

GACETA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA**

**AÑO 34. 135. OCTUBRE-DICIEMBRE, 2009
TRIMESTRE IV**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ FRANK	RECTOR
CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
DORIS STELLA AVENDAÑO GELVES	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FEIJOO COLOMINE	REPRESENTANTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JESÚS ROJO	REPRESENTANTE PROFESORAL
ORLANDO PÉREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL
LEZDY CAROLINA CASANOVA	REPRESENTANTE PROFESORAL
RUBÉN ARÉVALO	REPRESENTANTE PROFESORAL
MARLON PACHECO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
MARTÍN PAZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
DANNY RAMÍREZ	REPRESENTANTE EGRESADOS
FRANCISCO MONTOYA	REPRESENTANTE EGRESADOS

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS CHACÓN LABRADOR	VICERRECTOR ACADÉMICO
ÓSCAR MEDINA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ALEXANDER CONTRERAS	DECANO DE DOCENCIA
LUIS A. VERGARA	DECANO DESARROLLO ESTUDIANTIL
BENITO MARCANO	DECANO DE EXTENSIÓN
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ	DECANO DE INVESTIGACIÓN
EDGAR PERNÍA	DECANO DE POSTGRADO
FIDEL REVELO	REPRESENTANTE PROFESORAL
TANIA PEÑA	REPRESENTANTE PROFESORAL
ALFREDO PADILLA	REPRESENTANTE PROFESORAL
MIGUEL ARTURO CHACÓN	REPRESENTANTE PROFESORAL
JHIN SÁNCHEZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
JORGE ONTIVEROS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
CÉSAR DELGADO	REPRESENTANTE DE EGRESADOS
JEANETH ORTIZ	REPRESENTANTE DE EGRESADOS

CONSEJO SUPERIOR

OMAR TAPIAS	PRESIDENTE
JOSÉ RICARDO SANGUINO	REPRESENTANTE ASAMBLEA NACIONAL
GERMÁN CONTRERAS	REPRESENTANTE CONSEJO LEGISLATIVO
RUBÉN RIVAS	REPRESENTANTE EJECUTIVO REGIONAL
HEISSEN MOJICA	REPRESENTANTE EMPRESARIADO REGIONAL
HELCIAS BENAİM	REPRESENTANTE CORPOANDES
GABRIEL DE SANTIS	REPRESENTANTE FONACIP
LUIS FERNANDO IBARRA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
LIBIA SUÁREZ DE PEÑALOZA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
CARLOS GARCÍA	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
IXORA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE PROFESORAL UNET
ABRAHAM ORTIZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
PATRICIA GUTIÉRREZ	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL UNET
DANIEL GUERRERO	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET
JAVIER LÓPEZ	REPRESENTANTE EGRESADOS UNET



ÍNDICE

ÍNDICE

	Pág.
CONSEJO UNIVERSITARIO	
RECTORADO	
Actividades Institucionales	11
Casos Institucionales	12
Comisiones	17
Contratos	17
Convenios	23
Cronograma de Actividades	25
Informes	28
Manuales	31
Nombramientos	33
Normas Institucionales	33
Pases a Ordinario de Personal Académico	37
Reglamentos Institucionales	42
Situación Universitaria	43
VICERRECTORADO ACADÉMICO	
Contratación de Personal Académico bajo la figura de Docente Libre ..	51
Normas Académicas	62
Permisos a Personal Académico	72
Reforma Curricular	73
Reglamentos Académico	82
Reincorporación de Personal Académico	83
Renovación de Contrato a Becarios Académicos y de Investigación	84
Renovación de Contrato a Personal Académico	84
Salida del País de Personal Académico	99
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	
Aranceles	105
Arrendamientos	106
Bono de Alimentación	107
Contratación de Servicios Especiales	108
Jubilaciones	109
Modificaciones Presupuestarias	109
Pagos Financieros	113
Permisos a Personal Administrativo	113

<u>Reingreso de Personal Administrativo</u>	116
<u>Retenciones</u>	116
<u>Reverso de Aportes Patronales</u>	118
<u>Salida del País de Personal Administrativo</u>	118
<u>Seguros</u>	119
<u>Trasposos Presupuestarios</u>	120

SECRETARIA

<u>Calendario Académico</u>	123
---	-----

CONSEJO ACADÉMICO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

<u>Año Sabático de Personal Académico</u>	141
<u>Becas de Personal Académico</u>	141
<u>Contratación de Personal Académico bajo la figura de Interino</u>	142
<u>Contratación de Personal Académico bajo la figura de Jubilado Activo</u>	157
<u>Electivas</u>	168
<u>Evaluación de Suficiencia</u>	168
<u>Exoneración de Aranceles</u>	168
<u>Manuales</u>	169
<u>Modificación de Resoluciones</u>	169
<u>Normas Académicas</u>	182
<u>Perfeccionamiento Profesional</u>	182
<u>Proyectos</u>	183
<u>Reforma Curricular</u>	183

SECRETARIA

<u>Actas Veredicto</u>	195
<u>Ascensos de Personal Académico</u>	198
<u>Calendario Académico</u>	198
<u>Casos Estudiantiles</u>	198
<u>Nombramiento de Jurados de Trabajos de Ascenso</u>	201
<u>Reválidas y Equivalencias</u>	201



CONSEJO UNIVERSITARIO



RECTORADO

CU. 085/2009

Martes, 10/11/2009

6. Consideración sobre el taller de Filosofía y Gestión de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Visión de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en los siguientes términos:

“Ser la Institución universitaria de excelencia del Táchira, comprometida con el desarrollo local, regional y nacional, y la integración fronteriza, que genera y fomenta la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; impulsando la vinculación permanente entre la institución, las comunidades y los entes públicos y privados”.

CU. 091/2009

Martes, 24/11/2009

8. Consideración de la propuesta de utilizar los estacionamientos de la UNET como aparcamiento, en el marco de la Feria Internacional de San Sebastián del año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto a fin de que la Dirección de Servicios entregue un proyecto para la utilización de los estacionamientos de la UNET como aparcamiento, en el marco de la Feria Internacional de San Sebastián del año 2010.

CU. 099/2009

Viernes, 18/12/2009

5. Consideración de propuesta para utilizar los estacionamientos de la UNET como aparcamiento, en el marco de la Feria Internacional de San Sebastián del año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 071/2009
Jueves, 01/10/2009

Punto único: Consideración del derecho de palabra del bachiller Manuel Rendón.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario conoció de la intervención del bachiller Manuel Rendón.

CU. 081/2009
Martes, 27/10/2009

8. Consideración por vía de excepción del caso del bachiller Manuel Rendón.

El Consejo Universitario en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del artículo 10 y del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con el artículo 39 de las Normas de Disciplina Académica;

Considerando;

Que se abrió una averiguación disciplinaria en contra del Bachiller Manuel Rendón por estar incurso presuntamente en las causales números 5 y 10 del artículo 12 de las Normas de Disciplina Académica;

Considerando;

Que el referido procedimiento se desarrolló y terminó con la demostración de la responsabilidad del referido Bachiller y culminó con una decisión emanada del Decanato de Desarrollo Estudiantil, en la cual se acordó la expulsión del mencionado estudiante de conformidad con lo estipulado en los numerales 5 y 10 del artículo 12 de las Normas de Disciplina Académica; decisión ésta que fue ejecutada de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos que estipula que los actos, a falta de término para su materialización, deben ejecutarse de manera inmediata;

Considerando;

Que en fecha 17 de septiembre de 2009, el Bachiller Rendón presentó un escrito en donde manifiesta su arrepentimiento e intención de corregir su

conducta dentro de la Universidad acatando la normativa interna universitaria;

Considerando;

Que, en sesión del Consejo Universitario de fecha 01 de octubre de 2009 se concedió un derecho de palabra al bachiller Manuel Rendón quien expresó, entre otros argumentos, que no quiso engañar a las autoridades, que se encuentra muy angustiado por la situación acontecida y que pide perdón por los sucesos, así como también solicita que de no llegársele a perdonar, sea modificada la sanción impuesta;

Acuerda:

Primero: Suspender, por vía de revisión de carácter extraordinario, la sanción de expulsión definitiva y conmutarla por la sanción de suspensión de la Universidad por un lapso de dos (2) años, los cuales se contarán a partir del 10 de marzo de 2009, fecha en que fue notificado de la decisión de expulsión emanada del Decano de Desarrollo Estudiantil.

Segundo: Notificar de la presente Resolución a todas las instancias universitarias involucradas en el presente caso.

Tercero: Notificar de la presente Resolución al Bachiller Manuel Rendón, titular de la cédula de identidad No. V.-18.879.167.

CU. 085/2009

Martes, 10/11/2009

7. Reconsideración de la decisión en el caso del bachiller Manuel Rendón, de acuerdo a lo establecido en el CU. 081/2009, punto 8.

En uso de la atribución que le confiere el artículo 10, numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar sin lugar el Recurso interpuesto por el Bachiller Manuel Rendón, titular de la cédula de identidad No. V 18.879.167, acerca de la decisión acordada en Consejo Universitario No. 081/2009, punto 8, de fecha 27/10/2009, a través de la cual se aprobó, por vía de revisión de carácter extraordinario, conmutar la sanción de expulsión definitiva, por la sanción de suspensión de la Universidad por un lapso de dos años, los cuales se contarán a partir del 10 de Marzo de 2009, fecha en que fue notificado de la decisión de expulsión emanada del Decano de Desarrollo Estudiantil. En consecuencia, se acordó ratificar la Resolución antes mencionada.

CU. 087/2009
Martes, 10/11/2009

Punto único: Consideración de solicitud del caso de la profesora Melania Fuentes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar sin lugar el recurso interpuesto por la profesora **Melania Fuentes de Escalante**, y ratificar la decisión tomada en la Resolución N° 084/2009 de fecha 03/11/2009, en la cual se estableció la rescisión del contrato .

CU. 092/2009
Martes, 01/12/2009

13. Consideración del escrito de impugnación del acto administrativo interpuesto por el abogado León Alexis Contreras Pérez.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira en uso de las atribuciones que le confiere su Reglamento en el numeral 32 del artículo 10, pasa a tomar decisión en el Recurso de Reconsideración interpuesto por el abogado **LEÓN ALEXIS CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad No. V- 9.240.653, de este domicilio y hábil, el cual fue presentado en tiempo oportuno, ante la Secretaría de esta Universidad en fecha 25 de Noviembre de 2009, contra la decisión adoptada en Consejo Universitario de fecha 10 de Noviembre de 2009, en Sesión Extraordinaria No. 085/2009. Para decidir el presente caso, este Consejo Universitario hace referencia a los alegatos esgrimidos por el Abogado León Alexis Contreras así:

Alegatos del Recurrente

- 1.- Alega que el acto administrativo, en donde se dejó sin efecto su designación como docente interino es ilegal, pues no cumplió con los requerimientos establecidos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- 2.- Que sus contrataciones, Sesión Extraordinaria 016/2008 de fecha 08 de julio aprueba la contratación como interino para cubrir dos secciones de la asignatura Legislación, Valores y Proyecto de Vida, un semestre, periodo lectivo 2008-1.
- 3.- El Dr. Contreras alega la tácita reconducción de su contrato, y el malestar que genera que a la fecha los estudiantes se queden sin profesor.

- 4.- Alega la violación de los siguientes artículos de la Constitución de la República: 21, 49 numeral 3, 55 y 60, es decir la no discriminación; el debido proceso, respeto a su derecho y dignidad y el respeto por su honor y reputación.
- 5.- Alega la prescindencia total o absoluta del procedimiento legalmente establecido.

De conformidad con los alegatos presentados por el recurrente este Consejo Universitario observa:

Las Normas del Personal Académico establecen en el artículo 2 que puede contratar, por un máximo de dos periodos académicos consecutivos, a profesionales para ocupar cargos académicos de carácter interino en los casos de ausencia temporal de un miembro del personal académico, de la institución; para suplir temporalmente un cargo que deba ser provisto por concurso cuando éste sea declarado desierto, para cubrir la carga académica originada por exceso de demanda en la inscripción de una signatura, siendo dicha contratación por un lapso máximo de dos periodos académicos consecutivos. Igualmente señala la referida norma que, en casos debidamente justificados, podrá proponer la contratación por una vez más.

En consecuencia el Profesor León Contreras ya tenía dos periodos académicos consecutivos como interino, por lo cual se propuso la contratación bajo la figura de docente libre. En la Sesión del Consejo Universitario N° 085/2009 de fecha 10/11/2009 se aprobó dejar sin efecto la contratación del **Profesor León Alexis Contreras**. En consecuencia las citadas normas del Personal Académico contemplan quienes se consideran como tales y a esos mismos efectos, establece la clasificación del personal académico en categorías, a saber: Ordinario, Especial, Honorario y Jubilado y dentro de los miembros especiales, se encuentran los docentes e Investigadores Libres. Por su parte el artículo 2, ejusdem contemplan las condiciones o requisitos para ser miembro del personal académico, entre otras la referida al numeral cuarto, es decir, cumplir con los restantes requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos y Normas vigentes en la Universidad.

Dentro de estas normas y requisitos se encuentra, la Tabla 1 referido al puntaje para ser asignados por méritos de los aspirantes al concurso de credenciales, el cual se aplica a todos los miembros del personal académico,

de manera tal que si se aplica al que concursa por estricta razón debe aplicarse al docente libre y con mayor razón al interino. En consecuencia del análisis del puntaje de rendimiento en sus estudios universitarios no se llega al puntaje requerido por la Institución, por lo cual este Consejo Universitario se ve obligado, por tales razones a dejar sin efecto la contratación del citado Profesor.

Por las razones de hecho y derecho antes expuestas, este Consejo Universitario, declara sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Abogado León Alexis Contreras y ratifica su decisión de no renovar el contrato en calidad de docente libre.

Asimismo, este Consejo Universitario acuerda reconocer el tiempo de servicio efectivo prestado por el abogado León Alexis Contreras y ordena a la Dirección de Recursos Humanos la cancelación del tiempo trabajado por el ciudadano antes identificado.

CU. 096/2009
Viernes, 11/12/2009

6. Consideración de la interpretación jurídica de la Resolución N° 087/2009, sobre el caso de la profesora Melania Fuentes.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira aprobó instruir a la Consultoría Jurídica de la Universidad para que aclare los siguientes puntos contenidos en el dictamen sobre la Resolución y procedimiento de votación efectuado en el Consejo Universitario 087/2009, en el caso de la profesora Melania Fuentes:

1. Cuál es el quórum reglamentario para levantar la sanción.
2. Cuando procede el levantamiento de sanción de Resolución y en que casos se puede modificar la Resolución adoptadas en Consejo Universitario.

COMISIONES

CU. 084/2009
Martes, 03/11/2009

4. Consideración de nombramiento de la comisión para el estudio de la propuesta de proyecto del Reglamento de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de una comisión para elaborar el proyecto del nuevo Reglamento de la UNET a fin de ser elevado al Consejo Superior para su opinión y posterior aprobación por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Dicha comisión quedó integrada por:

Principal	Suplente	
Dr. José Vicente Sánchez Frank	M.Sc. Carlos Chacón Labrador	Rector /Coordinador
Dr. Óscar Alf Medina Hernández	Dra. Doris Avendaño Gelves	Rep. de las Autoridades
Dr. Trino Gutiérrez	Ing. Marcial Huggins	Rep. Ex Rector
Dr. Omar Tapias	Ing. Jonathan García	Rep. del Consejo Superior.
Ing. Francisco Mijares	Ing. Julio Morantes	Rep. del Consejo Superior.
Dr. Edgar Pernía	M.Sc. Benito J. Marcano E.	Rep. de los Decanos
Prof. Feijoo Colomine		Rep. del Ministro de Educación Superior.
Prof. Marino Pernía	Prof. Jesús Rojo	Rep. de la APUNET
Sr. Álvaro Sanmartín	Sr. Jersey Vega	Rep. del SUTUNET
Ing. Carlos Nieto	Ing. Daniel Guerrero	Rep. de los Egresados
Br. Marlon Pacheco	Br. Wilmer Mora Z.	Rep. de los Estudiantes
Ing. Carlos Rosales	Lic. Rómulo Ostos.	Rep. de la AEAUNET
Dra. Bethy Pinto		Directora de Planificación/ Secretaría Ejecutiva
Rep. Consultoría Jurídica.		Invitado permanente.

CONTRATOS

CU. 072/2009
Jueves, 01/10/2009

2. Consideración de prórroga del contrato de servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, con la Sociedad Mercantil Comercializadora DRACO C.A.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del

contrato de servicio de reproducción y fotocopiado de documentos de la UNET, con la Sociedad Mercantil Comercializadora DRACO C.A., desde el 01 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2009.

CU. 096/2009
Viernes, 11/12/2009

7. Consideración del contrato de arrendamiento con la Fundación Rotary Club San Cristóbal-UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar al rector José Vicente Sánchez Frank, a firmar el contrato de arrendamiento entre la Fundación Rotary Club San Cristóbal y la UNET por un lapso de 5 años, en los términos presentados por la Consultoría Jurídica.

CU. 103/2009
Miércoles, 23/12/2009

1. Consideración del proyecto de decisión de rescisión del contrato de la obra "II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio".

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 de su Reglamento, en concordancia, con las Resoluciones Nos. 049/2009, de fecha 26 de Junio de 2009, 061/2009 del 06 de Agosto de 2009; 068/2009 del 22 de Septiembre de 2009 y 083/2009 de fecha 03 de Noviembre de 2009, a través de las cuales se dio paso a la utilización de los medios alternativos de solución de conflictos y posterior reanudación del procedimiento administrativo de rescisión del contrato adelantado contra la Empresa Constructora INRA C.A., inscrita originalmente su acta constitutiva estatutaria, por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero Suplente de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, de fecha 27 de Diciembre de 1976, bajo el No. 27, Tomo 7-A, con modificación a Compañía Anónima inscrita por ante el mismo Registro Mercantil en fecha 21 de Enero de 1993, bajo el No. 19, Tomo 3-A, Primer Trimestre, C.A. para la determinación de presuntos incumplimientos relativos a la ejecución de la obra II ETAPA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA DE DESARROLLO AGRARIO, HACIENDA LA TUQUERENA, según contrato No. 5217, suscrito en fecha 22 de Octubre de 2008 con la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con los artículos 93, 95, 103, 112,115, numerales 1 y 8 del artículo 127, de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los

artículos 168, 169, 181 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, con base al informe presentado por la Comisión designada mediante Resolución 083/2009, **acordó rescindir unilateralmente el Contrato suscritos con la citada Empresa Constructora INRA C.A.** notifíquese a su Representante Legal, Ingeniero RAMÓN E. ARELLANO quien es venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 674.572, de este domicilio y hábil, debiéndose acompañar a dicha notificación el texto íntegro del acto y con la advertencia que sobre tal decisión puede ejercer el Recurso de Reconsideración ante este Consejo Universitario, dentro del lapso de quince (15) contados a partir de la notificación respectiva, o bien puede acudir directamente a la vía contencioso administrativa (CONTENCIOSO DE LAS DEMANDAS CONTRA ENTES PÚBLICOS) cuya competencia por la cuantía es la siguiente: hasta 10.000 Unidades Tributarias (U.T), ante los Tribunales Contencioso Regionales, de 10.000 Unidades Tributarias (U.T.) hasta 70.000 Unidades Tributarias ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo y si dicha cuantía excede de 70.000 Unidades Tributarias (U.T.) ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, tal como lo ha señalado jurisprudencia reiterada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencias N° 1209 del 02/09/2004, N° 1315 del 08/09/2004, N° 1900, del 27/10/2004 y N° 02271, de fecha 24/11/2004, todo ello de conformidad con el numeral 24 del Artículo 5 y Artículo 19 y siguientes de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

2. Consideración del proyecto de decisión de rescisión del contrato de la obra "I etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa".

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 de su Reglamento, en concordancia, con las Resoluciones Nos. 049/2009, de fecha 26 de Junio de 2009, 061/2009 del 06 de Agosto de 2009; 068/2009 del 22 de Septiembre de 2009 y 083/2009 de fecha 03 de Noviembre de 2009, a través de las cuales se dio paso a la utilización de los medios alternativos de solución de conflictos y posterior reanudación del procedimiento administrativo de rescisión del contrato adelantado contra la Empresa Constructora INRA C.A., inscrita originalmente su acta constitutiva estatutaria, por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero Suplente de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, de fecha 27 de Diciembre de 1976, bajo el No. 27, Tomo 7-A, con modificación a Compañía Anónima

inscrita por ante el mismo Registro Mercantil en fecha 21 de Enero de 1993, bajo el No. 19, Tomo 3-A, Primer Trimestre, C.A. para la determinación de presuntos incumplimientos relativos a la ejecución de la obra I ETAPA DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LECHE CRUDA, proyecto especial LOCTI, PR102001, Hacienda Santa Rosa, Municipio Fernández Feo, según contrato No. 5218, suscrito en fecha 10 de Octubre de 2008 con la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con los artículos 93, 95, 103, 112,115, numerales 1 y 8 del artículo 127, de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con los artículos 168, 169, 181 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas con base al informe presentado por la Comisión designada mediante Resolución 083/2009, **acordó rescindir unilateralmente los Contratos suscritos con la citada Empresa Constructora INRA C.A.** notifíquese a su Representante Legal, Ingeniero RAMÓN E. ARELLANO quien es venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 674.572, de este domicilio y hábil, debiéndose acompañar a dicha notificación el texto íntegro del acto y con la advertencia que sobre tal decisión puede ejercer el Recurso de Reconsideración ante este Consejo Universitario, dentro del lapso de quince (15) contados a partir de la notificación respectiva, o bien puede acudir directamente a la vía contencioso administrativa (CONTENCIOSO DE LAS DEMANDAS CONTRA ENTES PÚBLICOS) cuya competencia por la cuantía es la siguiente: hasta 10.000 Unidades Tributarias (U.T), ante los Tribunales Contencioso Regionales, de 10.000 Unidades Tributarias (U.T.) hasta 70.000 Unidades Tributarias ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo y si dicha cuantía excede de 70.000 Unidades Tributarias (U.T.) ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, tal como lo ha señalado jurisprudencia reiterada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante sentencias N° 1209 del 02/09/2004, N° 1315 del 08/09/2004, N° 1900, del 27/10/2004 y N° 02271, de fecha 24/11/2004, todo ello de conformidad con el numeral 24 del Artículo 5 y Artículo 19 y siguientes de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

3. Consideración del resultado del proceso de contratación pública con relación al Servicio de Telefonía de la Corporativa de la UNET, año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y tomando en consideración el Artículo 72 de la Ley de Contrataciones Públicas el Consejo Universitario en razón a la

valoraciones obtenidas en los criterios legales, técnicos y de la oferta económica para el proceso de consulta de precios CP02-2009, correspondiente al Servicio de Telefonía de la Corporativa de la UNET, Año 2010, aprobó le sea adjudicado el contrato de servicio de telefonía a la empresa COMPAÑÍA ANÓNIMA NACIONAL TELÉFONOS DE VENEZUELA (CANTV), para el año 2010.

CU. 104/2009
Miércoles, 23/12/2009

2. Consideración de la solicitud de contratación directa de la UNET con la empresa Servicios, Inversiones y Rentas C.A. (SIRCA), para la prestación del servicio de Comedor, Transporte y Limpieza y Mantenimiento, año 2010.

El Consejo Universitario en uso de las facultades previstas en los numerales 4 y 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 del artículo 5 y numeral 1 del artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público,

Considerando:

Que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas estipula en su artículo 5, los casos de exclusión de la aplicación de las modalidades de selección de contratistas indicadas en el referido Decreto;

Considerando:

Que el numeral 7 del artículo 5 de la citada Ley contempla la exclusión de la aplicación de las modalidades de selección, cuando la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la ejecución de obras, se encomienden a órganos o entes de la administración pública;

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, conforman el sector público los siguientes entes u organismos:

1. La República.
2. Los estados.
3. El Distrito Metropolitano de Caracas.
4. Los distritos.
5. Los municipios.

6. Los institutos autónomos.
7. Las personas jurídicas estatales de derecho público.
8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.
9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social
10. Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es, de conformidad con el criterio fijado por la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, Adscrita a la Contraloría General de la República, según Oficio N° 06-00-0051 del 23 de Enero de 2008, suscrito por la Dra. Janeth Hérdenez Negrette, una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado;

Considerando:

Que de conformidad con las normas citadas y con el contenido del referido Dictamen emanado de la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) conformaría un órgano de la Administración Pública;

Considerando:

Que el servicio del Comedor Universitario, Transporte Universitario y Limpieza y mantenimiento de las áreas techadas y descubiertas de la UNET, son un suministro requerido para la continuidad del proceso educativo;

Acuerda:

Único: Solicitar a la Comisión de Contrataciones Públicas para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, la revisión de los anteriores considerandos, el expediente de los soportes legales, financieros, técnicos y

oferta económica para su consideración y opinión, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 11, Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CU. 105/2009
Miércoles, 23/12/2009

Punto único: Consideración de la prórroga del Contrato de Seguros Patrimoniales y de Personas, con la empresa Seguros Banesco.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del Contrato de Seguros Patrimoniales y de Personas con la empresa Seguros Banesco, desde el 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2010, ambos inclusive, en las mismas condiciones del año 2009, exceptuando la póliza de gastos de fallecimiento.

CONVENIOS

CU. 070/2009
Jueves, 01/10/2009

1. Consideración, en primera discusión, del Convenio UNET- Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico Nacional (FUNDELEC).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Convenio UNET-Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico Nacional (FUNDELEC), adscrito al Rectorado.

3. Consideración del análisis de la aplicación de la cláusula quinta del Convenio Específico de Cooperación firmado entre la UNET y la Universidad Francisco de Miranda (UNEFM)

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó solicitar ante la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) una reunión para modificar la cláusula quinta con respecto a la aplicación de la normativa UNET a partir del lapso 2010-1, en la carrera TSU en Electromedicina.

CU. 081/2009
Martes, 27/10/2009

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la UNET y UNISIMON.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, del Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la UNET y UNISIMON, adscrito al Vicerrectorado Académico y bajo la responsabilidad del Decano de Extensión MsC. Benito J. Marcano E.

2. Consideración, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Lleida en España.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, del Convenio Marco de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Lleida, España.

CU. 088/2009
Miércoles, 18/11/2009

4. Consideración, en primera discusión, del acuerdo de Cooperación y Entendimiento entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora, Núcleo Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el acuerdo de Cooperación y Entendimiento entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora, Núcleo Táchira, adscrito al Departamento de Ingeniería en Producción Animal y bajo la responsabilidad del Ing. Alejandro Moreno.

CU. 091/2009
Martes, 24/11/2009

1. Consideración, en primera discusión, del convenio suscrito entre la Universidad de Alicante, España, y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera

discusión, del convenio suscrito entre la Universidad de Alicante, España y la UNET, adscrito a la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas de la UNET.

CU. 092/2009
Martes, 01/12/2009

4. Consideración, en segunda discusión, del convenio suscrito entre la Universidad de Alicante, España, y la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, del convenio suscrito entre la Universidad de Alicante, España y la UNET, el mismo será adscrito a la Dirección de Comunicación, Información, Protocolo y Relaciones Públicas de la UNET, y bajo la responsabilidad del Director de DICIPREP.

5. Consideración, en segunda discusión, del acuerdo de cooperación y entendimiento entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora Núcleo Táchira.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el acuerdo de Cooperación y Entendimiento entre la UNET y la Asociación de Criadores de Ganado de Carora, Núcleo Táchira, adscrito al Decanato de Investigación y bajo la responsabilidad del Ing. Alejandro Moreno .

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CU. 082/2009
Martes, 27/10/2009

1. Consideración de propuesta de cronograma de actividades para el Cierre Presupuestario y Financiero del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cronograma de actividades para el Cierre Presupuestario y Financiero del Ejercicio fiscal año 2009, en los siguientes términos:

Nº	Descripción	Fecha Límites
01	Modificaciones presupuestarias (traspasos internos y los aprobados por Consejo Universitario del Presupuesto Ordinario), excluyendo las modificaciones asociadas a créditos adicionales.	30/10/2009
02	Emisión de requisiciones (Nacionales y de aquellos artículos que requieren importación)	30/10/2009
03	Emisión de Ordenes de Compra y Servicios	06/11/2009
04	Emisión de Informe de Recepción y entrega de mercancía	13/11/2009
05	Modificaciones y reprogramaciones para realizar ajustes por las unidades ejecutoras para cubrir insuficiencia	15/11/2009 al 30/11/2009
06	Fecha de entrega de Nóminas Descentralizadas al Departamento de Tesorería (previa aprobación de Consejo)	08/12/2009
07	Entrega Cesta Ticket mes de Diciembre al Departamento de Tesorería	04/12/2009
08	Reposición de Caja Chica	07/12/2009
09	Entrega de nóminas regulares al Departamento de Tesorería	08/12/2009
10	Entrega al Departamento de Tesorería de los pagos de Servicios Especiales	08/12/2009
11	Rendición de cuentas de Servicios Especiales por parte de la Dirección de Recursos Humanos al Departamento de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad	08/12/2009
12	Pago de beneficio socio económicos, derivados de las actas convenio	08/12/2009
13	Rendición de cuentas ante OPSU por parte de las unidades ejecutoras de los recursos otorgados a través de crédito adicional, incluyendo la Dirección de Recursos Humanos, recibidos al mes de Noviembre 2009	10/12/2009
14	Viáticos y Ordenes de Pasajes	11/12/2009
15	Pago de Fideicomiso (sujeto al otorgamiento de recursos a través de crédito adicional para la fecha prevista o auxilios financieros)	14/12/2009
16	Pago de beneficios contractuales hasta el mes de Noviembre 2009	15/12/2009
17	Pagos sujetos a retenciones (proveedores, servicios, clínicas, entre otros)	11/12/2009
18	Entrega al Departamento de Presupuesto de los compromisos válidamente adquiridos año 2009 por las unidades ejecutoras en los Formatos: D.P.33 (Compromisos no causados al término del ejercicio económico financiero que afectará al presupuesto del año siguiente); D.P.48 (Listado de compromisos no causados al 31/12/2009); D.P.49 (Rendición de cuentas OPSU); D.P.50 (Compromisos no causados al término del ejercicio económico financiero que afectará al presupuesto del año siguiente. Proyectos LOCTI)	14/12/2009
19	Recepción en el Departamento de Tesorería de las ordenes de pago por aportes y retenciones de nóminas mes de Diciembre	15/12/2009
20	Pago de beneficios contractuales del mes Diciembre 2009	15/12/2009
21	Otros pagos no sujetos a retenciones	15/12/2009
22	Cierre de Caja Chica por las unidades ejecutoras	15/12/2009
23	Pago de Impuestos de la Dirección de Recursos Humanos del mes de diciembre 2009	17/12/2009
24	Rendición de cuentas del Departamento de Compras a los	18/12/2009

	Departamentos de Presupuesto y Contabilidad	
25	Rendición de cuentas de los Fondos de Anticipo de los Decanatos de Post Grado y Extensión (Se requieren las rendiciones diarias y los depósitos en tránsito pendientes del 2008 y 2009, a la fecha del presente documento). De igual forma la rendición de cuentas de las Carreras Cortas Semipresenciales, Fonacit, LOCTI, entre otros	05/02/2010
26	Las unidades ejecutoras remitirán al Departamento de Presupuesto la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal año 2009 (Diferencia de compromiso con causado) el mismo monto del punto N° 18 y diferencia del causado con pagado (Relación de lo pendiente de pago por el Departamento de Tesorería), debidamente certificadas por los responsables	05/02/2010
27	Rendición de cuentas ante OPSU por parte de las unidades ejecutoras de los recursos otorgados a través de créditos adicionales del mes de Diciembre 2009.	08/02/2010

Así como los siguientes lineamientos:

- El Departamento de Compras procederá a anular las requisiciones emitidas y no procesadas, así como las órdenes de compra procesadas cuya mercancía no pueda ser entregada por el proveedor antes del 30/11/2009.
- Cada unidad ejecutora deberá hacer seguimiento del proceso que siguen los documentos con el fin de agilizar cualquier retraso en el pago y en el proceso del cierre.
- Las unidades ejecutoras junto con el Consejo Universitario no podrán adquirir compromisos o asumir obligaciones financieras con posterioridad al **23 de Noviembre**, cuando no sea posible su causación en las fechas previstas en el cronograma antes descrito.
- Se le informa que el Ejercicio Fiscal año 2009 (Cierre presupuestario y financiero) se trabajará en paralelo con el Ejercicio Fiscal año 2010 de acuerdo al Cronograma de Desembolso.
- En cuanto a los Fondos (Decanatos Extensión y Post Grado), LOCTI y Carreras Cortas Semipresenciales, la ejecución del ejercicio fiscal 2010 dependerá del cierre del año 2009 de acuerdo al presente cronograma.

CU. 083/2009
Martes, 03/11/2009

3. Consideración del informe técnico referido a la situación actual de la obra "II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base en el informe técnico referido a la situación actual de la obra: II Etapa Escuela de Desarrollo Agrario, Hacienda La Tuquerena, Rubio, acordó:

- Primero:** Levantar la suspensión del procedimiento administrativo y continuar con el curso del procedimiento administrativo sumario de rescisión del Contrato con la Empresa INRA C.A.
- Segundo:** Notificar a la Empresa INRA C.A. de la continuación del procedimiento administrativo de rescisión del contrato.
- Tercero:** Notificar a la empresa aseguradora del procedimiento administrativo para ejecutar las fianzas correspondientes.
- Cuarto:** Solicitar Inspección Judicial en la Hacienda La Tuquerena para poder disponer de los espacios habilitados.
- Quinto:** Participar al Registro Nacional de Contratistas la situación presentada con la empresa INRA C.A.
- Sexto:** Solicitar Inspección Técnica ante el Centro de Ingenieros del estado Táchira con respecto a la obra ejecutada.
- Séptimo:** Amortizar la totalidad de los trabajos realizados al anticipo.
- Octavo:** Realizar supervisión conjunta con representantes de Auditoria Interna de la UNET en la hacienda La Tuquerena.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó nombrar una comisión para redactar el proyecto de decisión del procedimiento de rescisión del contrato. Dicha comisión quedó integrada por:

- Dra. Elcy Yudit Núñez.
- Abog. María Claudia Suárez.
- Ing. Nora Patricia Rivas.

4. Consideración del informe técnico referido a la situación actual de la obra "I etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, con base en el informe técnico referido a la situación actual de la obra: I Etapa Laboratorio de Calidad de Leche Cruda, proyecto especial LOCTI, Hacienda Santa Rosa, acordó:

Primero: Levantar la suspensión del procedimiento administrativo y continuar con el curso del procedimiento administrativo sumario de rescisión del Contrato con la Empresa INRA C.A.

Segundo: Notificar a la Empresa INRA C.A de la continuación del procedimiento administrativo de rescisión del contrato.

Tercero: Notificar a la empresa aseguradora del procedimiento administrativo para ejecutar las fianzas correspondientes.

Cuarto: Solicitar Inspección Judicial en la Hacienda Santa Rosa para poder disponer de los espacios habilitados.

Quinto: Participar al Registro Nacional de Contratistas la situación presentada con la empresa INRA C.A.

Sexto: Solicitar Inspección Técnica ante el Centro de Ingenieros del estado Táchira con respecto a la obra ejecutada.

Séptimo: Amortizar la totalidad de los trabajos realizados al anticipo.

Octavo: Realizar supervisión conjunta con representantes de Auditoria Interna de la UNET en la Hacienda Santa Rosa.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó nombrar una comisión para redactar el proyecto de decisión del procedimiento de rescisión del contrato. Dicha comisión quedó integrada por:

- Dra. Elcy Yudit Núñez.
- Abog. María Claudia Suárez.
- Ing. Nora Patricia Rivas.

CU. 096/2009

Viernes, 11/12/2009

5. Consideración de la opinión emitida por el Consejo de Fomento en referencia a la enajenación de las parcelas de la Villa Olímpica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 22 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del informe emitido por el Consejo de Fomento.

9. Consideración de informe final del Concurso Abierto CA 02-2009, correspondiente al servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario declaró desierto el Concurso Abierto CA 02-2009, correspondiente al servicio de Reproducción y Fotocopiado de Documentos de la UNET, año 2010, por haber quedado descalificado el único participante, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 86 de la Ley de Contrataciones Públicas. Asimismo, el Consejo Universitario aprobó dar inicio al procedimiento de selección mediante la modalidad de Concurso Cerrado según lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contrataciones Públicas.

10. Consideración de informe final del Concurso Abierto CA 03-2009, correspondiente al servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble o Inmueble de la UNET año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario declaró desierto el Concurso Abierto CA 03-2009, correspondiente al servicio de Resguardo y Vigilancia de las Edificaciones, Mobiliario, Equipos Rodantes o Cualquier Otro Mueble o Inmueble de la UNET, año 2010, por haber quedado descalificado el único participante, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 86 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó dar inicio al procedimiento de selección mediante la modalidad de Concurso Cerrado según lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Contrataciones Públicas.

CU. 100/2009
Viernes, 18/12/2009

2. Consideración del informe de la Comisión de Contrataciones para la Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios de la UNET, en cuanto al informe CP 01-2009, correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la UNET, año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 4 del Reglamento de la UNET, y en concordancia con el Artículo 72 de la Ley de

Contrataciones Públicas el Consejo Universitario en razón de la valoración obtenida en los criterios legales, técnicos y de la oferta económica para el proceso de consulta de precios CP 01-2009, correspondiente al Servicio de Emisión, Administración y Gestión del Beneficio de Alimentación del Personal de la UNET, año 2010, aprobó la adjudicación del contrato a la empresa TODOTICKET 2004, C.A.

MANUALES

CU. 085/2009

Martes, 10/11/2009

1. Consideración de modificación del manual de Normas y Procedimientos de las Distinciones Honoríficas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del manual de Normas y Procedimientos de las Distinciones Honoríficas en los siguientes términos:

Artículo 21 (nuevo):

Serán candidatos a optar a la Distinción de Profesor Honorario, personas que, no perteneciendo al personal académico de la Institución, tengan o hayan tenido vinculación académica con la institución en un período mínimo de dos (2) años y cumplan con al menos con dos de los items a continuación descritos:

1. Haber realizado publicaciones, trabajos o cualquier otro producto que se pueda considerar valioso para el crecimiento y transformación de la docencia, investigación y extensión en Venezuela.
2. Poseer una trayectoria reconocida en el área de desempeño.
3. ser una persona de excepcional mérito por su labor científica, tecnológica, humanística, cultural o profesional, y cuya acción haya beneficiado a la institución.

Artículo 29 (antes 28): Los profesores Eméritos podrán continuar con sus actividades de investigación, extensión, docencia y gestión universitaria.

Artículo 30 (antes 29): La proposición de conferimiento de la Distinción Honorífica Profesor Emérito será hecha por el Núcleo de Conocimiento respectivo, posteriormente se elevará a consideración del Consejo del Departamento de la Carrera o de Servicio, quien a su vez lo enviará al Canciller del Consejo de la Orden para su tramitación.

CU. 092/2009

Martes, 01/12/2009

6. Consideración, en segunda discusión, del manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación, en los términos presentados por el Decanato de Investigación.

7. Consideración, en primera discusión, del manual de Normas y Procedimientos de Reposos del Personal Académico, Administrativo y Obrero de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el manual de Normas y Procedimientos de Reposos del Personal Académico, Administrativo y Obrero de la UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 096/2009

Viernes, 11/12/2009

11. Consideración, en segunda discusión, del Manual de Normas y Procedimientos de Reposos del Personal Académico, Administrativo y Obrero de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el Manual de Normas y Procedimientos de Reposos del Personal

Académico, Administrativo y Obrero, en los términos presentados por el Vicerrectorado Administrativo.

NOMBRAMIENTOS

CU. 081/2009

Martes, 27/10/2009

4. Consideración del nombramiento de los representantes del Consejo de Apelaciones.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y del artículo 41 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó nombrar como representantes del Consejo de Apelaciones, a:

Miembros principales	Miembros suplentes
Miguel Arturo Chacón	Elizabeth Castillo
Elcy Yudit Núñez	Juan Vizcaya
María Teresa Rubio	Miguel A. García

CU. 089/2009

Miércoles, 18/11/2009

5. Consideración de designación del Decano de Docencia encargado, por ausencia temporal del Decano Titular.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 30 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la designación del Vicerrector Académico M.Sc Carlos Alberto Chacón Labrador, como Decano de Docencia encargado desde el 23/11/2009 hasta el 04/12/2009.

NORMAS INSTITUCIONALES

CU. 076/2009

Martes, 13/10/2009

7. Consideración de la modificación del artículo 27 de las Normas de Aranceles Universitarios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del artículo 27 de las Normas de Aranceles Universitarios, en los siguientes términos:

Artículo 27: La expedición de credenciales de identidad universitaria (carnet), o su renovación causará un derecho de: CERO COMA CUARENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (0,40 U.T.) para personal docente, administrativo, obrero y estudiantes de Postgrado.

Parágrafo Único: La pérdida de la credencial de identidad (carnet) y su correspondiente reposición tendrá un valor de CERO COMA SESENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (0,60 U.T.).

CU. 098/2009

Martes, 15/12/2009

1. Consideración de modificación de la Norma para el Otorgamiento del Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las Normas para el Otorgamiento del Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, en los siguientes términos:

CAPÍTULO I DEL PREMIO

Artículo 1.- Se crea el “Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica”, que se otorgará bianualmente al mejor trabajo científico de la Comunidad Universitaria de la UNET, publicado en Revistas Arbitradas nacional e internacionalmente.

Artículo 2.- El premio tiene por objeto promocionar y difundir la producción científica de la UNET, y reconocer la contribución de ésta al desarrollo científico, humanístico y tecnológico de la región y del país, generado durante los dos años precedentes al otorgamiento del mismo.

Artículo 3.- La evaluación de los trabajos realizados se hará de acuerdo a los criterios de interés científico-tecnológico, utilidad social y aplicabilidad de resultados. El premio se otorgará, en las menciones: Agropecuaria, Industrial, Socio-Económico-Cultural, y Ciencias Exactas y Naturales.

Artículo 4.- Podrán optar al premio los miembros de la comunidad universitaria de la UNET, individualmente o por equipos,

quienes pre-inscriban sus trabajos en el concurso y atiendan en su debida oportunidad la convocatoria respectiva.

Artículo 5.- El premio será concedido al trabajo en la persona del autor o autores, en atención a los criterios señalados en el artículo 3 de estas Normas.

Artículo 6.- Para cada una de las menciones del “Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica” el estímulo consistirá en la entrega de efectivo equivalente a Setenta y cinco (75) unidades tributarias vigente al cierre del ejercicio fiscal inmediatamente anterior. **“Queda suspendido para la edición 2010.”**

CAPÍTULO II DEL JURADO

Artículo 7.- El jurado estará integrado por tres (03) miembros por cada mención, designados por el Consejo Académico de una lista de seis (6) candidatos por mención presentada por el Decano de Investigación, previa consulta al Consejo de Decanato de Investigación.

Artículo 8.- Los integrantes del jurado deberán ser investigadores en cualquier especialidad y podrán asesorarse con especialistas en cada caso que lo considere pertinente.

Artículo 9.- La concesión del premio se hará de conformidad al veredicto emitido por el jurado por la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 10.- La decisión del jurado será inapelable.

Artículo 11.- El concurso será declarado desierto por el jurado, cuando a su juicio no existan trabajos con méritos suficientes para hacerse acreedores al premio. En este caso, el monto correspondiente deberá destinarse para financiamiento y desarrollo de la investigación científica y tecnológica de la Universidad.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 12.- El Consejo de Decanato de Investigación publicará bianualmente la convocatoria al “Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica”, la cual debe establecer el periodo de recepción y los recaudos necesarios.

Artículo 13.- Los aspirantes al concurso se dirigirán por escrito a la Secretaría del Consejo de Decanato de Investigación, manifestando su intención de optar por el premio y anexando una (1) copia del trabajo.

Parágrafo único: Si el trabajo está en un idioma diferente al español, se debe anexar una versión resumida del artículo en español, que mantenga la estructura del mismo en cuanto a sus secciones.

Artículo 14.- La Secretaría del Consejo de Decanato de Investigación, se encargará de la recepción de los trabajos, de su adecuada y oportuna distribución entre los miembros del jurado y demás trámites que requiere la administración del premio. Así mismo, recogerá el veredicto escrito del jurado para su remisión al Consejo Académico.

Artículo 15.- El premio será convocado y entregado en el primer semestre del año respectivo de la convocatoria, en acto especial que organizará el Decanato de Investigación.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16.- Las dudas que surjan serán resueltas por el Consejo de Decanato de Investigación y lo no previsto en las presentes Normas y en su aplicación, serán resueltas por el Consejo Universitario.

Artículo 17.- Las presentes Normas derogan a las Normas para el otorgamiento del Premio UNET a la Investigación, Científica y Tecnológica aprobadas en Consejo Universitario N° 0053-2001.4 del 12-12-2001 y 17-12-2001.

CU. 100/2009

Viernes, 18/12/2009

1. Consideración de modificación de la Norma para el Otorgamiento del Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Artículo 2 de las Normas para el Otorgamiento del Premio UNET a la Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, en los siguientes términos:

Artículo 2.- El premio tiene por objeto promocionar y difundir la producción científica de la UNET, y reconocer la contribución de ésta al desarrollo científico, humanístico y tecnológico de la región y del país, generada desde la fecha de cierre de la recepción de artículos de su última edición.

PASES A ORDINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CU. 076/2009

Martes, 13/10/2009

6. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

- **Jairo Abelardo Arango Morales**, C.I. 13.973.927, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Licenciatura en Música, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 20/04/2009.
- **Jesús David Medina García**, C.I. 16.230.271, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Licenciatura en Música, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 20/04/2009.

CU. 081/2009

Martes, 27/10/2009

5. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

- **Yelitza Lubely Cárdenas Colmenares**, C.I. 12.235.535, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Elizabeth Gandica de Roa**, C.I.9.227.685, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **José Javier Guerrero Maldonado**, C.I. 9.194.521, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.

- **Adriana Stella Guerrero Márquez**, C.I. 10.164.247, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Damaris González de Aguilar**, C.I. 14.872.955, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Pablo Ramón Hernández Varela**, C.I. 9.587.885, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 19/09/2009.
- **Sharlie Neirimar Jurado**, C.I. 14.872.754, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Doménico Aníbal Ragone Mejía**, C.I. 10.234.706, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Jesús Arcio Reina Ramírez**, C.I. 9.349.999, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Mary Luz Roa Rojas**, C.I. 12.491.110, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Carmen Sol Solórzano Casanova**, C.I. 9.240.123, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Agropecuaria, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.
- **Salvador Ernesto Villalobos Hormiga**, C.I. 12.631.478, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 23/09/2009.

CU. 091/2009

Martes, 24/11/2009

7. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

- **Clarynes Carina Urdaneta Urdaneta**, C.I.13.081.492, adscrita al Decanato de Desarrollo Estudiantil, Coordinación de Orientación, en la categoría

de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 21/10/2009.

- **Robert Emilio Mora Luna**, C.I.12.971.108, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 06/11/2009.
- **Ana María Herrera Angulo**, C.I.13.530.192, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 06/11/2009.
- **Jázael Yeroboan Pernía Urbaneja**, C.I.13.288.591, adscrito al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Agropecuaria, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 06/11/2009.
- **Yurli Sulay Zapata Trejo**, C.I.12.196.308, adscrita al Decanato de Investigación, Coordinación de Investigación Ciencias Exactas y naturales, en la categoría Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 06/11/2009.
- **Zulay Rangel de Barrera**, C.I.9.246.354, adscrita al Decanato de Extensión, Coordinación de Extensión Industrial y Pasantías, en la categoría Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 05/10/2009.

CU. 098/2009

Martes, 15/12/2009

2. Consideración de pase a ordinario de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el pase a la condición de ordinario del siguiente personal académico:

- **Jorge Luis Almarza Castillo**, C.I.12.837.479, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 16/11/2009.
- **Karen Virginia Arias de Ramírez**, C.I. 22.679.263, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Agronómica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 16/11/2009.

- **Omar Alberto Camargo Mora**, C.I. 14.502.563, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 16/11/2009.
- **Manuel Alejandro Díaz Araque**, C.I. 11.112.176, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 16/11/2009.
- **Erika Coromoto Silva Alvarado**, C.I. 13.977.438, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 16/11/2009.
- **Avelis B. Alviárez Zambrano**, C.I. 9.217.016, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Arquitectura, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **María Victoria Arenas Hernández**, C.I. 9.219.375, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Iris Graciela Colmenares Quintero**, C.I. 12.231.197, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Dunia Geosimir Duque Araque**, C.I. 12.633.888, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Nelson Eduardo Duran Dordelly**, C.I. 11.020.219, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Hedry Camanes Fortoul Yegues**, C.I. 14.605.729, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Patricia Antonette Fournillier Roa**, C.I. 13.351.141, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Renny Jesús Guillen Rujano**, C.I. 14.936.655, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Hermes Ricardo Hernández Díaz**, C.I. 10.715.948, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.

- **Néstor Enrique Hernández Rodríguez**, C.I. 9.643.193, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Producción Animal, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Marisela Méndez Ortiz**, C.I. 14.042.043, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Industrial, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Belkys Siboney Moncada Vera**, C.I. 14.042.160, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Manuel Baldemar Sánchez**, C.I. 13.340.678, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería en Informática, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **María Gabriela Spataro Coelho**, C.I. 13.350.389, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Lindolfo Antonio Torres Becerra**, C.I. 12.552.833, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Lisbeth Atalid Urribarrí Molina**, C.I. 12.227.363, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Edwin Velázquez Martínez**, C.I. 12.755.941, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Morelys Aida Vivas Vivas**, C.I. 11.957.999, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Química, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Gaudi Karina Morantes Quintana**, C.I. 12.634.651, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Electrónica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Olga Lucía Moreno Ramírez**, C.I. 14.042.081, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Matemática y Física, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Karena Paula Rodríguez Acero**, C.I. 8.989.068, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Ambiental, en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.

- **Cielo María Romero de Torres**, C.I. 5.646.832, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ciencias Sociales, en la categoría de Agregado, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Wilber Michael Rosales Blanco**, C.I. 15.242.857, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.
- **Tatiana Irogla Ruiz Casique**, C.I. 15.027.781, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo, a partir del 18/11/2009.

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

CU. 088/2009

Miércoles, 18/11/2009

7. Consideración sobre la propuesta de los valores en el Reglamento de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los Valores de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en los siguientes términos:

RESPONSABILIDAD: Cumplimiento de compromisos, actos y obligaciones así como la aceptación de sus consecuencias.

HONESTIDAD: Comportamiento coherente y sincero en el cumplimiento de las obligaciones, apegado a normas, que respeta la verdad y en el que prevalecen los intereses colectivos.

RESPECTO: Capacidad de reconocimiento, aprecio y valoración que se tiene hacia los demás, el entorno y hacia sí mismo. Base de la convivencia social.

LIBERTAD: Autonomía del ser para alcanzar su realización, en un ambiente donde las capacidades y potencialidades puedan ser desarrolladas abiertamente.

JUSTICIA: Acto de conceder a cada quien lo que le corresponde según el mérito de su labor, procurando una mejor distribución de oportunidades.

SOLIDARIDAD: Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes, referido a los lazos sociales que unen a los miembros de una comunidad.

ÉTICA: Conjunto de valores morales que permiten al ser humano, adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado, valores basados en lo que es correcto, lo cual puede ir más allá de lo que es legal.

CU. 073/2009

Viernes, 02/10/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó:

1. Declararse en sesión permanente.
2. Ratificar el inicio de docencia directa el día lunes 05 de octubre de 2009.
3. Nombrar una comisión a objeto de revisar la disponibilidad de las partidas presupuestarias y proponer los ajustes que sean factibles, para la consideración del Consejo Universitario. Dicha comisión quedó integrada por:
 - Dra. Doris Avendaño Vicerrectora Administrativa
 Coordinadora.
 - Dr. Edgar Pernía Decano de Postgrado.
 - MSc. Feijoo Colomine Representante del Ministro de Educ.
 Superior.
 - Dra. Bethy Pinto Directora de Planificación.
 - Un Representante Profesoral.
4. Nombrar una comisión para la redacción de un documento a fin de informar a la comunidad sobre la actual situación presupuestaria y financiera de la institución, así como sobre las gestiones que se han realizado a nivel oficial, para la obtención de recursos por la vía de auxilio financiero y crédito adicional. Dicha comisión quedó integrada por:
 - MSc. Luis Vergara Decano Desarrollo Estudiantil
 Coordinador.
 - Ing. Rubén Arévalo Representante Profesoral.
 - Br. Marlon Pacheco Representante Estudiantil.
 - Abg. Isaac Villamizar Consultor Jurídico.

CU. 075/2009

Domingo, 04/10/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario instruyó a la Dirección de

Recursos Humanos y los Departamentos de Presupuesto y Tesorería, para realizar un proyecto de presupuesto para el año 2010, que incluyese un escenario con los cuatro servicios prioritarios: comedor, mantenimiento, transporte y vigilancia, además de las providencias estudiantiles y el PISUNET.

Asimismo, el Consejo Universitario instruyó al Vicerrectorado Administrativo y la Dirección de Planificación para que generen la propuesta de presupuesto en base al escenario anteriormente mencionado, con una cobertura, para los servicios prioritarios, desde un 100% hasta un mínimo de 50%, incluyendo el Plan Operativo Anual (POA).

Finalmente, el Consejo Universitario acordó declararse en sesión permanente.

CU. 075/2009 Continuación

Lunes, 05/10/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó realizar el presupuesto 2010 afectando los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y transporte en un porcentaje equitativo que permita aumentar la cobertura de PISUNET a un 100%. Asimismo, acordó aprobar la distribución del presupuesto 2010 bajo protesta.

Finalmente, el Consejo Universitario acordó instruir a la administración para que determine las insuficiencias presupuestarias en un lapso no mayor a 30 días continuos, a objeto de ser enviadas al ejecutivo.

CU. 075/2009 Continuación

Martes, 06/10/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó rebajar el presupuesto del servicio de transporte, vigilancia, mantenimiento y limpieza en un 68,10% de la cuota presupuestaria 2010, y ratificó mantener en un 100% la cuota de comedor y del PISUNET.

CU. 075/2009 Continuación
Miércoles, 07/10/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la cuota presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2010, por un monto de bolívares **ciento veintiséis millones ciento diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres (bs126.119.483,00)**, proveniente de las siguientes fuentes de financiamiento:

Descripción	Transferencia de la República	Recursos propios	Otros recursos	Total Presupuesto
Acciones Centralizadas	65.809.986,00	637.202,00	974.689,00	67.421.877,00
Proyectos	52.675.518,00	5.952.088,00	70.000,00	58.697.606,00
Total bs	118.485.504,00	6.589.290,00	1.044.689,00	126.119.483,00

CU. 090/2009
Lunes, 23/11/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, acordó suspender las evaluaciones de pregrado hasta el día sábado 28 de noviembre, inclusive, en virtud de la dificultad de desplazamiento del transporte universitario ante la escasez de combustible. Asimismo, acordó convocar a una rueda de medios a fin de informar la problemática universitaria.

CU. 095/2009
Martes, 08/12/2009

Punto único: Consideración de situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, numeral 32 de su Reglamento;

Considerando:

Que el día 8 de Diciembre de 2009, en circunstancias muy lamentables, murió trágicamente el Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, apreciado estudiante de esta institución, quien cursaba el segundo semestre de Ingeniería Mecánica;

Considerando:

Que la muerte del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, enluta a familias venezolanas y causa una honda consternación en toda la comunidad universitaria nacional, regional y, particularmente, la unetense;

Considerando:

Que las circunstancias en las cuales ocurrió este deplorable hecho ameritan la apertura de las investigaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar, y no quede impune este suceso que truncó la vida de un joven de 19 años de edad;

Considerando:

Que la muerte del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, sucedió en medio de la protesta que hace la comunidad estudiantil por un presupuesto justo para la universidad, por la precaria situación en que se encuentra el estado Táchira caracterizada por las fallas en los servicios públicos, suministro de combustible e inseguridad personal, así como por los recientes hechos acaecidos en el Núcleo Táchira de la Universidad Los Andes, en los que resultó herida de bala una estudiante;

Considerando:

Que es un deber indeclinable por parte del Estado implementar todos los mecanismos legales y posibles para garantizar la seguridad ciudadana;

Considerando:

Que este acontecimiento ocurre en medio de un ambiente muy tenso, tanto a nivel nacional como local, lo cual incrementa el sentimiento de angustia y consternación que vive actualmente esta región;

Considerando:

Que la Universidad se inspira en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, con apertura a todas las corrientes del pensamiento; y debe ser una casa de encuentro y convivencia, de diálogo y de tolerancia permanente;

Considerando:

Que es un deber de la Universidad promover la paz social y la solución pacífica de los conflictos de intereses, en un clima de concordia y mesura;

Acuerda:

Primero: Manifestar el hondo pesar que causa en esta comunidad universitaria la muerte trágica del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO**, y extender una sentida condolencia a sus familiares, amigos y compañeros.

- Segundo:** Exigir a los órganos de investigación competentes realizar todas las gestiones que propendan a la determinación de la responsabilidad por esta sentida e irreparable pérdida del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO.**
- Tercero:** Convocar al dialogo institucional que permita la concordia y el respeto de las garantías ciudadanas, así como la respuesta efectiva que el Estado debe dar a los requerimientos que la sociedad reclama democráticamente, en ejercicio de sus derechos colectivos.
- Cuarto:** Declarar tres días de duelo activo en el seno de esta institución, e izar la bandera a media asta.
- Quinto:** Hacer acto de presencia en las honras fúnebres del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO.**
- Sexto:** Entregar una copia de este acuerdo a los familiares del Br. **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ BELLO.**



**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

CU. 076/2009
Martes, 13/10/2009

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes libres, para el lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, por el lapso 2009-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Betty Ramírez	5.655.609	Ingeniería Ambiental	Meteorología y Climatología (1114504T)	1 (01)	4	16	176	Bs 38,00
			Meteorología y Climatología (1114504T)	1 (02)	4			
			Metodología de la Investigación (1033801T)	1 (04)	3			
Simón David Peraza Monasterio	3.970.721	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ambiente y Salud Pública (1113612T)	1 (01)	3	16	48	Bs 38,00
María Nela Vera	9.141.631	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ecología y Contaminación Ambiental (1113403T)	1 (03)	3	16	96	Bs 38,00
			Ecología y Contaminación Ambiental (1113403T)	1 (04)	3			
			Ecología y Contaminación Ambiental (1113403T)	1 (05)	3			
Nelson Zambrano Dávila	5.028.599	Ingeniería Ambiental/ Ingeniería	Gestión Integral de Residuos Sólidos	1 (01)	4	16	64	Bs 38,00

Luis Alfonso Delgado Ramírez	3.788.209	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II (0826201T)	1 (03)	6	16	192	Bs 33,00
			Matemática II (0826201T)	1 (05)	6			
Gladys Zulay Colmenares García	5.657.799	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (12)	6	16	192	Bs 33,00
			Matemática I (0826101T)	1 (15)	6			
Roger Alberto Chaparro Navarro	3.007.345	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (33)	6	16	192	Bs 38,00
			Matemática I (0826101T)	1 (37)	6			
Thais Xiomara, Rico Morales	6.364.190	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (35)	6	16	192	Bs 33,00
			Matemática I (0826101T)	1 (36)	6			
Ada Kareliz Niño Serrano	11.109.494	Matemática y Física/ Matemática	Matemática III (0826301T)	1 (16)	6	16	192	Bs 33,00
			Matemática III (0826301T)	1 (20)	6			
Javier Enrique Ortiz Guerrero	9.217.756	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (MAT_145T)	1 (01)	5	16	80	Bs 33,00
Antonio José Balza	4.211.153	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (03)	6	16	96	Bs 38,00
Miriam Zambrano	3.792.929	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (05)	6	16	96	Bs 38,00
Franklin Joel Buitrago Becerra	5.679.261	Matemática y Física/ Física	Física I (FIS_234T)	1 (01)	6	16	224	Bs 38,00
			Física I (FIS_234T)	1 (01)	6			
			Lab. de Física I (0842204L)	1 (35)	2			
Ana María Quintero	3.999.506	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (04)	6	16	96	Bs 38,00
Omar Acevedo Medina	5.645.757	Matemática y Física/ Física	Lab. de Física II (0842303L)	1 (21)	2	16	160	Bs 33,00
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (22)	2			
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (23)	2			
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (32)	2			
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (34)	2			
Yoleyda Gámez	9.232.051	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II (ING_223T)	1 (01)	3	16	144	Bs 33,00
			Inglés II (1023302T)	1 (10)	3			

			Inglés III (ING_323)	1 (03)	3			
Heidy Zambrano	13.334.636	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comun. (1033101T)	1 (07)	3	16	96	Bs 33,00
			Lenguaje y Comun. (1033101T)	1 (13)	3			
Maritza Uribe	11.494.693	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Leg., Valores y Proy. País (1032601T)	1 (01)	2	16	128	Bs 33,00
			Leg., Valores y Proy. País (1032601T)	1 (04)	2			
			Leg., Valores y Proy. País (1032601T)	1 (07)	2			
			Leg., Valores y Proy. País (1032601T)	1 (14)	2			
Lindolfo Uribe	10.158.793	Ciencias Sociales/ Estudios Gen. Ing. Informática/ Tecnología Aplicada	Seminario de Inv. (1033303T)	1 (01)	3	16	144	Bs 33,00
			Seminario de Inv. (1033303T)	1 (02)	3			
			Computación Aplicada (414103T)	1 (04)	3			
Jesús Graterol	3.591.617	Ciencias Sociales/ Ciencias Económicas y Jurídicas	Economía (1013401T)	1 (12)	3	16	192	Bs 33,00
			Economía (1013401T)	1 (15)	3			
			Economía (1013401T)	1 (16)	3			
			Economía (1013401T)	1 (20)	3			
Daniel Rodríguez	14.179.655	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I (1023202T)	1 (21)	3	16	192	Bs 33,00
			Inglés II (ING_223)	1 (02)	3			
			Inglés II (ING_223)	1 (01)	3			
			Inglés III (ING_323)	1 (03)	3			
Carolina Rojas Buenaño	13.145.793	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I (ING_123)	1 (03)	3	16	192	Bs 33,00
			Inglés II (ING_223)	1 (03)	3			
			Inglés II (1023302T)	1 (21)	3			
			Inglés III (ING_323)	1 (02)	3			
Marko Lozano	14.984.596	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Computación I (415102T)	1 (23)	5	16	80	Bs 33,00
Luis Porras	3.795.595	Ingeniería Informática/	Computación Aplicada (414103T)	1 (12)	3	16	96	Bs 38,00

		Tecnología Aplicada	Teoría General de Sistemas (413302T)	1 (02)	3			
Hugo Daniel Moncada	12.632.291	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Lab. de Circuitos Eléctricos (CIE_357L)	1 (05)	4	16	112	Bs 33,00
			Lab. de Ing. Eléctrica (0213508L)	1 (03)	3			
Gerardo Guerrero	4.628.222	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Lab. de Tecnología Eléctrica (0223607L)	1 (05)	3	16	96	Bs 33,00
			Lab. de Tecnología Eléctrica (0223607L)	1 (07)	3			
Cesar Amaya	10.163.042	Ing. Electrónica / Instrum. y Control	Bio-instrumentación III (BIO_645)	1 (03)	3	16	160	Bs 33,00
			Bio-instrumentación III (BIO_645)	1 (04)	3			
			Ciencias de la Salud TSU Electromedicina	Trabajo Comunitario III (TRC_334)	1 (01)			
Isamary Guillén	13.252.865	Ingeniería Civil/ Vialidad	Sistemas y Representaciones (1524102T)	1 (05)	4	16	64	Bs 33,00
Carmen Rosa Velazco	5.660.033	Ciencias de la Salud TSU Electromedicina	Morfofisiología II (MOR_245T)	1 (03)	6	16	96	Bs 38,00
Nelson Ramírez	3.794.149	Ciencias de la Salud TSU Electromedicina	Trabajo Comunitario I (TRC_134)	1 (02)	4	16	128	Bs 33,00
			Trabajo Comunitario III (TRC_334)	1 (04)	4			
Clariza Rodríguez de Calderón	4.239.019	Ciencias de la Salud TSU Electromedicina	Morfofisiología II (MOR_245T)	1 (01)	6	16	96	Bs 38,00
Álvaro Bustamante	5.668.398	Ciencias de la Salud / TSU Electromedicina	Prácticas de Laboratorio III (8331T)	1 (01)	4	16	192	Bs 38,00
			Prácticas de Microscopio I (8141T)	1 (01)	8			
Cecilia Rincón	5.067.483	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Citopatología II (8391T)	1 (01)	5	16	192	Bs 38,00
			Clínica I Pasantías (8171T)	1 (01)	4 (2h Ad honorem)			
			Citología Normal (8151T)	1 (01)	5			
Elsa Carrillo	2.817.285	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Prácticas de Laboratorio I (8131T)	1 (01)	4	16	192	Bs 38,00
			Prácticas de Microscopio III (8341T)	1 (01)	8			
Saida Omaña	9.232.155	Ciencias de la Salud	Microbiología	1	4	16	64	Bs

		/ TSU en Citotecnología	Seminario III (8361T)	(01)					33,00
Ivón Carrero	5.655.178	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Clínica III Pasantías (8371T)	1 (01)	4	16	64		Bs 38,00
Olga Edith Pérez	5.023.875	Ciencias de la Salud / TSU en Ent. Deportivo	Psicología del Deporte (1314201T)	1	4	16	128		Bs 38,00
			Psicología del Deporte (1314201T)	1	4				
Manuel Orlando León Romero	8.977.890	Ciencias de la Salud / TSU en Ent. Deportivo	Fisiología del Ejercicio (1213301T)	1	3	16	160		Bs 38,00
			Fisiología del Ejercicio (1213301T)	1	3				
			Control Médico Deportivo	1	4				
Lourdes Grimaldo	9.146.342	Ciencias de la Salud / TSU en Citotecnología	Instrumental de Lab. Bioquímica (8181T)	1	3	16	48		Bs 33,00
Luis Pernía	2.812.661	Ciencias de la Salud / TSU en Ent. Deportivo	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	16	64		Bs 38,00
			Control Médico Deportivo	1	4				

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la contratación por un año del siguiente personal académico docentes libres:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
María Nela Vera	9.141.631	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ecología General I (9094T)	1 (01)	2	32	64	Bs 38,00
Nelson Ramírez	3.794.149	Ciencias de la Salud/TSU Información de la Salud	Ciencias Sociales y Salud (9095T)	1 (01)	4	32	128	Bs 38,00
Clariza Rodríguez de Calderón	4.239.019	Ciencias de la Salud/TSU Información de la Salud	Ciencias Sociales y Educación para la Salud (9005T)	1 (01)	2	32	64	Bs 38,00
Lourdes Grimaldo	9.146.342	Ciencias de la Salud/TSU Inspección en	Microbiología y Parasitología (9092T)	1	4	32	128	Bs 33,00

		Salud Pública						
Antonio Mora	3.996.688	Ciencias de la Salud /TSU Inspección en Salud Pública	Legislación y Derecho Aplicado I (9082T)	1	4	32	320	Bs 33,00
			Legislación y Derecho Aplicado II (9083T)	1	4			
		Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Legislación (9073T)	1	2			
Alix de Vivas	3.767.478	Ciencias de la Salud /TSU Inspección en Salud Pública	Salud Ocupacional I (9090T)	1	4	32	128	Bs 38,00
Noel Calderón	5.022.526	Ciencias de la Salud /TSU Inspección en Salud Pública	Enfermedades Transmisibles I (9084T)	1	3	32	384	Bs 33,00
			Enfermedades Transmisibles II (9085T)	1	3			
			Control de Enfermedades Transmisibles (8099T)	1	3			
		Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Estadística de Salud I (9061T)	1	3			
Pedro Yayas	3.065.190	Ciencias de la Salud /TSU Inspección en Salud Pública	Higiene de Alimentos I (9086T)	1	3	32	288	Bs 33,00
			Higiene de Alimentos II (9087T)	1	3			
			Higiene de los Alimentos y Zoonosis (9077T)	1	3			
Luis Pernía	2.812.661	Ciencias de la Salud /TSU Inspección en Salud Pública	Educación para la Salud (9097T)	1	2	32	64	Bs 38,00
Aglaee Dueñas	12.229.553	Ciencias de la Salud /TSU Inspección en Salud Pública	Salud Ocupacional II (9091T)	1	4	32	224	Bs 33,00
			Práctica de Salud Ocupacional (9078T)	1	3			

Reggie Richard Barrera	11.390.496	Ciencias de la Salud /TSU en Inspección de la Salud	Administración Sanitaria (9098T)	1	2	32	128	Bs 38,00	
			Epidemiología (9093T)	1	2				
Isabel Zerpa	6.437.778	Ciencias de la Salud /TSU en Inspección de la Salud	Técnicas de Inspección (9089T)	1	3	32	96	Bs 33,00	
Raquel Ariza	12.230.367	Ciencias de la Salud /TSU en Inspección de la Salud	Saneamiento Ambiental (9055T)	1	3	32	288	Bs 33,00	
			Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Administración I (9065T)	1				2
				Administración II (9062T)	1				2
			Epidemiología (9071T)	1	2				
Fabiola Contreras	9.209.054	Ciencias de la Salud /TSU en Inspección de la Salud	Trabajo Final (9079T)	1	5	32	160	Bs 38,00	
Edith Pulgar	3.008.155	Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Registro de Salud I (9056T)	1	4	32	384	Bs 33,00	
			Registro de Salud II (9057T)	1	4				
			Registro de Salud II (9057T)	1	4				
Marisabel Medina	15.565.290	Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Anatomía y Patología Humana (9063T)	1	2	32	128	Bs 33,00	
			Terminología Médica (9064T)	1	2				
Resurrección Mora	5.648.093	Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Comunicación (9069T)	1	2	32	384	Bs 38,00	
			Prácticas Profesionales por Área (9075T)	1	10				
Marisela Ángulo	5.668.285	Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Estadística de Salud II (9060T)	1	4	32	384	Bs 33,00	
			Clasif. Internacional Morfimortalidad (9070T)	1	4				

			Sistemas de Información Gerencial (9074T)	1	4			
Olga María Rojas Cordero	5.663.487	Ciencias de la Salud /TSU Información de la Salud	Trabajo Especial de Grado (9076T)	1	5	32	160	Bs 38,00

Igualmente, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico docente libre, por un semestre a medio tiempo de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Jefferson Rodríguez Contreras	11.941.624	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Bases Teóricas de Entrenamiento Deportivo (1003108T)	1	3	//	3	Bs 33,00

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico docente libre, por un semestre a tiempo completo de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Johana Sayago	17.127.179	Música	Técnicas de Dirección (1222603T)	1	2	//	12	Bs 33,00
			Práctica Musical I (1226103T)	1	2			
			Práctica Musical II (1226204T)	1	2			
			Interpretación Musical I, II y III (1226304T), (1226404T), (1226504T)	1	3			
			Interpretación Musical IV y V (1226304T), (1226704T)	1	3			
Sara Medina	5.679.513	Música	Fonética y Técnica Vocal (1222503T)	1	2	//	14	Bs 33,00
			Interpretación Musical I (1226304T)	1	6			
			Interpretación Musical II (1226404T)	1	6			

Liliana de Fleites	82.273.765	Música	Interpretación Musical I, II, III y IV (1226304T), (1226404T), (1226504T), (1226704T)	1	6	//	12	Bs 38,00
			Interpretación Musical V (1226704T)	1	3			
			Historia de la Música II (1213302T)	1	3			
Rosendo Peña	11.322.702	Música	Interpretación Musical I, II y V (1226304T), (1226404T), (1226704T)	1	5	//	12	Bs 33,00
			Interpretación Musical III y IV (1226504T), (1226604T)	1	4			
			Historia de la Música Latinoamericana (1213502T)	1	3			
Rosa Emilia Pernía	5.674.902	Música	Lenguaje Musical I (1216101T)	1	6	//	12	Bs 38,00
			Historia de la Música II (1213702T)	1	3			
			Historia de la Música II (1213702T)	1	3			

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó la contratación del siguiente personal académico docente libre, por un semestre a tiempo completo de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Juan Retamal	7.153.713	Matemática y Física/ Física	Biofísica (BIF_345T)	1 (01)	5	//	13	Bs 38,00
			Física II (0846302T)	1 (01)	6			
			Lab. De Física (0842303L)	1 (11)	2			

CU. 084/2009
Martes, 03/11/2009

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres, lapso 2009-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docente libre de:

- **José Isidro Roa**, adscrito al Vicerrectorado Académico para realizar asesorías, ejecución y valoración del programa permanente de la Comisión Central de Currículo, con dedicación a Tiempo Completo, en la categoría equivalente a Agregado, desde el 01/02/2009 hasta el 30/04/2009.

CU. 085/2009
Martes, 10/11/2009

4. Consideración de modificación, complemento y contratación de personal académico bajo la figura de docente libre.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, por el lapso 2009-3, de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Jaime Santander	5.030.152	Ciencias de la Salud/ TSU en Electromedicina	Ética y Administración de la Salud (9088T)	1 (01)	2	17	34	Bs. 33,00
Zenaida Beltrán	13.098.030	Ciencias de la Salud/ TSU en Citotecnología	Anatomía Seminario I (8161T)	1 (01)	4	17	170	Bs 33,00
			Histología (8191T)	1 (01)	6			
Edgar Omaña	8.985.611	Ciencias de la Salud/ TSU Entrenamiento Deportivo	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	17	136	Bs 38,00
			Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1				
Pastora Edén Loyo Álvarez	7.365.119	Ciencias de la Salud/ TSU Entrenamiento Deportivo	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	17	68	Bs 38,00

Igualmente, el Consejo Universitario aprobó la corrección del error material de la Resolución C.U. N° 076/2009, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
María Nera Vera	9.141.631	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Ecología y Contaminación Ambiental (1113403T)	1 (03)	3	17	153	Bs 38,00
			Ecología y Contaminación Ambiental (1113403T)	1 (04)	3			
			Ecología y Contaminación Ambiental (1113403T)	1 (05)	3			
Franklin Joel Buitrago Becerra	5.679.261	Matemática y Física/ Física	Física I (FIS_234T)	1 (01)	4	17	170	Bs 38,00
			Física I (FIS_234T)	1 (01)	4			
			Lab. de Física I (0842204L)	1 (35)	2			

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó dejar sin efecto la contratación de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
León Alexis Contreras Pérez	9.240.653	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601T)	1 (02)	2			Bs 38,00
			Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601T)	1 (03)	2			
			Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601)	1 (06)	2			
			Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601T)	1 (12)	2			

CU. 089/2009
Miércoles, 18/11/2009

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres lapsos 2009-1 y 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, por el lapso 2009-1 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Ester Marisela Rodríguez Milano	9.388.625	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Saneamiento Básico II (S009081C)	1	4	16	64	Bs 38,00

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la modificación de contratación de personal académico bajo la figura de docentes libres, por el lapso 2009-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Jefferson Rodríguez Contreras	11.941.624	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Bases Teóricas de Entrenamiento Deportivo (1003108T)/ Administración de la Carrera TSU en Entrenamiento Deportivo en Las Mesas.	1	12	17	204	Bs 33,00

NORMAS ACADÉMICAS

CU. 070/2009
Jueves, 01/10/2009

2. Consideración, en primera discusión, de las Normas del Premio al Mérito Deportivo UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera

discusión, las Normas del Premio al Mérito Deportivo UNET, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 076/2009
Martes, 13/10/2009

1. Consideración, en segunda discusión, de las Normas de Tutor Académico para Estudiantes de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, las Normas de Tutor Académico, en los siguientes términos:

Artículo 1 El presente reglamento pretende establecer las bases para el Programa Institucional de Tutoría Docente de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Artículo 2 A los efectos de la aplicación considera de la presente Normativa se considera:

Tutor docente: es el profesor que asume el compromiso de ser guía del proceso formativo y de las actividades académicas de los estudiantes bajo su tutela.

Tutelado: es todo aquel estudiante que recibe los servicios de la actividad tutorial por parte de los docentes designados para tal fin.

Artículo 3 La labor del tutor docente estará encaminada a la orientación de los estudiantes de la UNET durante los dos (2) primeros semestres de la carrera, con el objeto de lograr la adaptación del estudiante a la Educación Universitaria, así como el fomento y creación de situaciones de aprendizaje que estimulen en el estudiante su iniciativa de organización, creatividad, responsabilidad e independencia para contribuir a la consecución de su propia formación.

Artículo 4 Para ser Tutor Docente se requiere ser miembro del Personal Académico de la Universidad. El Tutor Docente podrá atender hasta un máximo de diez (10) estudiantes bajo su orientación.

Artículo 5 Serán funciones del Tutor Docente:

- a) Asistir y orientar a los tutelados en inscripciones, retiros, selección de asignaturas y en general, en todo lo concerniente a la administración de su plan de estudios.

- b) Asesorar a los tutelados en el proceso de evaluación de su aprendizaje.
- c) Valorar con el tutelado las técnicas y métodos de estudio mas apropiados para cada asignatura.

Artículo 6 Son deberes del Tutor Docente:

- a) Realizar una reunión grupal al inicio, durante y al final del semestre, a fin de considerar situaciones generales de la carrera, evaluar la marcha del semestre, dar a conocer la normativa institucional, promover la práctica de valores morales y éticos, atender problemáticas de diversa índole y suministrar información de interés general.
- b) Programar actividades que faciliten la adaptabilidad del estudiante al medio universitario.
- c) Sugerir a los tutelados su participación en diversas actividades complementarias, culturales, sociales, deportivas, así como también recomendar la asistencia a Congresos y Foros, a los fines de favorecer su formación integral.
- d) Llevar un registro de las tutorías atendidas a los tutelados.
- e) Elaborar un informe semestral dirigido al Jefe de Núcleo, quien lo elevará al Jefe de Departamento de Carrera, para su debido conocimiento.

Artículo 7 Al Decanato de Docencia corresponde la coordinación del Programa de Tutoría Docente de Estudiantes.

Artículo 8 Los Departamentos de Carrera serán responsables del desarrollo del Programa de Tutoría Docente de Estudiantes correspondiente a su carrera. Cada Jefe de Departamento de Carrera entregará un informe semestral sobre los resultados del Programa de Tutoría Docente de Estudiantes, para ser considerado por el Consejo de Decanato de Docencia y Desarrollo Estudiantil.

Artículo 9 El Núcleo Académico de cada carrera donde este adscrita la asignatura Introducción a la Carrera, será el responsable de la planificación, ejecución y supervisión del Programa de Tutoría Docente de Estudiantes. A tal efecto, el Jefe de Núcleo correspondiente deberá elaborar un informe semestral sobre la Tutoría Docente de Estudiantes, a objeto de ser considerado por el Consejo de Departamento respectivo.

4. Consideración, en segunda discusión, de las Normas del Premio Mérito Deportivo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, las Normas del Premio al Mérito Deportivo, en los siguientes términos:

NORMAS PARA EL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNET.

Artículo 1. El Premio al Mérito Deportivo tiene como objetivo estimular y reconocer la actividad deportiva de los estudiantes-atletas regulares de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que participen en eventos de competencia o en representación de la institución.

Artículo 2. El Premio al Mérito Deportivo consiste en una asignación económica que se otorga al final de cada ana fiscal a los diez (10) estudiantes-atletas que obtengan los puntajes más altos según baremo indicado en el Artículo 7.

Artículo 3. Los montos de la asignación económica son los siguientes: primer lugar, Bs 1.000,00; segundo lugar, Bs 900,00; tercer lugar, Bs 800,00; cuarto lugar, Bs 700,00, quinto lugar, Bs 600,00; sexto lugar, Bs 500,00; séptimo lugar, Bs 400,00; octavo lugar Bs 300,00; noveno lugar Bs 200,00 y décimo lugar Bs 100,00.

Parágrafo único: Cuando el puntaje resulte igual para dos o más estudiantes-atletas, la Universidad otorgará el premio en los montos establecidos en el presente artículo.

Artículo 4. La operatividad del proceso relativo al Premio al Mérito Deportivo está a cargo de una comisión técnica integrada por el Coordinador de Deportes quien la preside, un representante profesoral del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, tres estudiantes miembros de la Comisión de Asuntos Deportivos Estudiantiles designados del seno de dicha comisión, y dos entrenadores responsables de los deportes de balón, combate, marca y tiempo adscritos al Programa de Alto Rendimiento de la Coordinación de Deportes designados por el

Coordinador de Deportes.

Artículo 5. Son atribuciones de la comisión técnica:

1. Publicar, con suficiente antelación, los requisitos y demás condiciones relativas al Premio al Mérito Deportivo en un todo de acuerdo a las presentes normas.
2. Recabar y resguardar los recaudos que presenten los aspirantes al Premio al Mérito Deportivo.
3. Calificar a los aspirantes según baremo indicado en el Artículo 7.
4. Elaborar un listado de los oponentes, ordenado en forma decreciente de puntaje.

Artículo 6. La selección de los estudiantes-atletas beneficiarios del Premio al Mérito Deportivo está a cargo del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, con base en el listado de oponentes a que se refiere el artículo anterior. Una vez seleccionados los estudiantes-atletas beneficiarios del Premio al Mérito Deportivo se les expedirá una constancia escrita en la que se especifiquen los méritos por los cuales cada estudiante se hace acreedor del beneficio, y el puntaje obtenido.

Artículo 7. La comisión técnica calificará a los estudiantes-atletas en base al siguiente baremo:

1. Por ser miembro activo de selección UNET: 40 puntos.
2. Por ser miembro activo de selección nacional: 40 puntos.
3. Por cada participación en competencias oficiales de Comité Olímpico Internacional o Asociación Internacional en representación del país: 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos.
4. Por cada participación en competencias no oficiales internacionales en representación del país: 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.
5. Por ser miembro activo de selección estatal: 20 puntos.
6. Por cada participación internacional en competencias oficiales de la Federación o Asociación Nacional en representación del estado: 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.
7. Por cada participación nacional en competencias oficiales de la Federación o Asociación Nacional en representación del estado: 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

8. Por cada participación internacional en competencias no oficiales en representación del estado: 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
9. Por cada participación nacional en competencias no oficiales en representación del estado: 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
10. Por cada participación en chequeos, clasificatorios y/o competencias realizadas: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.
11. Por cada curso, taller, seminario, clínica u otra actividad realizada para el mejoramiento en el desempeño del atleta: 0,5 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

Artículo 8. El Premio al Mérito Deportivo se entregará en acto especial presidido por las autoridades de la Universidad.

Artículo 9. Las dudas que surjan en la aplicación de las presentes normas serán resueltas por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, y lo no previsto por el Consejo Universitario.

CU. 088/2009

Miércoles, 18/11/2009

5. Consideración, en primera discusión, de las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación de Becarios Académicos como Personal de Relevo de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación de Becarios Académicos como Personal de Relevo de la UNET, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

CU. 091/2009

Martes, 24/11/2009

3. Consideración de modificación parcial de la Norma del Premio a la Excelencia Académica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación parcial de la Norma para el Premio a la Excelencia Académica de los estudiantes de Pregrado de la UNET, en los siguientes términos:

NORMAS PARA EL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNET

- Artículo 1.** La finalidad del Premio a La Excelencia Académica es motivar y resaltar el rendimiento académico sobresaliente de los estudiantes regulares de la UNET y estará bajo la responsabilidad del Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- Artículo 2.** El Premio a La Excelencia Académica consiste en una asignación monetaria que se otorga al final de cada lapso académico semestral, a los cinco (5) primeros estudiantes de cada carrera que obtengan los más altos índices totales, hayan inscrito una carga académica mínima de 12 unidades-crédito y hayan aprobado el cien por (100%), de la carga académica inscrita en dicho lapso.
PARÁGRAFO UNO: Se exceptúan los estudiantes que estén en pasantías.
PARÁGRAFO DOS: Para la consideración de la carga académica a que se refiere este artículo, se exceptúan las unidades - crédito correspondientes a tesis de grado.
- Artículo 3.** Los montos de la asignación monetaria para el primer lugar es de Bs. 600,00, segundo lugar Bs. 400,00, tercer lugar Bs. 300,00, cuarto lugar Bs. 200,00 y quinto lugar Bs. 100,00.
- Artículo 4.** Podrán optar al Premio a la Excelencia Académica los estudiantes que hayan obtenido un índice académico acumulado (IAA) mayor o igual a seis (6.00) al final el período académico semestral y no hayan sido objeto de sanción disciplinaria.
- Artículo 5.** La selección de los estudiantes beneficiarios del Premio a la Excelencia Académica corresponde al Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil.
- Artículo 6.** Para determinar los estudiantes que ocuparán los cinco primeros lugares de cada carrera se aplicará la fórmula del índice total, previsto en las Normas para el Cuadro de Honor de los estudiantes de Pregrado de la UNET, el cual se calculará con tres cifras decimales significativas:
I.T= IA x IE x IP donde:

I.T= Índice Total: Producto que resulta de multiplicar el índice académico por el índice de eficiencia y el índice de productividad.

IA= Índice Académico Acumulado: Promedio ponderado que representa el rendimiento global del estudiante y se calcula tal como lo establecen las Normas para la Evaluación del Rendimiento Estudiantil.

IE= Índice de Eficiencia: Relación entre el número de créditos totales aprobados y los créditos totales cursados.

IP = Índice de Productividad: Refleja el esfuerzo en alcanzar el título en el número de semestres establecidos en el pensum de cada carrera.

Artículo 7: Cuando el índice total resulte igual para dos o más estudiantes, la Universidad otorgará el Premio en las condiciones establecidas en el Artículo 3.

Artículo 8. El Premio a la Excelencia Académica se entregará en acto especial presidido por las autoridades de la Universidad.

Artículo 9. El Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil revisará anualmente el incremento de los montos a que se refiere el artículo 3 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 10. Las dudas que surjan de la aplicación de las presentes normas serán resueltas por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil y lo no previsto por el Consejo Universitario.

4. Consideración de modificación parcial de la Norma de Beneficios Socioeconómicos de los estudiantes de Pregrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

5. Consideración de modificación de la Norma del Premio al Mérito Deportivo UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación de la Norma del Premio al Mérito Deportivo, en los siguientes términos:

NORMAS PARA EL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNET.

Artículo 1. El Premio al Mérito Deportivo tiene como objetivo estimular y reconocer la actividad deportiva de los estudiantes - atletas regulares de la Universidad Nacional Experimental del Táchira que participen en eventos de competencia o en representación de la institución.

Artículo 2. El Premio al Mérito Deportivo consiste en una asignación económica que se otorga al final de cada año fiscal a los diez (10) estudiantes-atletas que obtengan los puntajes más altos según baremo indicado en el Artículo 7.

Artículo 3. Los montos de la asignación económica son los siguientes: primer lugar, Bs 1.000,00; segundo lugar, Bs 900,00; tercer lugar, Bs 800,00; cuarto lugar, Bs 700,00, quinto lugar, Bs 600,00; sexto lugar, Bs 500,00; séptimo lugar, Bs 400,00; octavo lugar Bs 300,00; noveno lugar Bs 200,00 y décimo lugar Bs 100,00.

Parágrafo único: Cuando el puntaje resulte igual para dos o más estudiantes-atletas, la Universidad otorgará el premio en los montos establecidos en el presente artículo.

Artículo 4. La operatividad del proceso relativo al Premio al Mérito Deportivo está a cargo de una comisión técnica integrada por el Coordinador de Deportes quien la preside, un representante profesoral del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, tres estudiantes miembros de la Comisión de Asuntos Deportivos Estudiantiles designados del seno de dicha comisión, y dos entrenadores responsables de los deportes de balón, combate, marca y tiempo adscritos al Programa de Alto Rendimiento de la Coordinación de Deportes designados por el Coordinador de Deportes.

Artículo 5. Son atribuciones de la comisión técnica:

1. Publicar, con suficiente antelación, los requisitos y demás condiciones relativas al Premio al Mérito Deportivo en un todo de acuerdo a las presentes normas.
2. Recabar y resguardar los recaudos que presenten los aspirantes al Premio al Mérito Deportivo.
3. Calificar a los aspirantes según baremo indicado en el Artículo 7.

4. Elaborar un listado de los opcionados, ordenado en forma decreciente de puntaje.

Artículo 6. La selección de los estudiantes-atletas beneficiarios del Premio al Mérito Deportivo está a cargo del Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil, con base en el listado de opcionados a que se refiere el artículo anterior. Una vez seleccionados los estudiantes-atletas beneficiarios del Premio al Mérito Deportivo se les expedirá una constancia escrita en la que se especifiquen los méritos por los cuales cada estudiante se hace acreedor del beneficio, y el puntaje obtenido.

Artículo 7. La comisión técnica calificará a los estudiantes-atletas en base al siguiente baremo:

1. Por ser miembro activo de selección UNET: 40 puntos.
2. Por ser miembro activo de selección nacional: 40 puntos.
3. Por cada participación en competencias oficiales de Comité Olímpico Internacional o Asociación Internacional en representación del país: 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos.
4. Por cada participación en competencias no oficiales internacionales en representación del país: 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.
5. Por ser miembro activo de selección estatal: 20 puntos.
6. Por cada participación internacional en competencias oficiales de la Federación o Asociación Nacional en representación del estado: 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.
7. Por cada participación nacional en competencias oficiales de la Federación o Asociación Nacional en representación del estado: 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos.
8. Por cada participación internacional en competencias no oficiales en representación del estado: 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
9. Por cada participación nacional en competencias no oficiales en representación del estado: 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
10. Por cada participación en chequeos, clasificatorios y/o competencias realizadas: 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

11. Por cada curso, taller, seminario, clínica u otra actividad realizada para el mejoramiento en el desempeño del atleta: 0,5 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

Artículo 8. El Premio al Mérito Deportivo se entregará en acto especial presidido por las autoridades de la Universidad.

Artículo 9. El Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil revisará anualmente el incremento de los montos a que se refiere el artículo 3 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 10. Las dudas que surjan de la aplicación de las presentes normas serán resueltas por el Consejo de Decanato de Desarrollo Estudiantil y lo no previsto por el Consejo Universitario.

PERMISOS A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 070/2009

Jueves, 01/10/2009

7. Reconsideración del permiso no remunerado del profesor Marco Cordero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, una vez interpuesto por el profesor Marco Cordero la solicitud de reconsideración contra la decisión de este Consejo en su sesión N° 062/2009, punto 11, donde se acordó negar la solicitud de permiso no remunerado, y visto que no han variado las condiciones analizadas por el Consejo Universitario en la decisión ya descrita, acordó declarar sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el profesor Marco Cordero y en consecuencia ratificar la decisión acordada en la Sesión del Consejo Universitario N° 062/2009 de fecha 12 de agosto de 2009 de negar la solicitud de permiso no remunerado y ordenar la reincorporación inmediata del profesor Marco Cordero.

CU. 076/2009

Martes, 13/10/2009

4. Consideración del caso del profesor Fidel Revelo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir la autorización del permiso solicitado por el profesor Fidel Revelo para dictar clases en la Universidad Católica del Táchira. Asimismo, acordó crear una

comisión que presente en un lapso de 15 días continuos, una normativa sobre la incompatibilidad de la dedicación exclusiva de los profesores de la UNET con otras actividades remuneradas. Dicha comisión quedó integrada por:

- Prof. Carlos Chacón Vicerrector Académico Coordinador.
- Prof. Alexander Contreras Decano de Docencia.
- Prof. Jesús Rojo Representante Profesional.
- Prof. Marino Pernía Presidente de la APUNET.

REFORMA CURRICULAR

CU. 091/2009
Martes, 24/11/2009

6. Consideración de la malla curricular del Departamento de Ingeniería Electrónica, y del Departamento de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó las mallas curriculares de los Planes de Estudio de las carreras de: Ingeniería Electrónica y Arquitectura, en los siguientes términos:

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA

SEM.	COD.	Asignatura	Pre-Requisito	Co-Requisito	Horas-Semana				U.C
					T	P	L	Ht	
I	0826101T	Matemática I			4	2	-	6	4
	0644103T	Dibujo			2	2	-	4	3
	0415102T	Computación I			2	3	-	5	3
	1033101T	Lenguaje y Comunicación			3	-	-	3	2
	1032103T	Motivación y Creatividad			-	2	-	2	1
	0222101T	Introducción a la Ingeniería Electrónica			-	2	-	2	1
Total								22	14

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
II	0826201T	Matemática II	0826101T		4	2	-	6	4
	0415201T	Computación II	0415102T		2	3	-	5	3
	0914201T	Química General I			3	1	-	4	3
	0912202L	Lab. de Química General I		0914201T	-	-	2	2	1

	0846203T	Física I	0826101T		4	2	-	6	4
	1032201T	Ciencia y Sociedad I			2	-	-	2	1
TOTAL								25	16

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
III	0842204L	Lab. de Física I	0846203T		-	-	2	2	1
	1023202T	Inglés I	12 UC		2	1	-	3	2
	0826301T	Matemática III	0826201T		4	2	-	6	4
	0846302T	Física II	0846203T 0826201T		4	2	-	6	4
	1032301T	Necesidad Valores y Proyecto de Vida	1032201T		-	2	-	2	1
	0244302T	Tecnología de Información y Comunicaciones	0415201T		2	0	2	4	3
	0215301T	Circuitos I	0826201T		3	2	-	5	3
TOTAL								28	18

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
IV	1023302T	Inglés II	1023202T		2	1	-	3	2
	0826401T	Matemática IV	0826301T		4	2	-	6	4
	0834403T	Probabilidad y Estadística	0826301T		2	2	-	4	3
	0213401T	Mediciones	0215301T		3	-	-	3	2
	0215402T	Circuitos II	0215301T		3	2	-	5	3
	0212403L	Lab. de Mediciones		0213401T	-	-	2	2	1
	0624402T	Termotecnia	0846203T 0826301T		2	2	-	4	3
TOTAL								27	18

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
V	0234501T	Señales y Sistemas I	0826401T		4			4	3
	0834503T	Métodos Numéricos	0826401T		4			4	3

	0225502T	Electrónica I	0215301T		3	2		5	3
	0225503T	Sistemas Digitales I		0225502T	3	2		5	3
	0244504T	Teoría Electromagnética	0826401T 0846302T		2	2		4	3
	0213505T	Tecnología Eléctrica	0215402T		2	1		3	2
	0213506L	Lab. de Circuitos	0212403L 0215402T				3	3	1
		Seminario Servicio Comunitario	50% U.C. APROBADAS						
TOTAL								28	18

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
VI	1013401T	Economía	0826201T		3	-	-	3	2
	0244606T	Señales y Sistemas II	0234501T		4	-	-	4	3
	0223602L	Lab. Electrónica I	0225502T 0212403L		-	-	3	3	1
	0225601T	Electrónica II	0215402T 0225502T		3	2	-	5	3
	0213608L	Lab. de Tecnología Eléctrica	0213505T 0213506L		-	-	3	3	1
	0223605T	Tecnología Electrónica	0225502T		1	2	-	3	2
	0224603T	Sistemas Digitales II	0225503T		2	2	-	4	3
	0223604L	Lab. de Sistemas Digitales I	0225503T		-	-	3	3	1
TOTAL								28	16

SEM	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U. C
					T	P	L	H T	
VII	0234701T	Sistemas de Control I	0244606T		4	-	-	4	3
	0223702L	Lab. de Electrónica II	0225601T 0223602L		-	-	3	3	1
	0225703T	Electrónica III	0225601T		3	2	-	5	3

	0244704 T	Telecomunicaciones I	0244606T 0834403T		2	2	-	4	3
	0223705 L	Lab. de Sistemas Digitales II	0224603T 0223604L		0	-	3	3	1
	0244706 T	Electrónica del Estado Sólido	0244504T		2	2	-	4	3
	1032402 T	Gerencia Personal Contexto y Proyecto Organizacional	1032301T		-	2	-	2	1
	1123403 T	Ecología y Contaminación	0914201T 80 U.C		3	-	-	3	2
	TOTAL							28	17

SEM	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
VIII	0234801 T	Sistemas de Control II	0234701T		4	-	-	4	3
	0223802 L	Lab. de Electrónica III	0223702L 0225703T		-	-	3	3	1
	0225803 T	Electrónica IV	0225703T 0213608L		3	2	-	5	3
	0243804 L	Lab. de Telecomunicaciones	0244704T		-	-	3	3	1
	0243805 T	Comunicaciones de RF	0244706T 0244704T		3	-	-	3	2
	0232806 L	Lab. de Sistemas de Control I	0234701T		-	-	2	2	1
	1032601 T	Legislación y Valores Nacionales y Proyecto de País	1032402T		2	-	-	2	1
	0243807 T	Redes de Computadoras	0244704T 0244302T		3	-	-	3	2
		Electiva			3	-	-	3	2
	TOTAL							28	16

SEM	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
IX	0233903T	Instrumentación Electrónica	0224603T 0225703T		3	-	-	3	2

	0233902T	Proyectos de Instrumentación Electrónica	0223705L 0223802L		1	-	2	3	2
	0243906T	Proyectos de Radio Frecuencia	0243805T		1	-	2	3	2
	0233901T	Proyectos Sistemas de Control	0234801T		1	-	2	3	2
		Electiva						3	2
		Electiva						3	2
		Electiva						3	2
	1033801T	Metodología de la Investigación	130 U.C		3	-	-	3	2
	0124601T	Organización	130 U.C		2	2	-	4	3
TOTAL								28	19

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
X		Trabajo de Aplicación Profesional (Modalidad a Escoger)	Proyecto Especial de Grado 80% U.C Aprobadas						12
			Pasantías Profesionales 100% U.C Aprobadas						
TOTAL									12
TOTAL GENERAL DEL PENSUM								242	164

ELECTIVAS

COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
				T	P	L	HT	
0233808T	Instrumentación Industrial	0234701T		3	-	-	3	2
0243812T	Fibra Óptica	0244704T 0244706T		3	-	-	3	2
0243811T	Líneas de Transmisión	0244504T		3	-	-	3	2
0243907T	Transmisión de Datos	0244704T		3	-	-	3	2
0243815T	Propagación y Antenas	0244504T		3	-	-	3	2

0243819T	Sist. de Com. Ópticos	0244704T		3	-	-	3	2
0223818T	Proyectos Digitales	0223705L		3	-	-	3	2
0243810T	Radioenlaces	0244704T		3	-	-	3	2
0243908T	Ingeniería de Redes	0244704T 0244302T		3	-	-	3	2
0243816T	Circuitos de Altas Frecuencias	0244504T		3	-	-	3	2
0243813T	Telecomunicaciones Celulares	0244704T		3	-	-	3	2
	Arquitectura de Computador			3	-	-	3	2
	Redes Inalámbricas			3	-	-	3	2
	Automatización Industrial			3	-	-	3	2
0243814T	Comunicaciones Satelitales	0244704T		3	-	-	3	2
0233809T	Redes Neuronales Y Lógica Difusa	0234701T		3	-	-	3	2
0233817T	Procesamiento de Bioseñales e Imágenes Medicas	0234501T		3	-	-	3	2

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

Código	Asignatura	Prelación	Correquisito	Horas Semanal De			Total Horas	Unidades Crédito
				Teoría	Pract.	Lab.		
<i>Primer Semestre</i>								
0753105	Geometría Analítica			3	0	0	3	2
0713101	Introducción a la Arquitectura			3	0	0	3	2
0719102	Proyectos I			0	9	0	9	6
0756104	Técnicas de Expresión I			6	0	0	6	4
1033101	Lenguaje y Comunicación			3	0	0	3	2
	Efectividad Personal			2	0	0	2	1
				Totales			26	17
<i>Segundo Semestre</i>								
0823206	Matemática I	0753105		3	0	0	3	2
0724207	Producción de Edificaciones I			5	0	0	5	3
0719201	Proyectos II	0719102	0756206	0	9	0	9	6
0754203	Geometría Descriptiva			4	0	0	4	3

0756206	Técnicas de Expresión II	0756104		6	0	0	6	4
1023202	Inglés I			3	0	0	3	2
			Totales				30	20
<i>Tercer Semestre</i>								
0742308	Historia de la Arquitectura I			2	0	0	2	2
0712309	Diseño y Arquitectura I	0719201		2	0	0	2	2
0724307	Producción de Edificaciones II	0724207		3	1	0	4	3
0719301	Proyectos III	0719201		0	9	0	9	6
0753302	Técnicas de Expresión III	0756206		3	0	0	3	2
0734304	Estudios Urbanos Ambientales I			2	2	0	4	3
1023302	Inglés II	1023202		3	0	0	3	2
			Totales				27	20
<i>Cuarto Semestre</i>								
0744402	Historia de la Arquitectura II	0742308		3	1	0	4	3
0724406	Estructura I	0724307 - 0823206		4	0	0	4	3
0719401	Proyectos IV	0719301	0754403	0	9	0	9	6
0754403	Técnicas de Expresión IV	0754203 - 0753302		4	0	0	4	3
0734405	Estudios Urbano Ambientales II	0734304		3	1	0	4	3
			Totales				25	18
<i>Quinto Semestre</i>								
0744502	Historia de la Arquitectura III	0744402		3	1	0	4	3
0723509	Estructura II	0724406		3	0	0	3	2
0719501	Proyecto V	0712309 - 0719401		0	9	0	9	6
0734503	Estudios Urbano Ambientales III	0734405		3	1	0	4	3
	Electiva			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
	Servicio Comunitario (*)							
			Totales				26	18

(*) El Servicio Comunitario Se Desarrollara Desde El 5to Semestre, Hasta Cumplir 120 Horas

<i>Sexto Semestre</i>								
0744602	Historia de la Arquitectura IV	0744502		3	1	0	4	3
0725605	Producción de Edificaciones III	0723509		5	0	0	5	3
0719601	Proyectos VI	0719501		0	9	0	9	6
0734603	Estudios Urbano Ambientales IV	0734503		3	1	0	4	3
	Electiva			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
			Totales				28	19
<i>Séptimo Semestre</i>								
0724702	Producción De Edificaciones IV	0725605		4	0	0	4	3
0719701	Proyectos VII	0719601		0	9	0	9	6
1013401	Economía			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
			Totales				22	15
							44	15
<i>Octavo Semestre</i>								
0719801	Proyectos VIII	0719701		0	9	0	9	6
	Optativa			3	0	0	3	2
	Optativa			3	0	0	3	2
1033801	Metodología de la Investigación	0719701		3	0	0	3	2
			Totales				18	12
<i>Noveno Semestre</i>								
0700901	Pasantías						40	12
			Totales				40	12
<i>Décimo Semestre</i>								
0700001	Trabajo de Aplicación	0700901						
0700002	Profesional Proyecto							12

	Especial de Grado Pasantías Profesionales							
			Totales					12
	Total General :					242		163

Electivas

<i>Quinto Semestre</i>								
0722506	Arquitectura y Estructura	0724406		3	0	0	3	2
0722510	Princ. Diseño y Constr. Arquitectura Textil	0724406		3	0	0	3	2
0753512	Arquitectura y Nuevas Tecnologías	0754403		3	0	0	3	2
0733513	Asentamientos Espontáneos	0734405		3	0	0	3	2
0723611	Tecnología de la Construcción en Tierra	0723509		3	0	0	3	2
0742505	Arquitectura Islámica	0744402						
0754508	Expresión Digital Tridimensional	0754403		3	0	0	3	2

<i>Sexto Semestre</i>								
0723604	Estilos Tecnológicos	0723509		3	0	0	3	2
0733606	Arquitectura y Construcción Sostenible	0719501-0734503	0719601	3	0	0	3	2
0733608	Proc. Relac. Amb. Urbano	0734405		3	0	0	3	2
0752607	Fotografía	0754403		3	0	0	3	2

<i>Séptimo Semestre</i>								
0722704	Inspección de Obras	0725605		3	0	0	3	2
0723703	Administración de Proyectos	0725605		3	0	0	3	2
0723705	Ejercicio Profesional	0725605		3	0	0	3	2
0733609	Espacio Público	0719501		3	0	0	3	2
0743706	Arquitectura Contemporánea	0744502		3	0	0	3	2
0753707	Realidad Virtual No Inmersiva	0752607		3	0	0	3	2

Optativas

Octavo Semestre								
0123801	Organización	0719701		3	0	0	3	2
0523801	Topografía	0719701		3	0	0	3	2
0123615	Trabajo Efectivo en Equipo	0719701		3	0	0	3	2
0643801	Introducción a la Ergonomía	0719701		3	0	0	3	2
0123608	Negocios Internacionales	0719701		3	0	0	3	2

REGLAMENTOS ACADÉMICOS

CU. 096/2009

Viernes, 11/12/2009

4. Consideración de la modificación parcial del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos de los Estudiantes de Pregrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial del Reglamento de Beneficios Socioeconómicos de los Estudiantes de Pregrado, en los siguientes términos:

Artículo 13: Los beneficiarios de Beca Estudio que incurran en periodo de prueba o en carga académica inferior a la mínima reglamentaria sin justificación alguna, deberán asistir al Programa de Atención Individual de la Coordinación de Orientación con carácter obligatorio.

Artículo 19: Los beneficiarios de Beca Deportiva que incurran en periodo de prueba o en carga académica inferior a la mínima reglamentaria sin justificación alguna, deberán asistir al Programa de Atención Individual de la Coordinación de Orientación con carácter obligatorio.

Artículo 26: Los beneficiarios de Beca Residencia que incurran en periodo de prueba o en carga académica inferior a la mínima reglamentaria sin justificación alguna, deberán asistir al Programa de Atención Individual de la Coordinación de Orientación con carácter obligatorio.

Artículo 40: Los beneficiarios de Beca será suspendido por el lapso en que el becario incurra en incumplimiento de las actividades u

obligaciones previstas en este Reglamento, sin justificación alguna, con base en el informe de la respectiva Coordinación.

Parágrafo Único: El estudiante recuperará el beneficio de beca una vez superada la causa que originó la suspensión, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir la consideración de los artículos 20 y 21 de este Reglamento.

REINCORPORACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO

CU. 070/2009

Jueves, 01/10/2009

6. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **David Rodríguez**, a partir del 01 de septiembre de 2009.

CU. 076/2009

Martes, 13/10/2009

2. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor **Manuel Useche**, a partir del 15 de septiembre de 2009.

CU. 078/2009

Martes, 20/10/2009

6. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del siguiente personal académico:

- **Elizabeth Castillo de M.**, a partir del 15 de septiembre de 2009.
- **José Atilio Guerrero**, a partir del 01 de septiembre de 2009.
- **Ramón E. Molina**, a partir del 01 de septiembre de 2009.

- **Cora Infante**, a partir del 01 de septiembre de 2009.

CU. 085/2009
Martes, 10/11/2009

5. Consideración de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora **Berenice Colmenares**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 21 de septiembre de 2009.

RENOVACIÓN DE CONTRATO A BECARIOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN

CU. 098/2009
Martes, 15/12/2009

4. Consideración de renovación de becarios académicos y de investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de becarios académicos y de investigación, en los siguientes términos:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Observaciones
		Inicio	Final	
Ricardo Castro	16.228.372	19/09/2009	18/09/2010	Becario Académico
Luis Mora	15.595.997	19/09/2009	18/09/2010	Becario Académico
Norma Monsalve	16.409.024	19/09/2009	18/09/2010	Becario Académico
Mary Bernal	17.370.421	19/09/2009	18/09/2010	Becario Académico
Jesús Ramírez	16.233.012	19/09/2009	18/09/2010	Becario Académico
Carmen A. Méndez V.	13.977.003	18/09/2009	17/09/2010	Becario de Investigación

RENOVACIÓN DE CONTRATO A PERSONAL ACADÉMICO

CU. 070/2009
Jueves, 01/10/2009

5. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Jasael Pernía	13.288.591	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	2	Sí	Sí	
Ana María Herrera	13.530.192	18/09/2009	17/09/2010	Pedagógica Desarrollo Personal	1 2	Sí	Sí	
Robert Emilio Mora	12.971.108	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	Sí	
Yurli Sulay Zapata	12.196.308	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	Sí	
Zulay Rangel	9.246.354	18/09/2009	17/09/2010			Sí	Sí	

CU. 084/2009
Martes, 03/11/2009

3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó rescindir el contrato a partir de la presente fecha, de la profesora **Melania Fuentes de Escalante**, C.I. 9.213.956, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de trabajo como miembro especial del personal académico de la UNET.

CU. 085/2009
Martes, 10/11/2009

3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir		Actividades		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Hedry Camanares Fortoul Yegues	14.605.729	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica. Desarrollo Personal.	1 2	Sí	Sí	
Pablo Emilio Hernández Bonilla	12.234.042	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal.	2	Sí	Sí	

Néstor Enrique Hernández Rodríguez	9.643.193	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal. Actualización.	2 1	Sí	Sí	
Karen Virginia Arias de Ramírez	22.679.263	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal.	1	Sí	Sí	
Gaudi Karina Morantes Quintana	12.634.651	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal.	1	Sí	Sí	
Dunia Geosimir Duque Araque	12.633.888	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal. Pedagógica.	2 2	Sí	Sí	
Iris Graciela Colmenares Quintero	12.231.197	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal.	2	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Olga Lucía Morena Ramírez	14.042.081	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal. Pedagógica.	2 4	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Extensión.

CU. 088/2009
Miércoles, 18/11/2009

9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Renny Jesús Guillén Rujano	14.936.655	24/09/2009	23/09/2010			Sí	Sí	

Manuel Baldemar Sánchez	13.340.678	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal	1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Belkys Siboney Moncada Vera	14.042.160	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	Sí	
Wilber Michael Rosales Blanco	15.242.857	19/09/2009	18/09/2010			Sí	Sí	
Edwin Rafael Velásquez Martínez	12.755.941	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica	2	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Tatiana Irogla Ruiz Cacicque	15.027.781	27/09/2009	26/09/2010			Sí	Sí	
Erika Coromoto Silva Alvarado	13.977.438	19/09/2009	18/09/2010			Sí	Sí	
Omar Alberto Camargo Mora	14.502.563	19/09/2009	18/09/2010			Sí	Sí	
Manuel Alejandro Díaz Araque	11.112.176	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica Desarrollo Personal	1 2	Sí	Sí	
Jorge Luis Almarza Castillo	12.837.479	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica	3	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.

Morelys Aida Vivas Vivas	11.957.999	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica Desarrollo Personal Actualización	3 1 1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Lisbeth Atalid Urribarri Molina	12.227.363	19/09/2009	18/09/2010			Sí	Sí	
Karena Paula Rodríguez Acero	8.989.068	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal	2	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Lindolfo Antonio Torres Becerra	12.552.833	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	2	Sí	Sí	
Avelis Benicia Alviarez Zambrano	9.217.016	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Hermes Ricardo Hernández Díaz	10.715.948	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.
María Victoria Arenas	9.219.375	18/09/2009	17/09/2010			No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.

Marisela Méndez Ortiz	14.042.043	27/09/2009	26/09/2010	Desarrollo Personal Actualización	1 1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Andrés Miguel Orellana Borges	11.432.484	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica Desarrollo Personal	1 2	Sí	Sí	
Nelson Eduardo Durán Dordelly	11.020.219	19/09/2009	18/09/2010	Pedagógica Actualización	4 1	Sí	Sí	
Cielo Romero de Torres	5.646.832	19/09/2009	18/09/2010	Desarrollo Personal	2	Sí	Sí	
Patricia Antonette Fournillier Roa	13.351.141	19/09/2009	18/09/2010			Sí	Sí	

CU. 092/2009
Martes, 01/12/2009

9. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Invest.	Extns.	
Lloyd Hebert Morris Molina	10.160.768	19/09/2009	18/09/2010			Sí	Sí	

Rafael Alexander Volcanes	8.019.998	19/09/2009	18/03/2010	Pedagógica Desarrollo Personal	3 1	Sí	No	Se condiciona la contratación del profesor por 6 meses o hasta la finalización del lapso académico 2009-3.
---------------------------	-----------	------------	------------	-----------------------------------	--------	----	----	--

CU. 098/2009
Martes, 15/12/2009

3. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato del siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha de Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Áreas	Total	Inves t.	Extn s.	
Enlinar Alviárez Parra	14.941.094	15/09/2009	14/09/2010			Sí	Sí	
Marisela Vivas Morales	15.694.363	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 2	Sí	Sí	
Oscar Ernesto Casanova Carvajal	15.242.904	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 3	Sí	Sí	

Rynaldo Eladio Salas Franco	12.232.297	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 2	No	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión e Investigación.
Dayana Virginia Contreras García	12.971.404	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	1 1	Sí	Sí	
Hender Alexander Rivera Ramírez	11.504.457	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	2 3 1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Aleyani del Valle Zambrano Arévalo	15.437.877	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal	1	Sí	Sí	
Jesús Joaquín Yáñez Borjas	12.487.901	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal	2	Sí	Sí	

Gilberto Aurelio Rodríguez Rivas	10.175.699	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Milagro Jeraldine Moncada Gómez	10.745.813	15/09/2009	14/09/2010			No	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Extensión e Investigación.
Mayle Lisbeth Leal Durán	12.632.605	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Richard Alexis Figueredo Camargo	12.235.674	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	1 1	Sí	Sí	

Yolimar Velasco Araque	12.971.173	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	1 1 1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Estefania del Valle Urbina Arellano	17.108.875	15/09/2009	14/09/2010			Sí	Sí	
José Vicente Vivas Castillo	15.753.712	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Actualización	2 1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Gerardo Alberto Márquez Bonilla	13.891.394	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 3	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.

Freddy José Sánchez Maldonado	14.504.429	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Mariana Rodríguez Pérez	15.222.724	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	1 4	No	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Extensión e Investigación.
Jenny Andreína Vivas Labrador	13.708.014	15/09/2009	14/09/2010	Pedagógica	2	Sí	Sí	
José Ramón Machado González	12.890.826	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 2	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.

Leonardo Javier Malpica	11.495.794	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	1 3	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Charles Roy Maldonado Duarte	14.368.545	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	1 1 1	Sí	Sí	
Jusbeth del Valle Zambrano Suárez	13.861.005	15/09/2009	14/09/2010	Pedagógica	3	Sí	Sí	
Uwaldo Luis Calderón Ochoa	9.466.247	15/09/2009	14/09/2010	Actualización	1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.

Diovic José Contreras Chacón	11.509.640	15/09/2009	14/09/2010	Actualización	1	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Investigación.
Ángela Cristina Yáñez de Labrador	9.235.73	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	2 4 1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Extensión.
Indira Molina Albarracín	12.228.742	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	2 4 1	No	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Extensión e Investigación.

Carmen Soraya Vargas de Miranda	9.135.793	18/09/2009	17/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	1 3	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.
María Eugenia Marcano Hernández	9.721.360	15/09/2009	14/09/2010	Pedagógica	2	Sí	Sí	
José Alexis Sulbarán Vivas	13.064.487	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	1 2	Sí	Sí	
Idelfonso de Jesús Méndez Salcedo	5.681.769	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica	2 1	Sí	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión.

Javier Villanueva Rodríguez	5.655.377	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	2 4 1	No	No	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar al profesor para que se incorpore a las actividades de Extensión e Investigación.
Darcy Margarita Carrero de Cuello	9.210.614	15/09/2009	14/09/2010			Sí	Sí	
Leidy Liliana Díaz Bautista	14.785.471	15/09/2009	14/09/2010	Desarrollo Personal Pedagógica Actualización	1 3 2	No	Sí	Se instruye al tutor y al Jefe de Núcleo orientar a la profesora para que se incorpore a las actividades de Investigación.

CU. 070/2009

Jueves, 01/10/2009

4. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Fernando Aguirre**, adscrito al Departamento de Química, a fin de asistir en calidad de ponente al 21 CONGRESO IBEROAMERICANO DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CUBANA DE QUÍMICA, en la ciudad de la Habana, Cuba, desde el 12 hasta el 16 de octubre de 2009.
- **José Vicente Sánchez Frank**, a fin de asistir al XVII ASAMBLEA GENERAL DE ISTECS, en la ciudad Albuquerque, Estados Unidos, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.
- **José Daniel Texier**, a fin de asistir al XVII ASAMBLEA GENERAL DE ISTECS, en la ciudad Albuquerque, Estados Unidos, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.
- **Oscar Casanova**, a fin de asistir al XVII ASAMBLEA GENERAL DE ISTECS, en la ciudad Albuquerque, Estados Unidos, desde el 26 hasta el 30 de octubre de 2009.

CU. 081/2009

Martes, 27/10/2009

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Antonio Ostos**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Houston, Estados Unidos, desde el 26 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2009.
- **Doris Avendaño**, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos, desde el 30 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2009.

Asimismo, el Consejo Universitario, acordó diferir el caso del profesor Giovanni Escola, adscrito al Departamento de Matemática y Física.

CU. 084/2009

Martes, 03/11/2009

2. Consideración de salida del país del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Jesús David Medina**, adscrito al Departamento de Licenciatura en Música, a fin de participar en el III Concurso Nacional de Orquestas Sinfónicas, en la ciudad de Tocancipá, Colombia, desde el 29 de octubre hasta el 06 de noviembre de 2009.
- **Leandro Gabriel Chacón Villamizar**, adscrito al Decanato de Investigación, a fin de dar cumplimiento a la Cláusula 53, Capítulo I, Título Tercero, del Acta Convenio de Personal Académico, desde el 03 hasta el 15 de noviembre de 2009.

CU. 085/2009

Martes, 10/11/2009

2. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, con recursos propios, del profesor **Gerson Fernández Duque**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de asistir en calidad de ponente al 9º CONGRESO IBEROAMERICANO DE INGENIERÍA MECÁNICA, en Las Palmas de Gran Canaria, España, desde el 17 hasta el 20 de noviembre de 2009.

CU. 088/2009

Miércoles, 18/11/2009

6. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Alexander Contreras**, adscrito al Decanato de Docencia, a fin de desarrollar el III Seminario de Investigación, en la ciudad de Tarragona,

España, desde el 23 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2009. (segunda salida del Programa de Doctorado).

- **Irma Sanabria**, adscrita al Departamento de Matemática y Física, a fin de desarrollar el III Seminario de Investigación, en la ciudad de Tarragona, España, desde el 23 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2009. (segunda salida del Programa de Doctorado).
- **José Froilán Guerrero**, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, a fin de desarrollar el III Seminario de Investigación, en la ciudad de Tarragona, España, desde el 23 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2009. (segunda salida del Programa de Doctorado).
- **Hender Escalante**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, a fin de desarrollar el III Seminario de Investigación, en la ciudad de Tarragona, España, desde el 23 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2009. (segunda salida del Programa de Doctorado).

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó la salida del país con recursos propios, del siguiente personal académico:

- **Arelys Méndez**, adscrita al Decanato de Investigación, a fin de asistir al acto de grado de maestría en la Universidad Oberta de Catalunya, en la ciudad de Barcelona, España, desde el 26 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2009.
- **Carlos Echeverría**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a fin de dar continuidad de su trabajo de investigación, en la ciudad de Toronto, Canadá, desde el 11 hasta el 30 de enero de 2010.

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado y la salida del país del profesor **Giovanni Escola**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Miami, Estados Unidos, desde el 17 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2009.

CU. 092/2009
Martes, 01/12/2009

8. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios, de la profesora **Tibisay Ramírez**, adscrita al Decanato

de investigación, a fin de defender su tesis de ESPECIALIZACIÓN EN QUÍMICA AMBIENTAL, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, los días 26 y 27 de noviembre de 2009.

Igualmente, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado y la salida del país de la profesora **Glenda López**, adscrita al Departamento de Arquitectura, a fin de realizar diligencias personales en la ciudad de Houston-Texas, Estados Unidos, desde el 19 hasta el 27 noviembre de 2009.

CU. 096/2009

Viernes, 11/12/2009

5. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país y el permiso no remunerado de la profesora **Fanny Paolini**, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a fin de realizar diligencias personales en el exterior, desde el 07 hasta el 12 de noviembre de 2009.



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

CU. 078/2009
Martes, 20/10/2009

7. Consideración de actualización de los aranceles por concepto de impresión y fotocopiado en blanco y negro.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes aranceles por concepto de impresión y fotocopiado en blanco y negro, en los siguientes términos:

TIPO DE PAPEL	BOLÍVARES
Carta	0,15
Oficio	0,20
Doble Carta	1,00

10. Consideración del sistema de control de ingreso vehicular UNET y su respectivo arancel.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 079/2009
Martes, 20/10/2009

2. Consideración de aranceles para el uso del laboratorio de Rendimiento Físico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes aranceles para el uso del laboratorio de Rendimiento Físico, en los siguientes términos:

USUARIO	UNIDADES TRIBUTARIAS.
Estudiantes UNET	0,1
Personal administrativo UNET	0,1
Personal Académico UNET	0,1
Usuario Externo	0,3

CU. 096/2009
Viernes, 11/12/2009

11. Consideración del canon de arrendamiento del Edificio Lisbey.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el canon de arrendamiento del Edificio Lisbey, a partir del 01 de enero de 2010, en los siguientes términos:

PISO	DISTRIBUCIÓN	MONTO EN BOLÍVARES
PLANTA BAJA	Área medica IPPUNET (R)	3.000,00
	Laboratorio Clínico IPPUNET (R)	1.500,00
Piso 1 Apto. 1-1	Clínica IPPUNET (R)	1.500,00
Piso 1. Apto. 1-2		1.500,00
Piso 1. Apto. 1-3	CATAUNET (R)	1.500,00
Piso 1. Apto. 1-4	PISUNET (R)	1.500,00
Piso 2 Apto. 2-1	SIRCA Oficinas Administrativas (R)	1.500,00
Piso 2. Apto. 2-2		1.500,00
Piso 2. Apto. 2-3		1.500,00
Piso 2. Apto. 2-4		1.500,00
Piso 3. Apto. 3-1	SIRCA Comedor (R)	1.500,00
Piso 3. Apto. 3-2	SEMPRO	1.500,00
Piso 3. Apto. 3-3	FUNPISUNET (R)	1.500,00
Piso 3. Apto. 3-4	SIRCA Contraloría	1.500,00
Piso 4. Apto. 4-1	SIRCA Informática (R)	1.500,00
Piso 4. Apto. 4-2	SIRCA Transporte (R)	1.500,00
Piso 4. Apto. 4-3	Desocupado (R)	1.500,00
Piso 4. Apto. 4-4	SIRCA Agropecuaria (R)	1.500,00
Piso 5. Apto. 5-1	Consejo Superior	1.500,00
Piso 5. Apto. 5-2	SIRCA Archivo	1.500,00
Piso 5. Apto. 5-3	SIRCA Presidente	1.500,00
Piso 5. Apto. 5-4	Desocupado	1.500,00

Piso 6. Apto. 6-1	Yaneth Gómez	1.500,00
Piso 6. Apto. 6-2	Ricardo Porras	1.500,00
Piso 6. Apto. 6-3	CAPROUNET (R)	1.500,00
Piso 6. Apto. 6-4		1.500,00
Piso 7. Apto. 7-1	Desocupado	1.500,00
Piso 7. Apto. 7-2	Desocupado	1.500,00
Piso 7. Apto. 7-3	IPPUNET (R)	1.500,00
Piso 7. Apto. 7-4		1.500,00
Piso 8. Apto. 8-1	IPSEUNET (R)	1.500,00
Piso 8. Apto. 8-2		1.500,00
Piso 8. Apto. 8-3	UNET Amoblado	1.500,00
Piso 8. Apto. 8-4	Egresados	1.500,00
Piso 9. Apto. 9-1	Desocupado	1.500,00
Piso 9. Apto. 9-2	SIRCA Sala de Reuniones	1.500,00
Piso 9. Apto. 9-3	ASOBUFALO	1.500,00
Piso 9. Apto. 9-4	Desocupado	1.500,00

BONO DE ALIMENTACIÓN

CU. 092/2009
Martes, 01/12/2009

10. Consideración de pago del bono alimentario correspondiente al mes de noviembre de 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó cancelar, con el voto unánime de los miembros del Consejo Universitario y el aval de los invitados, el pago del bono alimentario correspondiente al mes de noviembre de 2009.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó:

1. Que tanto la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en su sesión N° 068/2009, coordinada por el Vicerrector Académico, para buscar los mecanismos de evaluación del desempeño durante el tiempo de permanencia del personal académico y obrero, así como la coordinada por la Vicerrectora Administrativa para implementar los mecanismos definitivos a fin de evaluar el desempeño durante el tiempo de

permanencia del personal administrativo, presenten una propuesta antes del 11 de diciembre de 2009 a objeto de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Bono Alimentario en su artículo 5.

2. Informar a los gremios de personal académico, administrativo y obrero sobre los mecanismos a implementarse a partir del mes de febrero de 2010, y las consecuencias legales que acarrear su no cumplimiento.

CU. 104/2009

Miércoles, 23/12/2009

3. **Consideración de autorización para el pago del Bono de Alimentación del mes de diciembre de 2009.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización para el pago del Bono de Alimentación del mes de diciembre de 2009.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

CU. 099/2009

Viernes, 18/12/2009

2. **Consideración de la contratación de personal administrativo y obrero bajo la figura de Servicios Especiales, para el año 2010.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 103/2009

Miércoles, 23/12/2009

4. **Consideración de la contratación de personal administrativo y obrero bajo la figura de Servicios Especiales, para el año 2010.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

JUBILACIONES

CU. 074/2009

Viernes, 02/10/2009

Punto único: Consideración de solicitud de jubilación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del siguiente personal académico:

Personal Académico

Nombres y Apellidos	C.I.	Fecha de Jubilación
María Luz del Consuelo Camargo Pulido	4.206.447	02/10/2009

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CU. 072/2009

Jueves, 01/10/2009

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 28 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 28/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares un millón seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte (bs 1.649.320,00).

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 29 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 29/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro (bs 687.824,00).

CU. 079/2009
Martes, 20/10/2009

4. Consideración de modificación presupuestaria N° 30/2009, del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 30/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y cuatro (bs 895.834,00).

CU. 080/2009
Lunes, 26/10/2009

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 31/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 31/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares un millón setenta y nueve mil trescientos setenta y tres con cuarenta y dos céntimos (bs 1.079.373,42).

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 32/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 32/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares cuatro millones doscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho con setenta y cuatro céntimos (bs 4.298.258,74).

CU. 086/2009
Martes, 10/11/2009

2. Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 33/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 33/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por

un monto de bolívares trescientos veintidós mil ochocientos noventa y dos con veinte céntimos (bs 322.892,20). Igualmente, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 33/2009, por un monto de bolívares setenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con setenta y cinco céntimos (bs 71.564,75).

CU. 088/2009
Miércoles, 18/11/2009

8. Consideración de la modificación presupuestaria N° 34/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 34/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares cuatro millones setenta y un mil setecientos treinta y dos con noventa y dos céntimos (bs 4.071.732,92).

CU. 092/2009
Martes, 01/12/2009

14. Consideración de modificación presupuestaria N° 35/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 35/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cuarenta con cuarenta y tres céntimos (bs 433.340,43).

CU. 093/2009
Martes, 01/12/2009

2. Consideración de modificación presupuestaria N° 036/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 036/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares tres millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete (bs 3.199.487,00).

CU. 094/2009
Jueves, 03/12/2009

Punto único: Consideración de modificación presupuestaria N° 037/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 037/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares ochocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y ocho (bs 837.878,00).

CU. 097/2009
Viernes, 11/12/2009

1. Consideración de modificación presupuestaria y traspaso N° 038/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 038/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares ocho millones cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve con ochenta y nueve céntimos (bs 8.056.409,89).

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 038/2009 por un monto de bolívares dos millones doce mil setecientos treinta y tres con cuarenta y dos céntimos (bs 2.012.733,42).

CU. 101/2009
Viernes, 18/12/2009

Punto único: Consideración de modificación y traspaso presupuestario N° 039/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 039/2009 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares cinco mil novecientos ochenta (bs 5.980,00).

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 039/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos setenta y dos con noventa y seis céntimos (bs 475.572,96).

PAGOS FINANCIEROS

CU. 102/2009

Viernes, 18/12/2009

2. **Consideración de autorización de pago financiero con respaldo presupuestario para personal académico bajo la figura de Interinos, Docentes Libres y Jubilados Activos, y los 15 días del mes de diciembre de 2009 y Bono de Fin de Año a los Servicios Especiales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización del pago financiero con respaldo presupuestario para personal académico bajo la figura de Interinos, Docentes Libres y Jubilados Activos, y los 15 días del mes de diciembre de 2009 y Bono de Fin de Año a los Servicios Especiales.

PERMISOS A PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 072/2009

Jueves, 01/10/2009

4. **Consideración de permiso de los funcionarios Isaac Villamizar y Luis Emiro Pérez para dictar clases de acuerdo a horario adjunto.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder el permiso del funcionario **Isaac Villamizar** para dictar clases los días viernes de 6:00 p.m. a 10:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12 m., en la ciudad de Guasdalito, Apure, en la especialización de Gerencia Pública.

Igualmente, el Consejo Universitario acordó diferir el caso de permiso del funcionario **Luis Emiro Pérez**.

CU. 078/2009

Martes, 20/10/2009

8. **Consideración de permiso para dar clases de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

14.099.178, a fin de tramitar inscripción del programa ejecutivo en Master en Organización y Dirección de Recursos Humanos en la Universidad Politécnica de Madrid, España, desde el 23/11/2009 hasta el 04/12/2009.

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir el caso de la funcionaria Sandra Durán, hasta tanto se apruebe una normativa que regule los permisos no remunerados del personal UNET. Dicha normativa deberá ser presentada por una comisión integrada por:

- Dra. Doris Avendaño Vicerrectora Administrativa
 Coordinadora.
- Dr. Óscar A. Medina H. Secretario.
- Dra. Betsy Pinto Directora de Planificación.

2. Consideración de permiso para asistir a clases del personal administrativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 y 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso para asistir a clases de los siguientes funcionarios:

- **Rubén Darío Puentes Cruz**, C.I. 8.986.772, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, para ausentarse los días lunes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. y miércoles de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., durante el lapso académico 2009-3, a fin de asistir a clases de la carrera de Electromedicina de la UNET.
- **Ana Inés Moreno de Porras**, C.I. 9.468.486, adscrita a la APUNET, para ausentarse los días jueves y viernes de 4:00 p.m. a 9:30 p.m., desde septiembre de 2009 hasta julio de 2010, para realizar estudios universitarios dentro del convenio con la Universidad Miami International.
- **Ana Doris Boada Calderón**, C.I. 10.155.951, adscrita a la APUNET, para ausentarse los días jueves y viernes de 4:00 p.m. a 9:30 p.m., desde septiembre de 2009 hasta julio de 2010, para realizar estudios universitarios dentro del convenio con la Universidad Miami International.

REINGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 099/2009

Viernes, 18/12/2009

1. Consideración del reingreso del funcionario Carlos Alberto Báez Ortiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en lo establecido en el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa en el Artículo 216, el Consejo Universitario aprobó, el reingreso del funcionario **Carlos Alberto Báez Ortiz**, C.I. 9.465.945, a partir del 01/02/2010.

RETENCIONES

CU. 093/2009

Martes, 01/12/2009

1. Consideración del reembolso o devolución de las cantidades retenidas a la empresa SIRCA por concepto de garantía laboral de servicio de transporte.

El Consejo Universitario en uso de las atribuciones que le confieren el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando:

Que la empresa Servicios, Inversiones y Rentas Compañía Anónima (SIRCA) es una empresa pública constituida bajo la figura de Derecho Privado, tal como lo ha señalado la Dirección General de Control de la Administración Nacional Descentralizada, adscrita a la Contraloría General de la República, según oficio N° 06-00-0051, del 23-01-2008, suscrito por su Directora la Dra. Janeth Hérdenes Negrete.

Considerando:

Que el 99,99% del capital social de SIRCA pertenece a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, razón por la cual debe considerarse dicha empresa como un ente descentralizado de la UNET.

Considerando:

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en fecha 27 de abril de 2009, celebró un contrato del servicio de transporte con la empresa SIRCA, cuya duración es desde el 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Considerando:

Que la CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA del referido contrato de servicio de transporte, reza: “Para garantizar el pago de indemnizaciones, tales como seguro social obligatorio, INCE, prestaciones sociales y otros derivados de este contrato, la UNIVERSIDAD retendrá a SIRCA, en cada pago, una suma igual al cinco por ciento (5%). Esta retención será liquidada al final de la vigencia del contrato, a petición de SIRCA, previa presentación de las solvencias correspondientes”.

Considerando:

Que para esta fecha SIRCA ha honrado con sus trabajadores sus obligaciones patronales tales como el pago de la nómina del mes de noviembre, el pago de 90 días de bonificación de fin de año y además cuenta en la actualidad con Solvencia Laboral vigente hasta el 26 de mayo de 2010, Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas vigente hasta el 17-12-2009, Solvencia de Aportes al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) vigente hasta el 08/10/2009 actualmente en trámite una nueva solvencia y tal como se evidencia de la copia anexa “Solvente” en el portal del BANAVIH, Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales vigente hasta el 21/10/2009, actualmente en trámite una nueva solvencia y tal como se evidencia de la copia anexa “Solvente” en el portal del IVSS y en cuanto al INCES con certificado de solvencia hasta el 07/10/2009, actualmente en trámite una nueva solvencia, no obstante SIRCA esta exento de realizar aportes a este Instituto, pues la ley excluye a los entes públicos, razón por la cual SIRCA solo retiene el 0,5% de las utilidades de sus trabajadores y los envía a dicho organismo como lo establece la Ley.

Considerando:

Que las deficiencias presupuestarias de la Universidad han incidido en el pago de los servicios contratados con SIRCA, entre ellos el servicio de transporte universitario y teniendo en cuenta que el monto retenido por la Universidad a SIRCA hasta la presente fecha derivado del Contrato de Transporte Universitario asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS BOLÍVARES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (Bs.265.796,25), suma ésta que resulta necesaria para la empresa pueda honrar sus compromisos laborales del mes de diciembre.

Acuerda:

Primero: Reintegrar a la brevedad posible a la empresa SIRCA las retenciones del 5% de cada pago realizado por concepto de cancelación del servicio de transporte universitario, a fin que

dicha empresa pueda solventar los gastos de personal del mes de diciembre.

Segundo: Exigir a SIRCA que una vez obtenidas las solvencias que están en trámite, presente original para su vista y devolución y consigne copia para su archivo en las dependencias correspondientes de la UNET.

REVERSO DE APORTES PATRONALES

CU. 102/2009

Viernes, 18/12/2009

1. **Consideración de autorización a la administración para realizar proceso de reversa correspondiente a los aportes patronales del IPP, Caja de Ahorros, Fondo de Jubilaciones y Pensiones y Ley de Política Habitacional, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009 sin homologación, para personal académico bajo la figura de Interinos, Docentes Libres y Jubilados Activos, y los 15 días del mes de diciembre de 2009 y Bono de Fin de Año a los Servicios Especiales.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10 Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario autorizó a la administración para realizar el proceso de reversa correspondiente a los aportes patronales del IPP, Caja de Ahorros, Fondo de Jubilaciones y Pensiones y Ley de Política Habitacional, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2009, sin homologación para personal académico bajo la figura de Interinos, Docentes Libres y Jubilados Activos, y los 15 días del mes de diciembre de 2009 y Bono de Fin de Año a los Servicios Especiales.

SALIDA DEL PAÍS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

CU. 089/2009

Miércoles, 18/11/2009

2. **Consideración de salida del país de personal administrativo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios de cada funcionario, del siguiente personal administrativo:

- **Claudia María Torres Vallarino**, adscrita al Vicerrectorado Académico, a fin de realizar diligencias personales, en Aruba, desde el 21 hasta el 24 de noviembre de 2009.

SEGUROS

CU. 086/2009

Martes, 10/11/2009

3. Consideración del incremento del costo individual del Plan B correspondiente al Plan Integral de Salud UNET, para el titular y los familiares incluidos en el Acta Convenio del Personal Académico y Obrero

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.

CU. 092/2009

Martes, 01/12/2009

11. Consideración del incremento del costo individual del Plan B correspondiente al Plan Integral de Salud UNET, para el titular y los familiares incluidos en el Acta Convenio del Personal Académico y Obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el incremento del costo individual del Plan B correspondiente al Plan Integral de Salud UNET, para el titular y los familiares incluidos en el Acta Convenio del personal Académico y Obrero, en los siguientes términos:

Para personal Obrero: Diez bolívares (10,00 bs) para titular, cónyuge e hijos, retroactivo desde el mes de agosto de 2009 hasta el mes de marzo de 2010.

Para personal Académico: Veinte bolívares (20,00 bs) para titular, cónyuge e hijos, y setenta bolívares (70,00 bs) por cada uno de los padres, retroactivo desde el mes de agosto de 2009.

CU. 070/2009

Jueves, 01/10/2009

8. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 20/2009, del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 20/2009 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares setecientos setenta (bs 770,00).

CU. 076/2009

Martes, 13/10/2009

3. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 096/2009, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 096/2009 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares tres mil setecientos (bs 3.700,00).

CU. 077/2009

Martes, 13/10/2009

Punto único: Consideración de traspaso presupuestarios Nos 09 y 10/2009 de la Dirección de Finanzas, 23/2009 del Vicerrectorado Académico, 21/23/24/25/27/28 y 29/2009 del Decanato de Extensión, 95/98/99/100/101/102 y 103/2009 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios:

De la Dirección de Finanzas:

- N° 09/2009: por un monto de bolívares seiscientos ochenta y nueve con cuatro céntimos (bs 689,04).
- N° 10/2009: por un monto de bolívares cuatro mil (bs 4.000,00).

Del Vicerrectorado Académico:

- N° 23/2009: por un monto de bolívares cinco mil quinientos noventa con treinta y seis céntimos (bs 5.590,36).

Del Decanato de Extensión:

- N° 21/2009: por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).
- N° 23/2009: por un monto de bolívares cuatro mil quinientos (bs 4.500,00).
- N° 24/2009: por un monto de bolívares quince mil (bs 15.000,00).
- N° 25/2009: por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).
- N° 27/2009: por un monto de bolívares veintiún mil (bs 21.000,00).
- N° 28/2009: por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).

Del Decanato de Investigación:

- N° 95/2009 LOCTI: por un monto de bolívares dos mil ochocientos con ochenta céntimos (bs 2.800,80).
- N° 98/2009: por un monto de bolívares cinco mil ochocientos (bs 5.800,00).
- N° 100/2009: por un monto de bolívares cuatrocientos (bs 400,00).
- N° 101/2009: por un monto de bolívares seiscientos cincuenta (bs 650,00).
- N° 102/2009: por un monto de bolívares trescientos (bs 300,00).
- N° 103/2009: por un monto de bolívares dos mil quinientos ochenta (bs 2.580,00).

Asimismo, el Consejo Universitario acordó diferir la consideración de los traspasos presupuestarios Nos. 29/2009 del Decanato de Extensión y 99/2009 del Decanato de Investigación.

CU. 078/2009
Martes, 20/10/2009

11. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 266/2009, de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 266/2009 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de bolívares cuatrocientos cincuenta y ocho mil con cuarenta y ocho céntimos (bs 458,48).

CU. 079/2009
Martes, 20/10/2009

3. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 23/2009, del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 23/2009 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares ocho mil ciento ochenta y seis con dieciocho céntimos (bs 8.186,18).

CU. 081/2009
Martes, 27/10/2009

6. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 24/2009, del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 024/2009 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares catorce mil seiscientos sesenta y uno (bs 14.661,00).

CU. 082/2009
Martes, 27/10/2009

2. Consideración de traspasos presupuestarios Nos: 23, 24, 25 y 46/2009 de la Dirección de Servicios y 30/2009 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 083/2009
Martes, 03/11/2009

1. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 26/2009, de la Secretaría.

No hubo materia que tratar.

2. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 124/2009, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso

presupuestario de fondo N° 124/2009 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares diez mil (bs 10.000,00).

CU. 085/2009
Martes, 10/11/2009

8. Consideración de traspaso presupuestario de fondo N° 135/2009, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 135/2009 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares ocho mil trescientos (bs 8.300,00).

9. Consideración de traspasos presupuestarios Nos 46/2009 de la Dirección de Servicios y 30/2009 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de fondo N° 46/2009 de la Dirección de Servicios, por un monto de bolívares nueve mil trescientos sesenta y siete con veintiocho céntimos (bs 9.367,28).

Asimismo, el Consejo Universitario acordó retirar el traspaso N° 30/2009, del Decanato de Extensión.

CU. 086/2009
Martes, 10/11/2009

1. Consideración de traspasos presupuestarios de fondo Nos. 2, 2.1, 2.2 y 2.3/2009, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios, del Decanato de Postgrado, de fondo Nos:

- 2/2009, por un monto de bolívares diez mil quinientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro céntimos (bs 10.535,44).
- 2.1/2009, por un monto de bolívares tres mil setecientos veintiocho con setenta céntimos (bs 3.728,70).
- 2.2/2009, por un monto de bolívares siete mil trescientos treinta y cuatro con setenta céntimos (bs 7.334,70).

- 2.3/2009, por un monto de bolívares ciento diecisiete mil ciento tres con sesenta céntimos (bs 117.103,60).

CU. 093/2009
Martes, 01/12/2009

3. Consideración de los traspasos presupuestarios de fondos Nos: 61/2009 del Rectorado, 27, 29 y 30/2009 del Vicerrectorado Administrativo y 28/2009 de la Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios de fondo:

- N° 61/2009 del Rectorado, por un monto de bolívares seis mil ciento cuatro (bs 6.104,00).
- N° 27/2009 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares cuatro mil doscientos noventa y cinco con ochenta céntimos (bs 4.295,80).
- N° 29/2009 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares doce mil doce (bs 12.012,00).
- N° 30/2009 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares cuatrocientos quince con treinta céntimos (bs 415,30).
- N° 28/2009 de la Secretaría, por un monto de bolívares mil seiscientos (bs 1.600,00).

CU. 096/2009
Viernes, 11/12/2009

11. Consideración de los traspasos presupuestarios de fondo Nos: 65/2009 del Rectorado, y 55/56/ 58 y 59/2009 de la Dirección de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios de fondo:

- N° 65/2009 del Rectorado por un monto de bolívares mil quinientos (bs 1.500,00).
- N° 55/2009 de la Dirección de Servicios por un monto de bolívares doscientos sesenta y uno con trece céntimos (bs 261,13).
- N° 56/2009 de la Dirección de Servicios por un monto de bolívares ochenta y ocho con tres céntimos (bs 88,03).

- N° 58/2009 de la Dirección de Servicios por un monto de bolívares trescientos diecinueve con cuarenta y cuatro céntimos (bs 319,44).
- N° 59/2009 de la Dirección de Servicios por un monto de bolívares novecientos treinta y cinco con cincuenta céntimos (bs 935,50).

CU. 097/2009
Viernes, 11/12/2009

2. Consideración de los traspasos presupuestarios de fondo Nos. 26 /27 y 33/2009 del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios de fondo Nos.:

- 26/2009 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares nueve mil noventa y dos (bs 9.092,00).
- 27/2009 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de bolívares ochocientos cinco (bs 805,00)
- 33/2009 del Decanato de Desarrollo Estudiantil, por un monto de nueve mil (bs 9.000,00).

CU. 099/2009
Viernes, 18/12/2009

3. Consideración de traspasos presupuestarios de fondo Nos. 04 y 06/2009, del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios de fondo Nos.:

- 04/2009 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares doce mil trescientos veintidós con sesenta y dos céntimos (bs 12.322,62).
- 06/2009 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares veinticinco mil doscientos setenta y tres con setenta y tres céntimos (bs 25.273,73).

CU. 104/2009
Miércoles, 23/12/2009

1. Consideración del traspaso presupuestario N° 040/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 040/2009, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2009, por un monto de bolívares un millón doscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis con once céntimos (bs 1.248.966,11).



SECRETARÍA

CALENDARIO ACADÉMICO

CU. 078/2009

Martes, 20/10/2009

5. Consideración de modificación del Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico, en los siguientes términos:

Semestre 2009-3		
Procesos Regulares		
Proceso de inscripción alumnos regulares	24 y 25-09-2009	2 Días
Proceso de inscripción alumnos nuevo ingreso	17 y 18-09-2009	
Inducción nuevos alumnos	21 al 25-09-2009	1 Semana
Inicio de docencia directa	05-10-2009	17 Semanas
Inicio de Pasantías	29-09 al 30-10-2009	
Entrega de evaluación primer parcial	09 al 13-11-2009	1 Semana
Entrega de evaluación segundo parcial	14 al 18-12-2009	1 Semana
Suspensión de Actividades	18-12-2009	6 Semanas
Reinicio de Actividades	01-02-2010	
Entrega de evaluación tercer parcial	08 al 12-03-2010	1 Semana
Fin de clases y evaluaciones	12-03-2010	
Entrega de calificaciones definitivas	15-03-2010	1 Día

CU. 088/2009

Miércoles, 18/11/2009

10. Consideración de modificación de calendario académico

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico, en los siguientes términos:

Procesos Administrativos Especiales:

Periodo especial para retiro de asignaturas **del 23/11 al 27/11/2009** 1 semana

CU. 092/2009

Martes, 01/12/2009

12. Consideración de modificación de Calendario Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET,

Considerando:

Que para el presente año 2009, la Universidad solicitó al Ejecutivo Nacional recursos presupuestarios por un monto de Bs. 256.953.870,00 de los cuales solo se asignaron Bs. 118.485.504,00, (cantidad que representa una disminución del 53,88 %) con el compromiso del Ejecutivo Nacional para cubrir en el transcurso del año, mediante crédito adicional, las insuficiencias derivadas de este déficit presupuestario;

Considerando:

Que el Ejecutivo Nacional remitió a la Institución nueve (9) rubros sobre los cuales se debería elaborar la solicitud de crédito adicional eliminando los nuevos proyectos incluidos en la solicitud de presupuesto inicial, entre ellos: planta física, parte del crecimiento vegetativo y algunos gastos de funcionamiento, equivalentes a Bs. 87.362.212.61. En consecuencia, la institución elaboró una solicitud de crédito adicional Bs. 51.106.153,39 y no por el monto correspondiente de Bs. 138.468.366;

Considerando:

Que el Ejecutivo Nacional, adicionalmente, ordenó en abril de este mismo año un recorte presupuestario del 6% global sobre el presupuesto asignado, equivalente a Bs. 7.109.130,00 sobre la cuota asignada, con la condición de no afectar las partidas de personal y providencias estudiantiles, lo cual se tradujo en una reducción en los gastos de funcionamiento en un monto equivalente al 60% del presupuesto asignado para este rubro, pero con incidencia directa sobre la docencia, la extensión y la investigación.

Considerando:

Que como consecuencia de lo anterior, los contratos de servicios se redujeron en la cobertura de los montos contratados. El contrato de mantenimiento y limpieza se le dio cobertura presupuestaria hasta el mes de febrero; el de vigilancia, hasta el mes de abril; el de comedor universitario y transporte universitario, hasta el mes de junio;

Considerando:

Que el funcionamiento de los servicios durante el resto del lapso 2009-1 y el lapso 2009-2 (curso intensivo), fue financiado por la empresa rental SIRCA, en una cantidad aproximada a Bs. 6.700.000,00;

Considerando:

Que en julio del presente año la UNET realizó solicitud de un auxilio financiero por el orden de Bs 22.000.000,00 para cubrir parte del funcionamiento de docencia directa, pago de la deuda contraída con SIRCA, y el contrato de vigilancia, como un adelanto al crédito adicional solicitado;

Considerando:

Que el 4 de agosto de 2009, el Ministro del Poder Popular para la Educación Superior, Dr. Luis Acuña, concedió una audiencia al equipo de autoridades, donde se le plantearon las necesidades de la universidad en una agenda que incluía: solicitud de los recursos correspondientes al crédito adicional, o en su defecto el auxilio financiero; solicitud del pago de intereses de prestaciones sociales; solicitud del pago de fideicomiso a los miembros del personal académico y administrativo jubilados entre el 2002 y el 2005; solicitud del pago de los pasivos laborales para el personal activo e incorporado al nuevo régimen hasta el 31 de diciembre del 2000; solicitud de recursos financieros para repotenciación de laboratorios; para la solución al problema de la biblioteca; para los laboratorios de ingeniería civil; para la culminación del edificio 8; para las oficinas académicas, y para el pago del alquiler del IUJEL, entre otros, sin obtener hasta el momento ninguna respuesta;

Considerando:

Que para el desarrollo del lapso 2009-3, en el periodo octubre-diciembre 2009, el Consejo Universitario autorizó un pago financiero a la empresa rental SIRCA por un monto de bs. 700.000,00 a objeto de cumplir con el servicio de comedor, transporte y mantenimiento en un periodo que escasamente alcanzó para cubrir las tres primeras semanas del semestre;

Considerando:

Que luego de las diligencias realizadas por el Rector, las demás autoridades y el representante del Ministro del Poder Popular para la Educación Superior en el Consejo Universitario, ante la OPSU y el MPPES, estos se comprometieron hacer efectivo un auxilio financiero por el orden de Bs. 10.000.000,00 de los cuales 8.000.000,00 estarían destinados a funcionamiento y 2.000.000,00 a resolver el problema de ambiente laboral de la biblioteca;

Considerando:

Que del monto del auxilio financiero ofrecido por el Ejecutivo Nacional se remitieron a la universidad, por una parte, la cantidad de Bs 2.500.000,00, que a su vez fueron distribuidos Bs 400.000,00, para el problema ambiental de la Biblioteca y Bs 2.100.000,00 para el servicio de comedor universitario, y por la otra, la cantidad de Bs 800.000,00, que fueron distribuidos Bs 500.000,00 para el pago de personal contratado como servicio especial y Bs 300.000,00 para el servicio de vigilancia;

Considerando:

Que para el pago de la diferencia del bono de aguinaldo y de las insuficiencias de nómina, la OPSU autorizó utilizar el remanente por Normas de Homologación

Acuerda:

Primero: En razón de la precaria situación financiera suspender las actividades tanto académicas como administrativas a partir del 11-12-2009 y hasta el 31-01-2010.

Segundo: Modificar el calendario académico del lapso 2009-3 en los siguientes términos:

Actividades	Fecha	Duración
Semestre 2009-3		
Procesos Regulares		
Receso de Agosto 2009	10-08 al 11-09	25 días hábiles
Inicio de docencia directa	05-10-2009	17 Semanas
Entrega de evaluación primer parcial	09 al 13-11-2009	1 Semana
Receso Decembrino		
Suspensión de Actividades Académicas y Administrativas	14-12-2009 al 29-01-2010	33 días hábiles
Reinicio de Actividades Académicas y Administrativas	01-02-2010	
Entrega de evaluación segundo parcial	15 al 19-02-2010	1 Semana
Entrega de evaluación tercer parcial	15 al 19-03-2010	1 Semana
Fin de clases y evaluaciones	19-03-2010	
Entrega de calificaciones definitivas	22-03-2010	1 Día
Límite para aplicación de prueba diferida	22 al 26-03-2010	5 Días
Procesos Administrativos Especiales		
Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	21-09 al 16-10-2009	4 Semanas
Retiros con desincorporación de semestre	05-10 al 13-11-2009	6 Semanas
Retiros sin desincorporación de semestre	16-11 al 26-02-2010	8 Semanas
Solicitud de retiros de asignaturas	19-10 al 06-11-2009	3 Semanas
Prórroga de retiros de asignaturas	23 al 27-11-2009	1 Semana
Solicitud de cambio de carrera	19 al 30-10-2009	2 Semanas
Solicitud de reingreso	05-10 al 26-02-2010	14 Semanas
Solicitud de permisos especiales	05-10 al 09-10-2009	1 Semana

Tercero: De no contar con la aprobación del 100% de los estudiantes inscritos, no se podrá adelantar ninguna evaluación que haya sido programada para la semana comprendida entre el lunes 14 y el sábado 19 de diciembre de 2009. Las mismas se aplicarán a partir de la segunda quincena del mes de febrero de 2010.

Cuarto: Aquellas dependencias que por su naturaleza de trabajo requieran, luego de iniciado el periodo vacacional continuar laborando, podrán planificar su permanencia de acuerdo a sus necesidades.

Quinto: Aquellas personas contratadas bajo la figura de Servicios Especiales y Honorarios Profesionales deberán laborar hasta la fecha de culminación de su contrato.

CU. 096/2009
Viernes, 11/12/2009

8. Consideración de Calendario Académico año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 098/2009
Martes, 15/12/2009

5. Consideración de Calendario Académico año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

CU. 099/2009
Viernes, 18/12/2009

4. Consideración de Calendario Académico año 2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico de año 2010, en los siguientes términos:

Actividades	Fecha	Duración
Semestre 2010-1		
Proceso Regulares		
Proceso de Inscripción Alumnos Regulares	08 y 09-04-2010	2 Días
Proceso de Inscripción Alumnos Nuevo Ingreso	25 y 26-03-2010	2 Días
Inducción Nuevos Alumnos	05 al 09-04-2010	1 Semana
Docencia Directa	12-04-2010	16 Semanas
Pruebas de Suficiencia	12 al 23-04-2010	2 Semanas
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes sin régimen especial	12-04 al 07-05-2010	4 Semanas
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes sin régimen especial	17-05 al 04-06-2010	3 Semanas
Entrega evaluación del primer parcial	17 al 21-05-2010	1 Semana

Entrega evaluación del segundo parcial	21 al 25-06-2010	1 Semana
Entrega de evaluación del tercer parcial	26 al 30-07-2010	1 Semana
Fin de Clases y Evaluaciones	30-07-2010	
Entrega de Calificaciones Definitivas	02-08-2010	1 Día
Límite para aplicación de prueba diferida	02 al 06-08-2010	5 Días
Procesos Administrativos Especiales		
Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	12-04 al 07-05-2010	4 Semanas
Retiros con desincorporación de semestre	12-04 al 21-05-2010	6 Semanas
Retiros sin desincorporación de semestre	31-05 al 09-07-2010	6 Semanas
Solicitud de retiros de asignaturas	26-04 al 04-06-2010	6 Semanas
Solicitud de cambio de carrera	12 al 30-04-2010	3 Semanas
Solicitud de reingreso	12-04 al 09-07-2010	13 Semanas
Solicitud de permisos especiales	12 al 16-04-2010	1 Semana
Vacaciones Intersemestrales		
Vacaciones Intersemestrales	09-08 al 10-09-2010	25 días hábiles
Curso Intensivo 2010-2		
Proceso de Preselección	26-07 al 02-08-2010	
Proceso de Inscripción	05 y 06-08-2010	2 Días
Docencia Directa	09-08-2010	5 Semanas
Fin de Clases y Evaluaciones	10-09-2010	
Entrega de Calificaciones Definitivas	13-09-2010	1 Día
Proceso Administrativos Especiales		
Solicitud de retiros de asignaturas	16 al 20-08-2010	1 Semana
Semestre 2010-3		
Procesos Regulares		
Proceso de inscripción alumnos regulares	23 y 24-09-2010	2 Días
Proceso de Inscripción Alumnos Nuevo Ingreso	16 y 17-09-2010	2 Días
Inducción Nuevos Alumnos	20 al 24-09-2010	1 Semana
Docencia Directa	27-09-2010	17 Semanas
Pruebas de Suficiencia	27-09 al 08-10-2010	2 Semanas
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes sin régimen especial	27-09 al 22-10-2010	4 Semanas
Fecha límite para inicio de Pasantías Estudiantes sin régimen especial	01-11 al 19-11-2010	3 Semanas
Entrega evaluación del primer parcial	01 al 05-11-2010	1 Semana
Entrega evaluación del segundo parcial	06 al 10-12-2010	1 Semana
Suspensión de Actividades Receso decembrino	13-12-2010 al 28-01-2011	35 días hábiles
Reinicio de Actividades	31-01-2011	
Entrega de evaluación del tercer parcial	07 al 11-03-2011	1 Semana
Fin de clases y evaluaciones	11-03-2011	
Entrega de calificaciones definitivas	14-03-2011	1 Día

Límite para aplicación de prueba diferida	14 al 18-03-2011	5 Días
Procesos Administrativos Especiales		
Solicitud de reválidas, traslados y equivalencias	27-09 al 22-10-2010	4 Semanas
Retiros con desincorporación de semestre	27-09 al 05-11-2010	6 Semanas
Retiros sin desincorporación de semestre	15-11 al 11-02-2011	6 Semanas
Solicitud de retiros de asignaturas	11-10 al 19-11-2010	6 Semanas
Solicitud de cambio de carrera	27-09 al 15-10-2010	3 Semanas
Solicitud de reingreso	27-09 al 11-02-2011	13 Semanas
Solicitud de permisos especiales	27-09 al 01-10-2010	1 Semana
Actos Académicos		
Acto Académico Aniversario UNET	01-03-2010	
Acto de Entrega de Reconocimiento de Personal Académico que ingresó o Ascendió en el Escalafón Universitario, y Jubilados en el Año 2009	02-03-2010	
Primer Acto Académico de Grado	21 y 22-05-2010	
Proceso de Inscripción de Graduandos	08 al 23-04-2010	
Recepción de Documentos en la Unidad de Graduandos	08 al 23-04-2010	
Entrega de Actas a Control de Estudios	08 hasta el 30-04-2010	
Segundo Acto Académico de Grado	23 y 24-07-2010	
Proceso de Inscripción de Graduandos	07 al 25-06-2010	
Recepción de Documentos en la Unidad de Graduandos	07 al 25-06-2010	
Entrega de Actas a Control de Estudios	07-06 hasta el 02-07-2010	
Tercer Acto Académico de Grado	03 y 04-12-2010	
Proceso de Inscripción de Graduandos	04 al 29-10-2010	
Recepción de Documentos en la Unidad de Graduandos	04 al 29-10-2010	
Entrega de Actas a Control de Estudios	04-10 hasta el 05-11-2010	
Actos por Secretaría		
Primer Acto por Secretaría	15-10-2010	
Segundo Acto por Secretaría	18-02-2011	
Feriatos		
Carnaval	15 y 16-02-2010	2 Días
Semana Santa	29-03 al 02-04-2010	1 Semana
19 de Abril, 1 de Mayo, 24 de Junio, 5 de Julio, 24 de Julio, 12 de Octubre		
Los Domingos no son Días Laborables (Ley Orgánica del Trabajo Artículo 212)		





**VICERRECTORADO
ACADÉMICO**

AÑO SABÁTICO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CA. 028/2009
Lunes, 02/11/2009

2. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar la solicitud de año sabático de los siguientes profesores:

- **Juan Carlos Antolínez**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 15 de marzo de 2010 hasta el 14 de marzo de 2011. Igualmente acordó asignarle complemento de beca en el exterior para el período Marzo-Junio 2010.
- **Diógenes Molina**, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 15 de marzo de 2010 hasta el 14 de marzo de 2011. Igualmente acordó asignarle complemento de beca en el exterior para el período Marzo-Junio 2010.

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

5. Consideración de solicitud de año sabático de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó otorgar la solicitud de año sabático del profesor **José Luis Méndez Orellana**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, desde el 15 de marzo de 2010 hasta el 14 de marzo de 2011. Igualmente acordó que el profesor gozará del beneficio del complemento de beca en el exterior, dentro del plan de actividades que contempla una estancia en la Universidad de Málaga, España, en el lapso marzo - julio 2010.

BECAS DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 026/2009
Lunes, 02/11/2009

2. Consideración de solicitud de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el otorgamiento de beca del profesor Alexis Valery, adscrito al Decanato de Investigación, para

desarrollar estudios doctorales en Ecología Tropical del Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas, en la Universidad de Los Andes, Mérida, desde el 14 de septiembre de 2009 hasta el 31 de julio de 2013.

CA. 028/2009
Lunes, 02/11/2009

4. Consideración de prórroga de beca de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la prórroga de beca del profesor **Félix Moreno**, desde el 01 de noviembre de 2009 hasta el 30 de abril de 2010, en concordancia con las Normas para el plan de perfeccionamiento del personal académico, Capítulo VI, Artículo 28, apartado b.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE INTERINO

CA. 025/2009
Lunes, 19/10/2009

4. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interino, lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la sustitución de la resolución N° 024/2009, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT . SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM .	JUSTIFICACIÓN
Luimart Andreina Álvarez	15.028.261	Ing. Ambiental/ Ingeniería	Microbiología Ambiental (1115503T)	1 (02)	3	17	51	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Carlos Julio Gámez Sánchez	14.605.720	Matemática y Física/ Matemática	Eliminar Contratación						
Juan José Tarazona Bautista	14.985.778	Matemática y Física/ Física	Eliminar Contratación						
Andrea Katherine López Ortíz	14.388.589	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II (1023302T)	1 (04)	3	17	153	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
			Inglés II (1023302T)	1 (17)	3				
			Inglés II (1023302T)	1 (20)	3				
Eber Bayona	15.157.788	Ciencias Sociales/	Inglés I (1023202T)	1 (04)	3	17	153	Bs 33,00	Exceso de demanda

		Idiomas	Inglés I (1023202T)	1 (22)	3				estudiantil
			Inglés II (1023302T)	1 (01)	3				
César Alfredo Rojas Gámez	12.630.46 0	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (25)	2	17	102	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (28)	2				
			Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (01)	2				
Jesús Leonardo Pérez Martí	3.007.757	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (03)	2	17	102	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (21)	2				
			Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (04)	2				
Wilmer Rolando Vásquez Álvarez	5.034.878	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes II (DEP_202)	1 (02)	2	17	170	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
			Deportes II (DEP_202)	1 (03)	2				
			Deportes I Beisbol (1006205T)	1	3				
			Deportes I Beisbol (1006305T)	1	3				
Guzmary Mirley López Medina	15.990.98 0	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II (1023302T)	1 (02)	3	17	51	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Luz Alejandra Matheus Monsalve	14.041.56 3	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (05)	3	17	51	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Carlos Daniel García Díaz	13.133.34 8	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (13)	3	17	51	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Jorge Jaimes	14.988.28 4	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Eliminar Contratación						
Juan Carlos Gandica	17.497.05 9	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Botánica Agrícola (1335207T)	1	4	17	68	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil

María Eugenia Cárdenas	5.890.755	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pradera	Planificación Agrop. (1335528T)	1	4	17	136	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Planificación Agropecuaria (1335528T)	1	4			Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
Ismael Alfonso Urdaneta Granados	5.648.163	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Administración de Fincas I (1335104T)	1	4	17	170	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
			Propagación de Plantas (1335102T)	1	6				
Franklin Alberto Urdaneta Granados	5.666.805	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Administración de Fincas II (1335201T)	1	4	1716	170	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
			Producción de Bovinos (1335201T)	1	6				
Elver Becerra	5.661.275	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Extensión Rural (1335211T)	1	3	17	119	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
			Contabilidad Agropecuaria (1335422T)	1	4				
Marcos Anibal Pinto	4.460.464	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Botánica Agrícola (1335207T)	1	4	17	68	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
Carol Jehovana Díaz Moreno	23.694.056	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Economía Agrícola (1335317T)	1	2	17	34	Bs 33,00	Apertura de Nueva Carrera
Oscar Vivas	2.286.037	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Sanidad Animal (1335315T)	1	6	17	204	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
			Reproducción Animal (1335421T)	1	6				
Milagros Torres	10.111.947	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Conservación y Mejoramiento Ambiental (1335423T)	1	2	17	153	Bs 33,00	Apertura de Nueva Carrera
			Investigación II (1809502T)	1	3				
			Pasantías	1	4				
José Díaz García	3.793.646	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Control de Malezas (1335419T)	1	4	17	136	Bs 33,00	Apertura de nueva Carrera
			Fertilización Aplicada (1335419T)	1	4				

Michael José Osorio Sáenz	16.612.188	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Lab. de Electrónica II (ELE_557L)	1 (01)	4	17	136	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
			Lab. de Electrónica II (ELE_557L)	1 (04)	4				
María Teresa Pabón	15.353.507	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Lab. de Electrónica I (0223602L)	1 (01)	3	17	102	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
			Lab. de Electrónica I (0223602L)	1 (05)	3				
Ricardo Ramírez (Personal Administrativo)	8.090.651	Arquitectura/ Sistemas de Rep. y Simulación	Fotografía (752607I)	1 (01)	3	17	51	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Gloris Soto (Personal Administrativo)	10.749.010	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Teoría de la Organización (1335105T)	1	2	17	34	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil /No coincide con las horas administrativas
José Omar Sánchez (Personal Administrativo)	4.634.650	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	4	17	68	Bs 33,00	Apertura de Nueva Carrera /No coincide con las horas administrativas
Leonardo Huérfano (Personal Administrativo)	5.686.016	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Producción de Bovinos (1335527T)	1	6	17	102	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil /No coincide con las horas administrativas

Asimismo, el Consejo Académico aprobó el complemento de horas para personal académico bajo la figura de interinos, aprobados en la Resolución N° 024/2009, para carreras semestrales, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT . SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM .	JUSTIFICACIÓN
José Alejandro Zambrano	13.762.332	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (23)	6	17	102	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 6 h/s. adicionalmente se solicita la contratación de 6h/s. Para un total de 12h/s.

Oswaldo Antonio Méndez	13.506.581	Matemática y Física/ Física	Lab. de Física I (0842204L)	1 (01)	2	17	68	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 6 h/s. adicionalmente se solicita la contratación de 4h/s. Para un total de 10h/s.
			Lab. de Física I (0842204L)	1 (23)	2				
Ronald Leonardo Pérez Peña	16.122.915	Matemática y Física/ Física	Lab. de Física II (0842303L)	1 (03)	2	17	102	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 6 h/s. adicionalmente se solicita la contratación de 6h/s. Para un total de 12h/s.
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (13)	2				
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (34)	2				
Carmen Josefina Andrade Rey	9.337.349	Música	Formas y Análisis II (1212601T)	1	2 (1h ad honoren)	17	17	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 11 h/s. adicionalmente se solicita la contratación de 1h/s. Para un total de 12h/s.
Dayana Josabet Porras Mejías	16.611.804	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Mesas	Investigación I (1809401T)	1	4	17	68	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 8 h/s. adicionalmente se solicita la contratación de 4h/s. Para un total de 12h/s.
Ana Inés Urbina Mora	9.338.743	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Investigación I (1809401T)	1	4	17	68	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 2 h/s. adicionalmente se solicita la <u>contratación de</u> 4h/s. Para un total de 6h/s.
Joanna García Cárdenas	17.645.787	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Economía Agrícola (1335317T)	1	2	17	34	Bs 33,00	En C.A. 024/09 se aprobaron 6 h/s. adicionalmente se solicita la contratación de 2h/s. Para un total de 8h/s.

Igualmente, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interinos, para el lapso 2009-3, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Isabella Sánchez Donis	12.518.007	Ingeniería Mecánica / Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1	4	17	136	Bs 33,00
			Dibujo I (0644103T)	1	4			
Diego Armando Olivares Álvarez	17.206.086	Ing. Mecánica/ Termofluidos	Termodinámica I (0626401T)	1 (01)	6	17	204	Bs 33,00
			Termodinámica I (0626401T)	1 (09)	6			
Jefferson José Guerrero Ruiz	8.993.456	Ciencias de la Salud	Biofísica (BIF_345)	1 (02)	5	17	170	Bs 33,00
			Biofísica (BIF_345)	1 (03)	5			
Yenny Yelitz Suescum Fernández	12.630.371	Ciencias de la Salud	Primeros Auxilios (1212302T)	1 (01)	2	17	68	Bs 33,00
			Primeros Auxilios (1212302T)	1 (02)	2			
Wangger Betancourt Sánchez	13.821.252	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Natación (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes II Natación (1006305T)	1	6			
Gerson Adolfo Vitanare Gómez	10.173.875	TSU Entrenamiento Deportivo	Introd. a las Prácticas Deportes I (1002107T)	1	2	17	204	Bs 33,00
			Introd. a las Prácticas Deportes I (1002107T)	1	2			
			Introd. a las Prácticas Deportes I (1002107T)	1	2			
			Deportes Escolar (1003409T)	1	3			
			Deportes Escolar (1003409T)	1	3			
Karina Alejandra Condes Martínez	17.207.219	TSU Entrenamiento Deportivo	Prácticas Deportivas I (1003206T)	1	3	17	102	Bs 33,00
			Prácticas Deportivas I (1003206T)	1	3			
Luis Alfonso Díaz	5.029.384	TSU Entrenamiento Deportivo	Prácticas Deportivas II (1003304T)	1	3	17	204	Bs 33,00
			Prácticas Deportivas II (1003304T)	1	3			
			Recreación y Juegos Predeportivos (1003403T)	1	3			

			Recreación y Juegos Predeportivos (1003403T)	1	3			
Gerardo Antonio Colmenares	14.872.247	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Fútbol (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes II Fútbol (1006305T)	1	6			
Carlos Jesús Lara Carrillo	5.738.993	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Atletismo (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes II Atletismo (1006305T)	1	6			
Carlos Ricardo Márquez	9.844.277	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Voleibol (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes II Voleibol (1006305T)	1	6			
William Marcial Bernal Gómez	4.419.532	TSU Entrenamiento Deportivo	Detección y Selec. de Talentos (1002106T)	1	2	17	170	Bs 33,00
			Planificación del Ent. Deportivo (1004404T)	1	4			
			Planificación del Ent. Deportivo (1004404T)	1	4			
Wilman Mantilla Becerra	5.643.616	TSU Entrenamiento Deportivo	Electiva I Aprendizaje Motor (1003407T)	1	3	17	51	Bs 33,00
Jhonny Alexander Sánchez Silva	14.378.544	TSU Entrenamiento Deportivo	Deporte I Combate (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deporte II Combate (1006305T)	1	6			
Jesús Eliel Zambrano	5.670.417	TSU Entrenamiento Deportivo	Bases Teóricas de Ent. Deportivo (1003108T)	1	3	17	204	Bs 33,00
			Bases Teóricas de Ent. Deportivo (1003108T)	1	3			
			Bases Teóricas de Ent. Deportivo (1003108T)	1	3			
			Bases Teóricas de Ent. Deportivo (1003108T)	1	3			
Julio Blanco Contreras	3.008.061	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes III Béisbol (1006305T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes IV Béisbol (1006405T)	1	6			
Kenny Arturo García	12.720.763	TSU Entrenamiento	Deportes III Béisbol (1006305T)	1	6	17	204	Bs 33,00

		Deportivo	Deportes IV Béisbol (1006405T)	1	6			
Nelson García	5.022.866	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes III Natación (1006305T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes IV Natación (1006405T)	1	6			
Omar Cárdenas	9.207.828	TSU en Entrenamiento Deportivo	Deportes II Combate (1006305T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes III Combate (1006305T)	1	6			
Rodolfo Gaetano Greco Cedeño	5.655.508	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes II Fútbol (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes III Fútbol (1006405T)	1	6			
Yeinxhz Romero Gómez	12.232.879	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes II Pesas (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes III Pesas (1006305T)	1	6			
William Veloz Osorio	13.149.297	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes II Gimnasia (1006305T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes III Gimnasia (1006405T)	1	6			
Josue Calet Castellanos Jaimes	15.988.327	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Baloncesto (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes II Baloncesto (1006305T)	1	6			
Edgardo José Ramírez Roa	16.541.234	TSU Entrenamiento Deportivo	Análisis del Mov. Humano (1003204T)	1	3	17	102	Bs 33,00
			Análisis del Mov. Humano (1003204T)	1	3			
Jesús Manuel Contreras	5.688.137	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes III Atletismo (1006305T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes IV Atletismo (1006405T)	1	6			
Ana Victoria Morales Hernández	5.674.100	Ciencias de la Salud / TSU en Ent. Deportivo	Introducción a la Nutrición Deportiva (1312401T)	1	2	17	68	Bs 33,00

			Introducción a la Nutrición Deportiva (1312401T)	1	2			
Edgar Oswaldo Da Silva	6.855.812	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Ciclismo (1006205T)	2	6	17	102	Bs 33,00
Indra Carolina Amezquita	11.495.177	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Baloncesto (1006205T)	1	6	17	102	Bs 33,00
Henry Dorian Castillo Sayago	10.177.814	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Gimnasia (1006205T)	1	6	17	102	Bs 33,00
Berney Eric Guerrero Rivas	12.234.822	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Pesas (1006205T)	1	6	17	102	Bs 33,00
José Alberto Galván Iguaran	14.605.150	TSU Entrenamiento Deportivo	Detección y Selec. de Talentos (1002106T)	1	2	17	68	Bs 33,00
			Detección y Selec. de Talentos (1002106T)	1	2			
Ramón Alexander Chacón	17.370.860	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sistemas Digitales	Lab. de Electrónica II (0223702L)	1(02)	3	17	119	Bs 33,00
			Lab. de Electrónica II (ELE_557L)	1(05)	4			
Lucía Magdala Contreras Parra	15.926.277	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Gerencia Pers., Contexto y Proyecto Org. (1032402T)	1 (11)	2	17	68	Bs 33,00
			Motivación y Creatividad (1032103T)	1 (20)	2			
Milagro Durán Sánchez	15.156.370	TSU Ent. Deportivo/ Las Mesas	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1	3	17	51	Bs 33,00
Laura Segnini Duran	15.927.392	TSU Ent. Deportivo/ Las Mesas	Efectividad Personal	1	2	17	102	Bs 33,00
			Psicología del Deporte (1314201T)	1	4			
María Gabriela Cañas	14.418.230	TSU Ent. Deportivo/ Las Mesas	Computación Aplicada (0414103T)	1	3	17	51	Bs 33,00
Jesús Alexis Valero Carrillo	4.702.500	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Anatomía y Fisiología Humana (1314102T)	1	4	17	119	Bs 33,00
			Fisiología del Ejercicio (1213301T)	1	3			
Daniel Cañas Ramírez	15.858.372	TSU Ent. Deportivo/ Las Mesas	Detección y Selección de Talentos (1002106T)	1	2	17	85	Bs 33,00

			Prácticas Deportivas III (1003406T)	1	3			
Goffrey Duque Moreno	13.763.590	TSU Ent. Deportivo/ Las Mesas	Introd. a las Prácticas Dep. (1002107T)	1	2	17	85	Bs 33,00
			Prácticas Deportivas I (1003206T)	1	3			
Gerson García Moreno	13.305.926	TSU Ent. Deportivo/ Las Mesas	Inglés I (1023202T)	1	2	17	34	Bs 33,00
Javier Cañas Gutiérrez	8.711.240	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Educación Ambiental (1112201T)	1	2	17	68	Bs 33,00
			Conservación y Mejoramiento Ambiental (1335423T)	1	2			
William Díaz Centeno	10.747.489	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Sociología del Deporte (1002203T)	1	2	17	34	Bs 33,00
Jean Carlos Casique Moreno	17.219.188	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Análisis del Mov. Humano (1003204T)	1	3	17	51	Bs 33,00
Walter Manuel Prado Méndez	12.491.005	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Deportes I Fútbol (1006205T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Deportes I Fútbol (1006305T)	1	6			
Oscar Contreras Contreras	10.378.003	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Deportes I Baloncesto (1006205T)	1	6	17	102	Bs 33,00
Sandra Yolimar Rangel	10.744.215	TSU Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Seminario de Investigación	1	3	17	51	Bs 33,00
Erick Giovanni González Buitrago	15.568.318	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (32)	6	17	102	Bs 33,00
Blanca Yraida Carvajal Velasco	13.302.257	Matemática y Física / Matemática	Estadística I (0834405T)	1 (02)	4	17	68	Bs 33,00
Armando González	13.038.018	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Suelos I (1335208T)	1	6	17	136	Bs 33,00

		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pradera	Conservación y Mejoramiento Ambiental (1335423T)	1	2			
Mírla Jackeline Andrade Arellano	13.763.233	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Las Mesas	Suelos II (1335314T)	1	6	17	170	Bs 33,00
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pradera	Fertilización Aplicada (1335506T)	1	4			
Erika Suárez Bustamante	16.280.007	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pregonero	Administración de Fincas II (1335201T)	1	4	17	136	Bs 33,00
			Fitopatología (1335525T)	1	4			
Welsk Mendoza	13.351.880	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pregonero	Botánica Agrícola (1335207T)	1	4	17	136	Bs 33,00
			Planificación Agropecuaria (1335528T)	1	4			
Lhewitt Argnald Odremán García	13.506.459	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pregonero	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	4	17	136	Bs 33,00
			Fertilización Aplicada (1335506T)	1	4			
Heidy Consuelo Barrera Avendaño	15.958.494	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Las Mesas	Agroclimatología (1335101T)	1	4	17	68	Bs 33,00
José Luis Albarracín	13.549.962	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Las Mesas	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	4	17	136	Bs 33,00
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pradera	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	4			
Wuilmer Salomón Gélvez Peña	14.504.118	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Suelos I (1335208T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Suelos II (1335214T)	1	6			
Gustavo Alfonso Pernía Rosales	16.982.202	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos IV (719401T)	1 (05)	9	17	153	Bs 33,00
John Romero	12.972.614	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos VII (2477T)	1 (05)	9	17	153	Bs 33,00
Nodely Sarazi Alfonso	13.567.860	Ciencias de la Salud/ Idiomas	Prácticas del Lab. III (8331T)	1	2	17	170	Bs 23,00
			Práctica de Microscopía III (8341T)	1	2			

			Clinica III - Pasantías (8371T)	1	2			
			Microbiología Seminario III (8361T)	1	2			
			Citopatología II (8391T)	1	2			
Carlos Núñez (Personal Administrativo)	5.738.576	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes IV Baloncesto (1006405T)	1	6	17	102	Bs 33,00
Edgar Camilo Vivas (Personal Administrativo)	9.205.784	TSU Entrenamiento Deportivo	Electiva Deporte Adaptado (1003408T)	1	3	17	51	Bs 33,00
José Nobel Ramírez Mora (Personal Administrativo)	5.674.921	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Piscicultura (1335633T)	1	4	17	68	Bs 33,00
Jesús Marcel Mora Aranda (Personal Administrativo)	14.042.485	Ingeniería Mecánica/ Núcleo de Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1 (27)	4	17	102	Bs 33,00
			Dibujo I (0644103T)	1 (27)	4 (2h ad honoren)			
Ángel Perdomo (Personal Administrativo)	9.142.776	Ingeniería Informática /Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (08)	3	17	51	Bs 33,00
Betty Jaimes (Personal Administrativo)	9.460.959	Ingeniería Informática /Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (10)	3	17	51	Bs 33,00
Javier Maldonado (Personal Administrativo)	13.973.642	Ingeniería Informática /Tecnología Básica	Computación II (415201T)	1 (01)	5	17	85	Bs 33,00
Zully Acevedo (Personal Administrativo)	4.829.758	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Necesidades Valores y Proyecto de Vida (1032301T)	1 (17)	2	17	34	Bs 33,00
Erick David García (Personal Administrativo)	21.419.299	Ing. Agronómica/ Ingeniería	Fotografía Técnica (0543509T)	1 (25)	3	17	51	Bs 33,00
Noe Valbuena (Personal Administrativo)	13.792.905	Ingeniería Informática /Tecnología Aplicada	Multimedia (424604T)	1 (03)	4	17	68	Bs 33,00
Joe Perry Rangel Cuellar (Personal Administrativo)	14.041.114	TSU Entrenamiento Deportivo	Kinesiología del Deporte (1002503T)	1	2	17	68	Bs 33,00
			Kinesiología del Deporte (1002503T)	1	2			
Grisbell Marisol Fuentes Moreno	9.463.715	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/	Modelo para la Formación del Trabajo (1335529T)	1	2	17	102	Bs 33,00

		Piñal	Producción de Porcinos y Aves (1335634T)	1	4			
Dulce Margarita Granda	6.016.524	TSU Entrenamiento Deportivo	Prácticas Deportivas III (1003406T)	1	3	17	204	Bs 33,00
			Prácticas Deportivas III (1003406T)	1	3			
			Prácticas Deportivas IV	1	3			
			Prácticas Deportivas IV	1	3			
Carlos Rodríguez	9.147.346	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Piñal	Zootecnia General (1335103T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Nutrición Animal y Manejo de Pastos (1335209T)	1	6			
Luis Ramírez	15.074.373	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria / Pregonero	Reproducción Animal (1335421T)	1	6	17	204	Bs 33,00
			Sanidad Animal (1335315T)	1	6			

Finalmente, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interinos, por un año para las carreras anuales, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Juan Carlos Casanova Fonseca	12.633.782	Ingeniería Informática/ Tecnología Básica	Informática I (9067T)	1 (01)	4	34	272	Bs 33,00
			Informática II (9068T)	1 (01)	4			
Blanca Yraida Carvajal Velasco	13.302.257	Matemática y Física / Matemática	Metodología Estadística I (9059T)	1 (01)	4	34	136	Bs 33,00
Luimart Andreina Álvarez	15.028.261	Ing. Ambiental/ Ingeniería	Saneamiento Básico II (9081T)	1 (01)	3	34	102	Bs 33,00

CA. 030/2009
Lunes, 16/11/2009

2. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interino.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interino, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Sharom Cárdenas	15.989.300	Ing. Ambiental/ Ingeniería	Termodinámica (1124402T)	1	4	12	84	Bs 33,00	Para cubrir carga de la profesora Melania Fuentes
			Fundamento de Ingeniería Ambiental I (1113301T)	1	3				

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Framer Castro	15.773.753	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos II (719201T)	1 (05)	9	17	153	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Peter Alexis Andrés Labrador	16.230.811	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos I (719202T)	1 (06)	9	17	153	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Luis Alberto Pabón	14.546.656	Ingeniería Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1 (08)	4	17	68	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Walter Gerardo Molina Contreras	4.207.351	TSU en Entrenamiento Deportivo	Supervisión de las Prácticas Deportivas I, II y III	4	12	17	204	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Emerson Silva	13.821.614	TSU en Entrenamiento Deportivo	Deportes II Béisbol (1006205)	1	6	17	102	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Sandra Liliana Blanco Carvajal	13.928.286	TSU en Entrenamiento Deportivo/ Las Mesas	Primeros Auxilios (1212302T)	1	2	17	34	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil
Rosmar Sabrina Durán Velasco	17.810.910	Matemática y Física/ Matemática	Matemática II (0826201T)	1 (01)	6	15	90	Bs 33,00	Cubrir reposo del Prof. Omar Roper o <u>a partir del 13/10/2009</u>
			Matemática II (0826201T)	1 (02)	6				

Rolfang Enrique Pérez Valbuena	14.378.770	Matemática y Física / Matemática	Física II (0846302T)	1 (32)	6	15	90	Bs 33,00	Exceso de demanda estudiantil a partir del 14/10/2009
José Ricardo Chacón Suárez (Personal Administrativo)	7.925.945	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Investigación	1 (01)	4	34	136	Bs 33,00	Carrera Nocturna

Asimismo, el Consejo Académico aprobó al modificación de la carga académica aprobada en la Resolución CA 024 y CA 025/2009, de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Blanca Yraida Carvajal Velasco	13.302.257	Matemática y Física / Matemática	Estadística I (0834405T)	1 (02)	4	6	24	Bs 33,00
Alexander Zambrano González	9.140.975	Ing. Civil/ Vialidad Arquitectura/ Producción y Tecnología	Sistemas y Rep. (1524102T)	1 (04)	4	17	170	Bs 33,00
			Geometría Analítica (753105T)	1 (01)	3			
			Geometría Analítica (753105T)	1 (02)	3			

Igualmente, el Consejo Académico aprobó el complemento de horas de personal académico bajo la figura de interinos aprobados en la Resolución CA 024 y CA 025/2009, de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Henry Dorian Castillo Sayago	10.177.814	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Gimnasia (1006205T)	1	6	17	102	Bs 33,00
Berney Eric Guerrero Rivas	12.234.822	TSU Entrenamiento Deportivo	Deportes I Pesas (1006205T)	1	6	17	102	Bs 33,00
Pablo Antonio Castro García	16.612.410	Ing. Electrónica/ Electricidad	Lab. de Ingeniería Eléctrica (0213508L)	1 (10)	3	14	42	Bs 33,00
María Teresa Pabón	15.353.507	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Lab. de Instrumentación y Control (0233905L)	1 (02)	3	14	84	Bs 33,00

			Lab. de Instrumentación y Control (0233905L)	1 (03)	3			
Lucía Magdala Contreras Parra	15.926.277	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Gerencia Pers., Contexto y Proyecto Org. (1032402T)	1 (04)	2	16	32	Bs 33,00
			Gerencia Pers., Contexto y Proyecto Org. (1032402T)	1 (07)	2			
Jean Carlos Casique Moreno	17.219.188	TSU Entrenamiento Deportivo / Las Mesas	Análisis del Mov. Humano (1003204T)	1	3	17	51	Bs 33,00

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

9. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Interino para el lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interino, para el lapso 2009-3 de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Neira Téllez Ortega (Personal Administrativo)	9.249.181	Matemática y Física/ Física	Física I (0846203T)	1 (01)	6	17	102	Bs 33,00
Ronald Leonardo Pérez Peña	16.122.915	Matemática y Física/ Física	Física II Laboratorio (0842303L)	1 (3,6,10,12,13,34)	2 c/u Total 12	17	204	Bs 33,00
Rolfang Enrique Pérez Valbuena	14.378.770	Matemática y Física/ Física	Física II (0846302T)	1(32)	6	15 a partir del 14/10/2009	90	Bs 33,00

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE JUBILADO ACTIVO

CA. 025/2009
Lunes, 19/10/2009

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo, lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo, para el lapso 2009-3, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORIA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT . SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.
Antonio Ramírez	3.766.998	Asociado	Ingeniería Mecánica/ Mecánica del Sólido	Resistencia de los Materiales (0615507T)	1	5	17	85	Bs 49,00
Lilia Ruiz de Marcano	3.662.445	Titular	Ingeniería Mecánica/ Mecánica del Sólido	Mecánica II (0615301T)	1	5	17	85	Ad Honor em
Lydmila Kourbatova	81.171.502	Titular	Ingeniería Mecánica/ Termofluidos	Laboratorio de Mecánica de los Fluidos (0622502L)	1	2	17	136	Bs 57,00
				Laboratorio de Mecánica de los Fluidos (0622502L)	1	2			
				Laboratorio de Mecánica de los Fluidos (0622502L)	1	2			
				Laboratorio de Turbomáquinas (0625702I)	1	2			
Jesús Rojo	3.497.243	Titular	Ingeniería Mecánica/ Termofluidos	Transferencia de Calor (0625702T)	1	5	17	85	Bs 57,00
Freddy Méndez	3.429.876	Titular	Ingeniería Industrial/ Producción	Introducción a la Ingeniería Industrial (0112101T)	1	2	17	102	Bs 57,00
				Introducción a la Ingeniería Industrial (0112101T)	1	2			
				Introducción a la Ingeniería Industrial (0112101T)	1	2			
Alejandro López	2.944.883	Titular	Ingeniería Industrial/ Gerencia	Comportamiento Organizacional (0124804T)	1	4	17	68	Bs 57,00
Fernando Ibarra	8.038.177	Asociado	Ingeniería Industrial/ Gerencia	Simulación (0135802I)	1	4	17	136	Bs 49,00
				Simulación (0135802I)	1	4			
Freddy	5.030.478	Asociado	Matemática y	Matemática I	1 (39)	6	17	102	Bs 49,00

Delgado			Física / Matemática	(0826101T)						
Ernesto Rodríguez	3.726.859	Titular	Matemática y Física / Matemática	Métodos Númericos (0826401T)	1 (02)	4	17	68	Bs 57,00	
Ezzio Rojo	3.497.244	Titular	Matemática y Física / Matemática	Matemática IV (0826401T)	1 (13)	6	17	102	Bs 57,00	
José Lino Chacón	3.996.013	Titular	Matemática y Física / Matemática	Álgebra Lineal	1 (02)	4	17	68	Bs 57,00	
Miguel Ángel Chacón	646.904	Asistente	Matemática y Física / Matemática	Física II (0846302T)	1 (04)	6	17	136	Bs 38,00	
				Laboratorio Física II (0842303L)	1 (28)	2				
José Antonio Sánchez Niño	3.071.064	Asistente	Matemática y Física/ Física	Laboratorio de Física II (0842303L)	1 (14)	2	17	136	Bs 38,00	
				Laboratorio de Física II (0842303L)	1 (30)	2				
				Física (FIS_234)	1 (01)	4				
José Andrés Roa	5.023.969	Titular	Ingeniería Ambiental/ Ingeniería	Tratamiento Biológico del Agua (1124601T)	1	4	17	68	Bs 57,00	
Gustavo Perruolo	2.574.172	Titular	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Zoonosis y Ambiente Electiva (1113609T)	1	3	17	51	Bs 57,00	
Nerza Quiroz	3.997.802	Asociado	Química/ Química Avanzada	Lab. de Química General II (0922302L)	1 (03)	2	17	136	Bs 49,00	
				Lab. de Química General II (0922302L)	1 (08)	2				
				Lab. de Química General II (0922302L)	1 (20)	2				
				Lab. de Química General II (0922302L)	1 (23)	2				
* Felix Leal	3.195.144	Asistente	Química/ Química Avanzada	Lab. De Química General II (0922302L)	1 (07)	2	17	* 153	Bs 38,00	
				Lab. De Química General II (0922302L)	1 (10)	2				
				Lab. De Química General II (0922302L)	1 (15)	2				

				Lab. De Química General II (0922302L)	1 (16)	2			
				Lab. De Química General II (0922302L)	1 (18)	2			
				Lab. De Química General II (0922302L)	1 (25)	2			
Víctor Ramírez	3.622.870	Titular	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1 (10)	3	Jubilado Activo contratado por horas para actividades Administrativas		
Luis Contreras	3.070.750	Agregado	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (16)	2	17	68	Bs 43,00
				Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (27)	2			
Antonio Paredes	660.792	Agregado	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Economía (1013401T)	1 (19)	3	17	51	Bs 43,00
Freddy Díaz	2.830.676	Asociado	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Investigación (1033801T)	1 (11)	3	17	51	Bs 49,00
Dulce Marín	4.627.936	Asociado	Arquitectura/ Sistemas de Rep. y Simulación	Técnicas de Expresión III (753302T)	1 (01)	3	17	51	Bs 49,00
Fabiola Vivas	4.164.278	Titular	Arquitectura/ Contexto Ambiental	Espacio Público (0733609T)	1 (01)	3	17	51	Bs 57,00
Carlos Pardo	1.721.989	Asistente	Arquitectura/ Proyectos	Proyectos III (0719301T)	1 (04)	9	17	153	Bs 38,00
Jaime Salcedo	9.239.308	Titular	Ingeniería Electrónica/ Electricidad y Sistemas Digitales/ Electricidad	Introd. A la Ing. Electrónica (0222101T)	1 (02)	2	Jubilado Activo contratado por horas para actividades Administrativas		
				Lab. De Circuitos (0213506L)	1 (01)	3			
Carlos Rey Soto	9.239.307	Titular	Ingeniería Electrónica/ Instrumentación y Control	Señales de Sistemas II (0234606I)	1 (01)	4	17	136	Bs 57,00
				Sistemas de Control I (0234701T)	1 (01)	4			

José Heliodoro Quintero	3.193.595	Titular	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Lab. de Ingeniería Eléctrica (0213508L)	1 (02)	3	17	102	Bs 57,00
				Lab. de Electrotecnia (0213708L)	1 (11)	3			
Gustavo Mejías	1.112.199	Agregado	Ingeniería Electrónica/ Electricidad	Lab. de Electrotecnia (0213708L)	1 (05)	3	17	102	Bs 43,00
				Lab. de Ingeniería Eléctrica (0213708L)	1 (11)	3			
*Wilfredo Bolívar	3.795.008	Titular	Ingeniería Informática/ Tecnología Aplicada	Investigación de Operaciones II (425701T)	1 (01)	5	17	*153	Bs 57,00
				Investigación de Operaciones II (425701T)	1 (02)	5			
Sony Zambrano	3.622.191	Titular	Ingeniería Informática/ Tecnología Aplicada	Gerencia de Proyectos (423810T)	1 (01)	3	17	51	Bs 57,00

“Los Profesores señalados (*) se le cancela 9h/sem. Según Normativa para la contratación de Jubilados Activos”.

Igualmente, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de jubilado activo, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORÍA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	HR/ SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	LAPSO DE CONTRATACIÓN
Héctor Sánchez	3.428.539	Titular	Ingeniería Agronómica/ Producción	Procesos Industriales de Productos Vegetales (6969T)	2 (01-02)	5 c/u: 10 Adm : 04	14	Bs 57,00	Desde el 13/10/2009 hasta el 31/12/2009
				Funciones Administrativas como Jefe del Dpto. de Ing. Agroindustrial					
Gustavo Perruolo	2.574.172	Titular	Ciencias de la Salud/ TSU en Inspección de la Salud	Zoonosis (9096T) Sección 1		3	102	Bs 57,00	Por 34 semanas (2009-3 2010-1)

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORIA	DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN	HR.	REM.	LAPSO DE CONTRATACIÓN
Jaime Salcedo	9.239.308	Titular	Rectorado	Para cubrir funciones administrativas como Coordinador del Rectorado	11	Bs 57,00	Desde el 14/09/2009 hasta el 31/12/2009
Nancy Becerra	3.430.414	Asociado	Rectorado	Para cubrir funciones administrativas como Asesora del Rectorado	9	Bs 49,00	Lapso 2009-3
Ricardo Contreras Durán	2.287.913	Agregado	Decanato de Extensión	Para cubrir funciones administrativas como Asesor del Decanato de Extensión en la coordinación, promoción y divulgación de las actividades de este Decanato.	9	Bs 43,00	Lapso 2009-3
Víctor Ramírez	3.622.870	Titular	Vicerrectorado Académico	Para cubrir funciones administrativas para coordinar el Sistema Semi-Presencial del curso propedéutico.	9	Bs 57,00	Lapso 2009-3
Juan Martínez	1.518.148	Asistente	Vicerrectorado Académico	Para cubrir funciones administrativas como asesor del Plan de Desarrollo de la Unidad Ovina, en la Unidad Académica La Tuquerena	9	Bs 38,00	Lapso 2009-3
Freddy Diaz Diaz	2.830.676	Asociado	Vicerrectorado Académico	Para cubrir funciones administrativas como Coordinador Académico de Desarrollo Curricular	11	Bs 49,00	Desde el 01/08/2009 hasta el 31/12/2009

Scarleth Contreras	3.175.196	Asociado	Vicerrectorado Académico	Para cubrir funciones administrativas como asesora del Programa de Becario Académico y carreras nocturnas.	9	Bs 49,00	Lapso 2009-3
Carmen Teresa Alcalde de Rosales	2.882.259	Titular	Secretaría	Para cubrir funciones administrativas como Cronista de la UNET	9	Bs 57,00	Desde el 01/09/2009 hasta el 31/12/2009
Salvador González	4.015.740	Agregado	Decanato de Investigación	Para cubrir funciones administrativas como asesor del Decanato de Investigación.	9	Bs 43,00	Lapso 2009-3

De igual manera, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de jubilado activo, para las carreras Semipresenciales, de:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORIA	DPTO/ NÚCLEO	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Rafael Useche	2.996.138	ASOCIADO	Carreras Técnicas Semipresenciales	14	17	238	Bs 49,00	Coordinador del programa de la Carrera TSU en Agrotecnia
Lubin Cárdenas	2.807.959	AGREGADO	Carreras Técnicas Semipresenciales	14	17	238	Bs 43,00	Coordinador del programa de la Carrera TSU en Turismo
Ricardo Porras	3.480.516	ASOCIADO	Carreras Técnicas Semipresenciales	912	17	153	Bs 49,00	Asesor de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad

Finalmente, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de jubilado activo, del Decanato de Postgrado:

LAPSOS A-B-C-D

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO		PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	MONTO
		PROG	ASIGNATURA			
RAUL ALBERTO CASANOVA OSTOS	4.110.202	PRODUCCION ANIMAL	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ANIMAL	26-06 AL 01-08-09	TITULAR	4.377,60

TOMAS NEIRA NAVARRO	16.409.950	GERENCIA EDUCATIVA	ADMINISTRACIÓN DE CURRÍCULUM EDUCACIONAL	03-07 AL 08-07-09	TITULAR	4.377,60
TRINO GUTIERREZ	1.581.746	ENSEÑANZA DE ENTORNOS VIRTUALES	DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	14-10 AL 10-11-09	TITULAR	2.918,40
JAIME SALCEDO	9.239.308	ENSEÑANZA DE ENTORNOS VIRTUALES	MEDIACIÓN Y TUTORIAS EN LA DOCENCIA VIRTUAL	11-11 AL 08-12-09	TITULAR	2.918,40
IXORA GUTIERREZ	3.940.962	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO		30/03/2009	TITULAR	912,00
IXORA GUTIERREZ	3.940.963	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO		22/06/2009	TITULAR	912,00
TOTAL						16.416,00

LAPSOS E-F

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTOS
		PROG	CODIGO	ASIGNATURA				
ANA BEATRIZ MOGOLLON	1.900.928	33	33182	TALLER: NUEVAS CONSTRUCCIONES FAMILIARES	23-10 AL 14-11-09	AGREGADO	32	1.788,80
JOSÉ ANDRES ROA MARQUEZ	5.023.969	13	42113	FUNDAMENTOS AMBIENTALES	22-09 AL 29-10-09	TITULAR	24	2.188,80
CARLOS ALBERTO REY SOTO	9.239.307	21	21213	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO II	25-09 AL 17-10-09	TITULAR	8	729,60
FREDDY ENRIQUE DIAZ DIAZ	2.830.676	9	9143	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	25-09 AL 31-10-09	ASOCIADO	48	3.410,40
ALVARO ANTONIO CHACON	3.310.485	4	4183	GERENCIA DE VALOR Y VALORACION DE EMPRESAS	22-09 AL 29-10-09	AGREGADO	48	2.683,20
JOSE HELIODORO QUINTERO	3.193.595	4	4013	TEORÍA Y PRÁCTICA GERENCIAL	21-09 AL 28-10-09	TITULAR	48	4.377,60
ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ	2.944.883	6	6013	TEORÍA Y PRÁCTICA GERENCIAL	21-09 AL 28-10-09	TITULAR	48	4.377,60
TOMAS	16.409.950	7	7123	ADMINISTRACION	25-09 AL 31-10-09	TITULAR	48	4.377,60

NEIRA NAVARRO				N DE CURRÍCULUM EDUCACIONAL				
TRINO GUTIERREZ NIETO	1.581.746	24	24673	DISEÑO DE SISTEMAS TERMICOS	06-11 AL 12-12-09	TITULAR	48	4.377,60
JOSE HELIODORO QUINTERO	3.193.595	7	7023	TEORÍA ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVA	06-11 AL 12-12-09	TITULAR	48	4.377,60
ROSALBA BORTONE DI MURO	3.429.482	33	11	TALLAR DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	25-09 AL 10-10-09	TITULAR	24	2.188,80
SARA GUEVARA	3.194.390	32	11	TALLAR DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	25-09 AL 10-10-09	ASOCIADO	8	568,40
ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ	2.944.883	32	11	TALLAR DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	25-09 AL 10-10-09	TITULAR	4	364,80
SALVADOR SEGUNDO GONZALEZ DIAZ	4.015.740	32	11	TALLAR DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	25-09 AL 10-10-09	TITULAR	4	364,80
MARTÍN A. PAZ PELLICANI	3.326.363	4	4131	SEMINARIO DE TRBALO DE GRADO II	06-10 AL 29-10-09	TITULAR	32	2.273,60
IXORA GUTIERREZ	3.940.963	PRUEBA DE INGLES INSTRUMENTAL PARA POSTGRADO			21-09 AL 05-10-09	TITULAR	8	729,60
TOTAL								39.178,80
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO
		PROG	CODIGO	ASIGNATURA				
MARIA LUZ CAMARGO	4.206.447	EEV	MEDIACION Y TUTORIAS EN LA DOCENCIA VIRTUAL		11-11 AL 08-12-09	TITULAR	32	2.918,40
JOSÉ ANDRES ROA MARQUEZ	5.023.969	13	42113	FUNDAMENTOS AMBIENTALES	22-09 AL 29-10-09	TITULAR	48	4.377,60
JORGE ANTONIO DUQUE	3.998.961	EEV	DISEÑO INSTRUCCIONAL PARA ENTORNOS VIRTUALES DE		14-10 AL 10-11-09	TITULAR	32	2.918,40

DUQUE			APRENDIZAJE				
TOTAL							7.296,00

LAPSOS 2009-F

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS	MONTO
MARÍA LUZ CAMARGO	4.206.447	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL "ENSEÑANZA DE ENTORNOS VIRTUALES"	11-11 AL 08-12-09	TITULAR	32	2.918,40
TOTAL						7.296,00

CA. 027/2009
Lunes, 02/11/2009

1. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo, para el lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo, para el lapso 2009-3, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORIA	DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN	HR.	REM.	LAPSO DE CONTRATACIÓN
Luis Carrero Galán	4.210.230	Titular	Decanato de Extensión/Coord. de Extensión Industrial y Pasantías.	Para cubrir funciones administrativas como responsable de Pasantías Profesionales de Ingeniería Mecánica y Tutor Académico de Pasantías.	9	Bs 57,00	Lapso Académico 2009-3.

CA. 029/2009
Lunes, 09/11/2009

7. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de Jubilado Activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORIA	DEPENDENCIA	ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN	HR.	REM.	LAPSO DE CONTRATACIÓN
---------------------	--------	-----------	-------------	-----------------------------	-----	------	-----------------------

Oscar Ali Márquez	1.518.802	Agregado	Rectorado.	Para cubrir funciones administrativas como asesor de la Fundación para el Plan Integral de Salud UNET.	9	Bs 43,00	Por un lapso de 6 meses a partir del 02/08/2009
-------------------	-----------	----------	-------------------	--	---	-------------	---

CA. 031/2009
Lunes, 16/11/2009

Punto único: Consideración de complemento de horas de personal académico bajo la figura de jubilado activo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de jubilado activo, para el lapso 2009-3, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CATEGORIA	DPTO/ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC.	HR/ SEM	Nº SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.	JUSTIFICACIÓN
Freddy Delgado	5.030.478	Asociado	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (14)	6	4	24	Bs. 49,00	6 horas adicionales, desde el 19/10/2009 hasta el 14/11/2009
Ernesto Rodríguez	3.726.859	Titular	Matemática y Física/ Matemática	Matemática III (0826301T)	1 (19)	4	16	64	Bs. 57,00	Por 16 semanas a partir del 13/10/2009.

CA. 034/2009
Lunes, 30/11/2009

Punto único: Consideración de contratación de personal académico como jubilado activo correspondientes al año 2009, lapso E y F.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación del siguiente personal académico bajo la figura de jubilado activo, del Decanato de Postgrado:

LAPSOS 2009- E-F

Nombre y Apellido	C.I.	Objeto del Contrato		Periodo de Contratación	Categoría	Horas	Monto
		Prog.	Asignatura				
José Lino Chacón Medina	3.996.013	19	Matemática III	20-10 Al 26-11-09	Titular	48	4.377,60

Salvador Segundo González	4.015.740	7	Teoría Organizacional y Administrativa	06-11 Al 12-12-09	Titular	48	4.377,60	
José Heliodoro Quintero	3.193.595	7	Gerencia y Comportamiento Organizacional	03-11 Al 10-12-09	Titular	48	4.377,60	
Sony Zambrano	3.622.191	1	Gestión de Mantenimiento	02-10 Al 05-12-09	Titular	48	4.377,60	
Total								13.132,80

ELECTIVAS

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

7. Consideración de propuesta de electiva para el lapso 2010-1, de la carrera de Ingeniería Electrónica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la electiva **Aprendizaje Automático**, para la carrera de Ingeniería Electrónica, a partir del lapso 2010-1.

EVALUACIÓN DE SUFICIENCIA

CA. 026/2009
Lunes, 02/11/2009

3. Consideración de la aplicación de Evaluación de Suficiencia para el lapso 2010-1.

No hubo materia que tratar.

EXONERACIÓN DE ARANCELES

CA. 028/2009
Lunes, 02/11/2009

3. Consideración de solicitud de exoneración para realizar el curso introductorio de la Maestría en Arquitectura, Ciudad y Territorio, de los profesores Aldemaro Gámez y Alejandro Morales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de los profesores **Aldemaro Gámez y Alejandro Morales**, de exonerarles el curso introductorio de la Maestría en Arquitectura, Ciudad y Territorio, a ser dictada en el Decanato de Postgrado de la UNET.

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

6. Consideración de exoneración para realizar curso introductorio de maestría de los profesores Hernando Chacón y Marjorie Ruiz.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de los profesores:

- **Hernando Chacón** para exonerarle el curso introductorio de la Maestría en Agronomía mención Producción Animal, a ser dictada en el Decanato de Postgrado de la UNET.
- **Marjorie Ruiz** para exonerarle el curso introductorio de la Maestría en Gerencia de la Construcción, a ser dictada en el Decanato de Postgrado de la UNET.

MANUALES

CA. 026/2009
Lunes, 02/11/2009

5. Consideración del manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó el manual de Normas y Procedimientos de la Gestión de Proyectos de Investigación, en los términos presentados por el Decanato de Investigación.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

CA. 025/2009
Lunes, 19/10/2009

4. Consideración de modificación de la Resolución 024/2009 en cuanto a la contratación de personal académico bajo la figura de interino, lapso 2009-3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de la Resolución 024/2009, en los siguientes términos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DPTO./ NÚCLEO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT. SEC	HR/ SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM.																																																															
Luimart Andreina Álvarez	15.028.261	Ing. Ambiental/ Ingeniería	Microbiología Ambiental (1115503T)	1 (04)	3	1	6	Bs 33,00																																																															
			Microbiología Ambiental (1115503T)	1 (05)	3				Lourdes Vanessa Pinzón	16.420.607	Química/ Química Básica	Química General I (0914201T)	1 (23)	4	1	12	Bs 33,00	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (17)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (18)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (35)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (36)	2	José Gregorio Acevedo Garavito	15.989.631	Química/ Química Básica	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (14)	2	1	12	Bs 33,00	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (15)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (16)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (34)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (37)	2	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (38)	2	Edgard Alejandro Rivas Rojas	16.934.790	Química/ Química Básica	Química General General I (0914201T)	1 (08)	4	1	12	Bs 33,00	Química General I (0914201T)	1 (14)	4	Química General I (0914201T)	1 (16)	4	Adriana María Briones Varela	15.622.031	Química/ Química Básica
Lourdes Vanessa Pinzón	16.420.607	Química/ Química Básica	Química General I (0914201T)	1 (23)	4	1	12	Bs 33,00																																																															
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (17)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (18)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (35)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (36)	2																																																																		
José Gregorio Acevedo Garavito	15.989.631	Química/ Química Básica	Lab. de Química General I (0914201L)	1 (14)	2	1	12	Bs 33,00																																																															
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (15)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (16)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (34)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (37)	2																																																																		
			Lab. de Química General I (0914201L)	1 (38)	2																																																																		
Edgard Alejandro Rivas Rojas	16.934.790	Química/ Química Básica	Química General General I (0914201T)	1 (08)	4	1	12	Bs 33,00																																																															
			Química General I (0914201T)	1 (14)	4																																																																		
			Química General I (0914201T)	1 (16)	4																																																																		
Adriana María Briones Varela	15.622.031	Química/ Química Básica	Lab. de Química General II (0922302L)	1 (01)	2	1	12	Bs 33,00																																																															

			Lab. de Química General II (0922302L)	1 (02)	2			
			Lab. de Química II (0922302L)	1 (04)	2			
			Lab. de Química General II (0922302L)	1 (12)	2			
			Lab. de Química General II (0922302L)	1 (19)	2			
			Lab. de Química General II (0922302L)	1 (21)	2			
Janessa Janick Carrasco Contreras	14.942.366	Ing. Industrial/ Técnicas Cuantitativas	Investigación de Operaciones I (0135701T)	1 (05)	5	1	10	Bs 33,00
			Investigación de Operaciones I (0135701T)	1 (01)	5			
Zaida Indira Omaña Patiño	13.816.657	Ing. Industrial/ Técnicas Cuantitativas	Ingeniería Económica (0134805T)	1 (04)	4	1	4	Bs 33,00
Gaydeé Guadalupe Dávila Romero	14.042.586	Ing. Industrial/ Producción	Seguridad e Higiene Industrial (0113911T)	1 (01)	3	1	3	Bs 33,00
José Roberto Colmenares Medina	11.106.164	Ing. Industrial/ Técnicas Cuantitativas	Contabilidad Gerencial I (013604T)	1 (04)	4	1	4	Bs 33,00
José Alejandro Zambrano	13.762.332	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0823206T)	1 (01)	3	1	6	Bs 33,00
			Matemática I (0823206T)	1 (02)	3			
Néstor Adolfo Guerrero Moreno	11.501.491	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (07)	6	1	12	Bs 33,00
			Matemática I (0826101T)	1 (45)	6			
Jorge López Rojas	15.242.969	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (16)	6	1	12	Bs 33,00
			Matemática I (0826101T)	1 (17)	6			
Katherine Ramírez Waltero	15.242.408	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (16)	6	1	12	Bs 33,00
			Matemática I (0826101T)	1 (21)	6			
Álvaro Josué Mendoza Espinoza	16.671.253	Matemática y Física/ Matemática	Matemática I (0826101T)	1 (25)	6	1	12	Bs 33,00
			Matemática I (0826101T)	1 (26)	6			
Zuleyma Carolina Roa	15.437.834	Matemática y Física/	Matemática I (MAT_145)	1 (02)	5	1	5	Bs 33,00

Cárdenas		Matemática						
Deicy Carolina Ostos Chávez	12.228.577	Matemática y Física / Matemática	Matemática I (MAT_145)	1 (03)	5	1	5	Bs 33,00
Diany Gley Galvis Rojas	16.124.860	Matemática y Física / Matemática	Matemática I (MAT_145)	1 (04)	5	1	11	Bs 33,00
			Matemática II (MAT_246)	1 (01)	6			
Belkys Jeaneth Fernández	10.169.437	Matemática y Física / Matemática	Matemática I (MAT_145)	1 (05)	5	1	11	Bs 33,00
			Matemática II (MAT_246)	1 (03)	6			
Carlos Julio Gámez Sánchez	14.605.720	Matemática y Física / Matemática	Matemática II (MAT-246)	1 (02)	6	1	6	Bs 33,00
Luis Gonzalo Ramírez Sierra	13.351.921	Matemática y Física / Física	Física I (0846203T)	1 (16)	6	1	6	Bs 33,00
Oswaldo Antonio Méndez	13.506.581	Matemática y Física / Física	Lab. de Física I (0842204L)	1 (01)	2	1	6	Bs 33,00
			Lab. de Física I (0842204L)	1 (23)	2			
			Lab. de Física I (0842204L)	1 (48)	2			
Ronald Leonardo Pérez Peña	16.122.915	Matemática y Física / Física	Lab. de Física II (0842303L)	1 (06)	2	1	6	Bs 33,00
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (10)	2			
			Lab. de Física II (0842303L)	1 (12)	2			
Juan José Tarazona Bautista	14.985.778	Matemática y Física / Física	Física II (0846302T)	1 (32)	6	1	6	Bs 33,00
Andrea Katherine López Ortiz	14.388.589	Ciencias Sociales / Idiomas	Inglés I (1023202T)	1 (01)	3	1	12	Bs 33,00
			Inglés II (ING_123T)	1 (04)	3			
			Inglés II (ING_123T)	1 (17)	3			
			Inglés II (ING_123T)	1 (20)	3			
Jecica Paola Arévalo Hernández	16.960.616	Ciencias Sociales / Estudios Generales	Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (1032301T)	1 (20)	2	1	2	Bs 33,00
Ender Enrique Andrade Caicedo	13.928.380	Ciencias Sociales / Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación (1033303T)	1 (03)	3	1	12	Bs 33,00
			Lenguaje y Comunicación (1033303T)	1 (11)	3			
			Lenguaje y Comunicación (1033303T)	1 (14)	3			

			Lenguaje y Comunicación (1033303T)	1 (25)	3			
Frank Alexander Durán	12.633.817	Ciencias Sociales/ Cs. Económicas y Jurídicas	Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1 (08)	2	1	6	Bs 33,00
			Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1 (15)	2			
			Legislación, Valores y Proyecto País (1032601T)	1 (16)	2			
Pedro Alexander Zafra Duarte	14.348.604	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes I (DEP_102)	1 (02)	2	1	2	Bs 33,00
Eber Bayona	15.157.788	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I (1023202T)	1 (04)	3	1	12	Bs 33,00
			Inglés I (1023202T)	1 (22)	3			
			Inglés II (1023302T)	1 (01)	3			
			Inglés II (1023302T)	1 (22)	3			
Margaret Casique	12.517.083	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés I (1023202T)	1 (25)	3	1	6	Bs 33,00
			Inglés II (1023302T)	1 (26)	3			
César Alfredo Rojas Gámez	12.630.460	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (06)	2	1	8	Bs 33,00
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (25)	2			
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (28)	2			
			Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (01)	2			
Kenny Zinaida Molina Plata	10.169.494	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Motivación y Creatividad (1032103T)	1 (27)	2	1	2	Bs 33,00
Mónica Nairobi Sánchez Camargo	10.744.057	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Invest. (1033801T)	1 (08)	3	1	6	Bs 33,00
			Metodología de la Invest. (MET_322)	1 (02)	3			
Norkis Coromoto Armas Velásquez	7.860.055	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes I (DEP_102)	1 (02)	2	1	4	Bs 33,00
			Deportes II (DEP_202)	1 (01)	2			
Jesús Leonardo Pérez Marti	3.007.757	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (03)	2	1	8	Bs 33,00
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (21)	2			
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (22)	2			
			Ciencia y Sociedad II (1032702T)	1 (04)	2			

Wilmer Rolando Vásquez Álvarez	5.034.878	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Deportes I (DEP_102)	1 (02)	2	1	4	Bs 33,00
			Deportes II (DEP_202)	1 (03)	2			
Sulmer Paola Ramírez Colina	12.228.834	Ciencias Sociales/ Ciencias Econ. y Jurídicas	Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601)	1 (05)	2	1	4	Bs 33,00
			Legislación, Valores y Proyecto de País (1032601)	1 (11)	2			
Guzmary Mirley López Medina	15.990.980	Ciencias Sociales/ Idiomas	Inglés II (1023302T)	1 (02)	3	1	6	Bs 33,00
			Inglés II (ING_123T)	1 (01)	3			
Marianela Cruz de Jaimes	13.113.684	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (14)	2	1	4	Bs 33,00
			Ciencia y Sociedad I (1032201T)	1 (20)	2			
Alexander Zambrano González	9.140.975	Ing. Civil/ Vialidad Arquitectura/ Producción y Tecnología	Sistemas y Rep. (1524102T)	1 (04)	3	1	12	Bs 33,00
			Geometría Analítica (753105T)	1 (01)	3			
			Geometría Analítica (753105T)	1 (02)	3			
			Geometría Analítica (753105T)	1 (03)	3			
María Giovanna Sensi Vera	14.042.634	Ing. Civil/ Vialidad	Sistemas y Rep. (1524102T)	1 (04)	4	1	4	Bs 33,00
Belkis Marina Araque	9.234.574	Ing. Civil/ Vialidad Arquitectura/ Producción y Tecnología	Producción de Edif. I (724207T)	1 (02)	5	1	9	Bs 33,00
			Sistemas y Rep. (1524102T)	1 (06)	4			
Carmen Josefina Andrade Rey	9.337.349	Música	Historia de la Música Vzla. I (1213602T)	1 (01)	3	1	11	Bs 33,00
			Formas y Análisis I (1212501T)	1 (01)	2			
			Educación Musical Escolar (1236401T)	1 (01)	6			
Leonardo Alipio Becerra	16.539.809	Música	Práctica Musical I (1226103T)	1 (01)	2	1	12	Bs 33,00
			Práctica Musical II (1226204T)	1 (01)	2			
			Interpretación Musical I (1226304T)	1 (01)	2			
			Interpretación Musical II (1226404T)	1 (01)	2			
			Interpretación Musical III (1226504T)	1 (01)	2			

			Interpretación Musical IV (1226604T)	1 (01)	2			
Edixon Obed Rojas Otero	16.409.556	Música	Informática Musical I (1212104T)	1 (01)	2	1	8	Bs 33,00
			Informática Musical I (1212104T)	1 (02)	2			
			Informática Musical II (1212206T)	1 (01)	2			
			Informática Musical II (1212206T)	1 (02)	2			
Ferney Sánchez	10.154.677	Música	Educación Musical Especial (1236505T)	1 (01)	6	1	10	Bs 33,00
			Teoría del Aprendizaje (1236505T)	1 (01)	4			
Jorge Enrique Guerrero	9.230.510	Arquitectura/ Producción y Tecnología	Producción de Edificaciones IV (724702T)	1 (01)	4	1	4	Bs 33,00
Erika Hernández	10.170.096	Arquitectura/ Producción y Tecnología	Producción de Edif. II (724207T)	1 (01)	4	1	11	Bs 33,00
			Producción de Edif. II (724207T)	1 (02)	4			
			Estructuras II (723509T)	1 (01)	3			
Aarón Josué Gil Prieto	7.897.521	Arquitectura/ Producción y Tecnología	Estructuras I (724406T)	1 (03)	4	1	4	Bs 33,00
Nadian Zambrano	15.157.122	Arquitectura/ Sistemas de Rep. y Simulación	Técnicas de Exp. IV (754403T)	1 (07)	4	1	18	Bs 33,00
			Técnicas de Exp. IV (754403T)	1 (08)	4			
Miguel Hernández Morales	9.227.219	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (11)	3	1	7	Bs 33,00
			Computación (COM_324T)	1 (01)	4			
Luz Alejandra Matheus Monsalve	14.041.563	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (05)	3	1	7	Bs 33,00
			Computación (COM_324T)	1 (04)	4			
Nancy Gisela Chávez Sánchez	11.499.462	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (03)	3	1	3	Bs 33,00
Guido Arturo Berti Guerrero	10.264.026	Ing. Informática/ Tecnología Aplicada	Investigación de Operaciones I (425605T)	1 (02)	5	1	10	Bs 33,00
			Investigación de Operaciones I (425605T)	1 (04)	5			
Yadira Mújica Escalante	16.744.327	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (01)	3	1	3	Bs 33,00

Carlos Daniel García Díaz	13.133.348	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (13)	3	1	6	Bs 33,00
			Computación Aplicada (414103T)	1 (16)	3			
Jorge Jaimes	14.988.284	Ing. Informática/ Tecnología Básica	Computación Aplicada (414103T)	1 (09)	3	1	3	Bs 33,00
Lisbeth Alejandra Rivas Chacón	14.791.034	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Fisiología Vegetal (1335313T)	1	4	1	8	Bs 33,00
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Cultivos de Plantaciones (1335632)	1	4			
Alonso Mogollón González	9.128.377	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Sanidad Animal (1335634T)	1	6	1	10	Bs 33,00
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Producción de Porcinos y Aves (1335634T)	1	4			
Franklin Baudilio Moret Rosales	15.856.852	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Contabilidad General (1335316T)	1	4	1	12	Bs 33,00
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Contabilidad General (1335316T)	1	4			
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Contabilidad General (1335316T)	1	4			
Yaquelin Del Valle Mora	13.173.098	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Economía Agrícola (1335317T)	1	2	1	6	Bs 33,00
			Control de Malezas (1335419T)	1	4			
Edwin Joel Andrade Rey	12.491.798	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Teoría de la Organización (1335105T)	1	2	1	4	Bs 33,00
		TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Teoría de la Organización (1335105T)	1	2			
Valentina Méndez Moncada	16.777.308	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria /Las Mesas	Reproducción Animal (1335421T)	1	6	1	6	Bs 33,00
Eddy Mora Hernández	14.791.486	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Administración de Fincas I (1335104T)	1	4	1	4	Bs 33,00

		Pradera						
Eryber Contreras Ramírez	13.762.771	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Zootecnia General (1335103T)	1	6	1	12	Bs 33,00
			Reproducción Animal (1335421T)	1	6			
Juan Carlos Gandica	17.497.059	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Botánica Agrícola (1335207T)	1	5	1	5	Bs 33,00
Héctor Contreras	9.124.977	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Nutrición Animal y Manejos de Pastos (1335209T)	1	6	1	12	Bs 33,00
			Producción de Bovinos (1335527T)	1	6			
Eddely Mercedes Mora Hernández	15.926.471	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Administración de Fincas II (1335210T)	1	4	1	6	Bs 33,00
			Economía Agrícola (1335317T)	1	2			
Vilma Raquel Rodríguez	5.683.057	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Extensión Rural (1335211T)	1	3	1	3	Bs 33,00
Carlos García Domador	15.926.588	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Fisiología Vegetal (1335313T)	1	4	1	4	Bs 33,00
Eduardo Contreras	5.347.298	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Suelos II (1335314T)	1	6	1	10	Bs 33,00
			Control de Malezas (1335419T)	1	4			
Bladimir Salas	9.337.381	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Sanidad Animal (1335315T)	1	6	1	6	Bs 33,00
Dayana Josabet Porras Mejías	16.611.804	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Investigación I (1609401T)	1	4	1	8	Bs 33,00
			Investigación I (1609401T)	1	4			
María Eugenia Cárdenas	5.890.755	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Planificación Agrop. (1335528T)	1	4	1	9	Bs 33,00
			TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	1	5			Bs 33,00
Carlos Alberto Segnini Guerrero	5.347.102	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Modelo para la Formación del	1	2	1	2	Bs 33,00

		Pradera	Trabajo (1335529T)					
Sabrina Sette Presas	8.006.281	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pradera	Piscicultura (1335633T)	1	4	1	4	Bs 33,00
María Márquez	14.771.252	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Propagación de Plantas (1335102T)	1	6	1	10	Bs 33,00
			Control de Malezas (1335419T)	1	4			
Eleonora del Valle Zambrano Velázquez	17.664.345	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Zootecnia General (1335103T)	1	6	1	12	Bs 33,00
			Producción de Bovinos (1335527T)	1	6			
Jesús Martínez	14.041.791	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Suelos I (1335208T)	1	6	1	12	Bs 33,00
			Suelos II (1335214T)	1	6			
Ana Inés Urbina Mora	9.338.743	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Modelo para la Formación del Trabajo (1335529T)	1	2	1	2	Bs 33,00
Américo Roa	12.972.683	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Contabilidad Gerencial (1335316T)	1	4	1	8	Bs 33,00
			Contabilidad Agrop. (1335422T)	1	4			
Joanna García Cárdenas	17.645.787	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Pregonero	Nutrición Animal y Manejos de Pastos (1335209T)	1	6	1	6	Bs 33,00
Ismael Alfonso Urdaneta Granados	5.648.163	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Administración de Fincas I (1335104T)	1	5	1	5	Bs 33,00
Franklin Alberto Urdaneta Granados	5.686.016	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Administración de Fincas II (1335201T)	1	5	1	5	Bs 33,00
Elver Becerra	5.661.275	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Extensión Rural (1335211T)	1	4	1	9	Bs 33,00
			Contabilidad Agropecuaria (1335422T)	1	5			
Marcos Aníbal Pinto	4.460.464	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Botánica Agrícola (1335207T)	1	5	1	5	Bs 33,00
Carol Jovana Díaz Moreno	23.694.056	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Economía Agrícola (1335317T)	1	4	1	4	Bs 33,00

Oscar Vivas	2.286.037	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Sanidad Animal (1335315T)	1	4	1	12	Bs 33,00
			Reproducción Animal (1335421T)	1	8			
Milagros Torres	10.111.947	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Conservación y Mejoramiento Ambiental (1335423T)	1	4	1	12	Bs 33,00
			Investigación II (1609502T)	1	4			
			Pasantías	1	4			
José Díaz García	3.793.646	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Piñal	Control de Malezas (1335419T)	1	5	1	11	Bs 33,00
			Fertilización Aplicada (1335419T)	1	6			
Pablo Antonio Castro García	16.612.410	Ing. Electrónica/ Electricidad	Lab. de Ingeniería Eléctrica (0213508L)	1 (05)	3	1	9	Bs 33,00
			Lab. de Ingeniería Eléctrica (0213508L)	1 (06)	3			
			Lab. de Ingeniería Eléctrica (0213508L)	1 (09)	3			
Linda Coromoto Uribe Carvajal	17.109.394	Ing. Electrónica/ Electricidad	Lab. de Electrotecnia (0213708L)	1 (01)	3	1	12	Bs 33,00
			Lab. de Electrotecnia (0213708L)	1 (02)	3			
			Lab. de Electrotecnia (0213708L)	1 (03)	3			
			Lab. de Electrotecnia (0213708L)	1 (10)	3			
Freddy Hidalgo	7.788.331	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Técnicas de Mantenimiento I (TEC_457T)	1 (01)	3	1	6	Bs 33,00
			Técnicas de Mantenimiento II (TEC_446T)	1 (01)	3			
Michael José Osorio Sáenz	16.612.168	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Lab. de Electrónica II (0223702L)	1 (02)	3	1	11	Bs 33,00
			Lab. de Electrónica II (ELE_557L)	1 (01)	4			
			Lab. de Electrónica II (ELE_557L)	1 (03)	4			
Ana Consuelo Caballero	14.708.009	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Lab. de Electrónica III (0223802L)	1 (01)	3	1	12	Bs 33,00
			Lab. de Electrónica III (0223802L)	1 (02)	3			
			Lab. de Electrónica III (0223802L)	1 (03)	3			

			Técnicas Digitales (ELE_533T)	1 (01)	3			
María Teresa Pabón	15.353.507	Ing. Electrónica/ Electrónica y Sist. Digitales	Lab. de Electrónica I (0223602L)	1 (01)	3	1	9	Bs 33,00
			Lab. de Electrónica I (0223602L)	1 (04)	3			
			Lab. de Electrónica I (0223602L)	1 (05)	3			
Noelimar Sangronis	13.723.454	Ing. Electrónica/ Instrumentación y Control	lab. de Bioinstrumentación III (BIO_645)	1 (03)	2	1	4	Bs 23,00
			Lab. de Bioinstrumentación III (BIO_645)	1 (04)	2			
Carmen Yaneth Sánchez Portilla	12.234.812	Mecánica / Diseño Mecánico	Dibujo Elemento de Máquinas (0644302T)	1 (13)	4	1	8	Bs 33,00
			Dibujo Elemento de Máquinas (0644302T)	1(14)	4			
José William Acevedo	13.821.516	Ing. Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1 (15)	4	1	8	Bs 33,00
			Dibujo I (0644103T)	1(17)	4			
Luis Enrique Ramírez Molina	16.983.792	Ing. Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1 (07)	4	1	4	Bs 33,00
Andrea Cristina Suzzarini Ruiz	16.779.439	Ing. Mecánica/ Diseño Mecánico	Dibujo I (0644103T)	1 (04)	4	1	8	Bs 33,00
			Dibujo I (0644103T)	1(12)	4			
David Chacón	16.259.845	Ing. Mecánica/ Materiales y Procesos	Lab. Ciencia de los Materiales (0633504L)	1(17)	3	1	12	Bs 33,00
			Lab. Ciencia de los Materiales (0633504L)	1(20)	3			
			Lab. Ciencia de los Materiales (0633504L)	1 (21)	3			
			Lab. Ciencia de los Materiales (0633504L)	1(22)	3			
Rafael Arcángel Escalante Guerrero	16.981.138	Ing. Mecánica/ Materiales y Procesos	Lab. Ciencia de los Materiales (0633504L)	1 (16)	3	1	6	Bs 33,00
			Lab. Ciencia de los Materiales (0633504L)	1 (18)	3			
Lilia Marisol González	16.228.526	Ing. Mecánica/ Mecánica del Sólido	Mecánica I (0615301T)	1 (3)	5	1	5	Bs 33,00
Freddy José Ruiz Vivas	16.982.253	Ing. Mecánica/ Mecánica del	Mecánica I (0615301T)	1 (4)	5	1	7	Bs 33,00

		Sólido	Lab. Resistencia de los Materiales (0612508L)	1 (2)	2			
Freddy Ruiz (Personal Administrativo)	5.679.697	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1 (05)	3	1	6	Bs 33,00
			Lenguaje y Comunicación (1033101T)	1 (20)	3			
Mónica Pacheco (Personal Administrativo)	12.228.821	Ciencias Sociales/ Estudios Generales	Metodología de la Invest. (1033801T)	1 (03)	2	1	2	Bs 33,00
Ricardo Ramírez (Personal Administrativo)	8.090.651	Arquitectura/ Sistemas de Rep. y Simulación	Fotografía (752607T)	1 (01)	3	1	6	Bs 33,00
			Fotografía (752607T)	1 (02)	3			
Gloris Soto (Personal Administrativo)	10.749.010	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Píñal	Teoría de la Organización (1335105T)	1	4	1	4	Bs 33,00
José Omar Sánchez (Personal Administrativo)	4.634.650	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Píñal	Mecanización Agrícola (1335420T)	1	6	1	6	Bs 33,00
Leonardo Huérfano (Personal Administrativo)	5.686.016	TSU Tecn. en Producción Agropecuaria/ Píñal	Producción de Bovinos (1335527T)	1	8 (2h Ad honoren)	1	6	Bs 33,00
Yatnelly Flores (Personal Administrativo)	15.990.254	Ingeniería Ambiental/ Procesos Ambientales	Educación Ambiental (1112201T)	1 (01)	2	1	4	Bs 33,00
			Educación Ambiental (1112201T)	1 (01)	2			
Cesar Augusto Guerrero Blanco (Personal Administrativo)	14.872.910	Ciencias de la Salud/ TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario I (TRC_134)	1 (03)	4	1	4	Bs 33,00
José Luis Jiménez (Personal Administrativo)	6.858.696	Ciencias de la Salud/ TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario II (TRC_234)	1 (02)	4	1	4	Bs 33,00
Millie Dukón (Personal Administrativo)	12.230.799	Ciencias de la Salud/ TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario II (TRC_234)	1 (01)	4	1	4	Bs 33,00
Zoraida Sánchez (Personal Administrativo)	13.709.003	Ciencias de la Salud/ TSU en Electromedicina	Trabajo Comunitario II (TRC_234)	1 (03)	4	1	4	Bs 33,00

CA. 026/2009
Lunes, 02/11/2009

4. Consideración de corrección de error material de la Resolución N° 022/2009, punto 4, de fecha 21/09/2009.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó corregir el error material de la Resolución N° 022/2009, en los siguientes términos:

- **María Teresa Rubio Casanova**, C.I. 7.758.238; trabajo intitulado *CODIFICACIÓN OCUPACIONAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA FÍSICO-MATEMÁTICA DE LA UNET SEGÚN EL MODELO DE HOLLAND*, presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el jurado quedó conformado por:
 - Prof. Omar Roperó. Presidente UNET
 - Prof. Guillermo Hernández. Miembro Principal URG
 - Profa. María Sol Ramírez. Miembro Principal UNET
 - Profa. Rosalba Bortone. Miembro Suplente UNET

NORMAS ACADÉMICAS

CA. 025/2009
Lunes, 19/10/2009

1. Consideración, en segunda discusión, de las Normas que Regulan el programa para la Captación y Formación de Becarios Académicos como Personal de Relevo UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó las Normas que Regulan el Programa para la Captación y Formación de Becarios Académicos como Personal de Relevo UNET.

PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

CA. 025/2009
Lunes, 19/10/2009

2. Consideración del curso de perfeccionamiento profesional en Configuración de Redes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la creación del curso

de perfeccionamiento profesional en Configuración de Redes, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

PROYECTOS

CA. 029/2009
Lunes, 09/11/2009

5. Consideración de los proyectos de la Unión Europea: Promoción de los Derechos Humanos y la Paz en la UNET y Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Ambiental e Interactiva de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció los proyectos de la Unión Europea en los siguientes términos:

- Promoción de los Derechos Humanos y la Paz en la UNET y los Municipios Bolívar, Fernández Feo, Pedro María Morantes y San Cristóbal del Estado Táchira.
- Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión Ambiental e Interactiva de la UNET.

REFORMA CURRICULAR

CA. 029/2009
Lunes, 09/11/2009

6. Consideración de la malla curricular del Departamento de Ingeniería Electrónica y del Departamento de Arquitectura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la malla curricular de la carrera de Ingeniería Electrónica, en los siguientes términos:

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
I	0826101T	MATEMÁTICA I			4	2	-	6	4
	0644103T	DIBUJO			2	2	-	4	3
	0415102T	COMPUTACIÓN I			2	3	-	5	3
	1033101T	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN			3	-	-	3	2
	1032103T	MOTIVACIÓN Y CREATIVIDAD			-	2	-	2	1

	0222101T	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA			-	2	-	2	1
			TOTAL					22	14

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
II	0826201T	MATEMÁTICA II	0826101T		4	2	-	6	4
	0415201T	COMPUTACIÓN II	0415102T		2	3	-	5	3
	0914201T	QUÍMICA GENERAL I			3	1	-	4	3
	0912202L	LAB. DE QUÍMICA GENERAL I		0914201T	-	-	2	2	1
	0846203T	FÍSICA I	0826101T		4	2	-	6	4
	1032201T	CIENCIA Y SOCIEDAD I			2	-	-	2	1
			TOTAL					25	16

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
III	0842204L	LAB. DE FÍSICA I	0846203T		-	-	2	2	1
	1023202T	INGLÉS I	12 UC		2	1	-	3	2
	0826301T	MATEMÁTICA III	0826201T		4	2	-	6	4
	0846302T	FÍSICA II	0846203T 0826201T		4	2	-	6	4
	1032301T	NECESIDAD VALORES Y PROYECTO DE VIDA	1032201T		-	2	-	2	1
	0244302T	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0415201T		2	0	2	4	3
	0215301T	CIRCUITOS I	0826201T		3	2	-	5	3
			TOTAL					28	18

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
IV	1023302T	INGLES II	1023202T		2	1	-	3	2
	0826401T	MATEMÁTICA IV	0826301T		4	2	-	6	4
	0834403T	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	0826301T		2	2	-	4	3
	0213401T	MEDICIONES	0215301T		3	-	-	3	2
	0215402T	CIRCUITOS II	0215301T		3	2	-	5	3
	0212403L	LAB. DE MEDICIONES		0213401T	-	-	2	2	1
	0624402T	TERMOTECNIA	0846203T 0826301T		2	2	-	4	3
			TOTAL					27	18

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-	CO-	HORAS-SEMANA	U.C
------	------	------------	------	-----	--------------	-----

			REQUISITO	REQUISITO	T	P	L	HT	
V	0234501T	SEÑALES Y SISTEMAS I	0826401T		4			4	3
	0834503T	MÉTODOS NUMÉRICOS	0826401T		4			4	3
	0225502T	ELECTRÓNICA I	0215301T		3	2		5	3
	0225503T	SISTEMAS DIGITALES I		0225502T	3	2		5	3
	0244504T	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	0826401T 0846302T		2	2		4	3
	0213505T	TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	0215402T		2	1		3	2
	0213506L	LAB. DE CIRCUITOS	0212403L 0215402T				3	3	1
	SEMINARIO SERVICIO COMUNITARIO	50% U.C. APROBADAS							
TOTAL								28	18

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
VI	1013401T	ECONOMÍA	0826201T		3	-	-	3	2
	0244606T	SEÑALES Y SISTEMAS II	0234501T		4	-	-	4	3
	0223602L	LAB. ELECTRÓNICA I	0225502T 0212403L		-	-	3	3	1
	0225601T	ELECTRÓNICA II	0215402T 0225502T		3	2	-	5	3
	0213608L	LAB. DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA	0213505T 0213506L		-	-	3	3	1
	0223605T	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	0225502T		1	2	-	3	2
	0224603T	SISTEMAS DIGITALES II	0225503T		2	2	-	4	3
0223604L	LAB. DE SISTEMAS DIGITALES I	0225503T		-	-	3	3	1	
TOTAL								28	16

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
VII	0234701T	SISTEMAS DE CONTROL I	0244606T		4	-	-	4	3
	0223702L	LAB. DE ELECTRÓNICA II	0225601T 0223602L		-	-	3	3	1
	0225703T	ELECTRÓNICA III	0225601T		3	2	-	5	3
	0244704T	TELECOMUNICACIONES I	0244606T 0834403T		2	2	-	4	3
	0223705L	LAB. DE SISTEMAS DIGITALES II	0224603T 0223604L		0	-	3	3	1
	0244706T	ELECTRÓNICA DEL ESTADO SÓLIDO	0244504T		2	2	-	4	3
1032402T	GERENCIA PERSONAL CONTEXTO Y PROYECTO ORGANIZACIONAL	1032301T		-	2	-	2	1	

	1123403T	ECOLOGÍA Y CONTAMINACIÓN	0914201T 80 U.C		3	-	-	3	2
TOTAL								28	17

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
VIII	0234801T	SISTEMAS DE CONTROL II	0234701T		4	-	-	4	3
	0223802L	LAB. DE ELECTRÓNICA III	0223702L 0225703T		-	-	3	3	1
	0225803T	ELECTRÓNICA IV	0225703T 0213608L		3	2	-	5	3
	0243804L	LAB. DE TELECOMUNICACIONES	0244704T		-	-	3	3	1
	0243805T	COMUNICACIONES DE RF	0244706T 0244704T		3	-	-	3	2
	0232806L	LAB. DE SISTEMAS DE CONTROL I	0234701T		-	-	2	2	1
	1032601T	LEGISLACIÓN Y VALORES NACIONALES Y PROYECTO DE PAÍS	1032402T		2	-	-	2	1
	0243807T	REDES DE COMPUTADORAS	0244704T 0244302T		3	-	-	3	2
		ELECTIVA			3	-	-	3	2
TOTAL								28	16

SEM	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	
IX	0233903T	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	0224603T 0225703T		3	-	-	3	2
	0233902T	PROYECTOS DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA	0223705L 0223802L		1	-	2	3	2
	0243906T	PROYECTOS DE RADIO FRECUENCIA	0243805T		1	-	2	3	2
	0233901T	PROYECTOS SISTEMAS DE CONTROL	0234801T		1	-	2	3	2
			ELECTIVA					3	2
			ELECTIVA					3	2
			ELECTIVA					3	2
	1033801T	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	130 U.C		3	-	-	3	2
0124601T	ORGANIZACIÓN	130 U.C		2	2	-	4	3	
TOTAL								28	19

SEM.	COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
					T	P	L	HT	

X	TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (MODALIDAD A ESCOGER)	PROYECTO ESPECIAL DE GRADO 80% U.C APROBADAS							12
		PASANTÍAS PROFESIONALES 100% U.C APROBADAS							
		TOTAL							12
		TOTAL GENERAL DEL PENSUM						242	164

ELECTIVAS

COD.	ASIGNATURA	PRE-REQUISITO	CO-REQUISITO	HORAS-SEMANA				U.C
				T	P	L	HT	
0233808T	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	0234701T		3	-	-	3	2
0243812T	FIBRA ÓPTICA	0244704T 0244706T		3	-	-	3	2
0243811T	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	0244504T		3	-	-	3	2
0243907T	TRANSMISIÓN DE DATOS	0244704T		3	-	-	3	2
0243815T	PROPAGACIÓN Y ANTENAS	0244504T		3	-	-	3	2
0243819T	SIST. DE COM. ÓPTICOS	0244704T		3	-	-	3	2
0223818T	PROYECTOS DIGITALES	0223705L		3	-	-	3	2
0243810T	RADIOENLACES	0244704T		3	-	-	3	2
0243908T	INGENIERÍA DE REDES	0244704T 0244302T		3	-	-	3	2
0243816T	CIRCUITOS DE ALTAS FRECUENCIAS	0244504T		3	-	-	3	2
0243813T	TELECOMUNICACIONES CELULARES	0244704T		3	-	-	3	2
	ARQUITECTURA DE COMPUTADOR			3	-	-	3	2
	REDES INALÁMBRICAS			3	-	-	3	2
	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL			3	-	-	3	2
0243814T	COMUNICACIONES SATELITALES	0244704T		3	-	-	3	2

0233809T	REDES NEURONALES Y LÓGICA DIFUSA	0234701T	3	-	-	3	2
0233817T	PROCESAMIENTO DE BIOSEÑALES E IMÁGENES MEDICAS	0234501T	3	-	-	3	2

Igualmente, el Consejo académico aprobó la malla curricular de la carrera de Arquitectura en los siguientes términos:

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.

Código	Asignatura	Prelación	Correquisito	Horas Semanal de			Total	Unidades
				Teoría	Pract.	Lab.	Horas	Crédito
<i>Primer Semestre</i>								
0753105	Geometría Analítica			3	0	0	3	2
0713101	Introducción a la Arquitectura			3	0	0	3	2
0719102	Proyectos I			0	9	0	9	6
0756104	Técnicas de Expresión I			6	0	0	6	4
1033101	Lenguaje y Comunicación			3	0	0	3	2
	Efectividad Personal			2	0	0	2	1
Totales							26	17

<i>Segundo Semestre</i>								
0823206	Matemática I	0753105		3	0	0	3	2
0724207	Producción de Edificaciones I			5	0	0	5	3
0719201	Proyectos II	0719102	0756206	0	9	0	9	6
0754203	Geometría Descriptiva			4	0	0	4	3
0756206	Técnicas de Expresión II	0756104		6	0	0	6	4
1023202	Ingles I			3	0	0	3	2
Totales							30	20

<i>Tercer Semestre</i>								
0742308	Historia de la Arquitectura I			2	0	0	2	2
0712309	Diseño y Arquitectura I	0719201		2	0	0	2	2
0724307	Producción de Edificaciones II	0724207		3	1	0	4	3
0719301	Proyectos III	0719201		0	9	0	9	6
0753302	Técnicas de Expresión III	0756206		3	0	0	3	2
0734304	Estudios Urbanos Ambientales I			2	2	0	4	3
1023302	Ingles II	1023202		3	0	0	3	2

		Totales					27	20
<i>Cuarto Semestre</i>								
0744402	Historia de la Arquitectura II	0742308		3	1	0	4	3
0724406	Estructura I	0724307 - 0823206		4	0	0	4	3
0719401	Proyectos IV	0719301	0754403	0	9	0	9	6
0754403	Técnicas de Expresión IV	0754203 - 0753302		4	0	0	4	3
0734405	Estudios Urbano Ambientales II	0734304		3	1	0	4	3
		Totales					25	18

<i>Quinto Semestre</i>								
0744502	Historia de la Arquitectura III	0744402		3	1	0	4	3
0723509	Estructura II	0724406		3	0	0	3	2
0719501	Proyecto V	0712309 - 0719401		0	9	0	9	6
0734503	Estudios Urbano Ambientales III	0734405		3	1	0	4	3
	Electiva			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
	Servicio Comunitario (*)							
		Totales					26	18

(*) El Servicio Comunitario Se Desarrollara Desde El 5to Semestre, Hasta Cumplir 120 Horas

<i>Sexto Semestre</i>								
0744602	Historia de la Arquitectura IV	0744502		3	1	0	4	3
0725605	Producción de Edificaciones III	0723509		5	0	0	5	3
0719601	Proyectos VI	0719501		0	9	0	9	6
0734603	Estudios Urbano Ambientales IV	0734503		3	1	0	4	3
	Electiva			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
		Totales					28	19

<i>Séptimo Semestre</i>								
0724702	Producción de Edificaciones IV	0725605		4	0	0	4	3
0719701	Proyectos VII	0719601		0	9	0	9	6
1013401	Economía			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
	Electiva			3	0	0	3	2
		Totales					22	15

<i>Octavo Semestre</i>									
0719801	Proyectos VIII	0719701		0	9	0	9	6	
	Optativa			3	0	0	3	2	
	Optativa			3	0	0	3	2	
1033801	Metodología de la Investigación	0719701		3	0	0	3	2	
			Totales				18	12	

<i>Noveno Semestre</i>									
0700901	Pasantías						40	12	
			Totales				40	12	

<i>Décimo Semestre</i>									
0700001 0700002	Trabajo de Aplicación Profesional Proyecto Especial de Grado Pasantías Profesionales	0700901						12	
			Totales					12	

Total General :							242	163	
-----------------	--	--	--	--	--	--	-----	-----	--

Electivas

<i>Quinto Semestre</i>									
0722506	Arquitectura y Estructura	0724406		3	0	0	3	2	
0722510	Princ. Diseño y Constr. Arquitectura Textil	0724406		3	0	0	3	2	
0753512	Arquitectura y Nuevas Tecnologías	0754403		3	0	0	3	2	
0733513	Asentamientos Espontáneos	0734405		3	0	0	3	2	
0723611	Tecnología de la Construcción en Tierra	0723509		3	0	0	3	2	
0742505	Arquitectura Islámica	0744402							
0754508	Expresión Digital Tridimensional	0754403		3	0	0	3	2	

<i>Sexto Semestre</i>								
0723604	Estilos Tecnológicos	0723509		3	0	0	3	2
0733606	Arquitectura y Construcción Sostenible	0719501-0734503	0719601	3	0	0	3	2
0733608	Proc. Relac. Amb. Urbano	0734405		3	0	0	3	2
0752607	Fotografía	0754403		3	0	0	3	2

<i>Séptimo Semestre</i>								
0722704	Inspección de Obras	0725605		3	0	0	3	2
0723703	Administración de Proyectos	0725605		3	0	0	3	2
0723705	Ejercicio Profesional	0725605		3	0	0	3	2
0733609	Espacio Público	0719501		3	0	0	3	2
0743706	Arquitectura Contemporánea	0744502		3	0	0	3	2
0753707	Realidad Virtual No Inmersiva	0752607		3	0	0	3	2

Optativas

<i>Octavo Semestre</i>								
0123801	Organización	0719701		3	0	0	3	2
0523801	Topografía	0719701		3	0	0	3	2
0123615	Trabajo Efectivo en Equipo	0719701		3	0	0	3	2
0643801	Introducción a la Ergonomía	0719701		3	0	0	3	2
0123608	Negocios Internacionales	0719701		3	0	0	3	2



SECRETARÍA

CA. 026/2009
Lunes, 02/11/2009

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Diferida del Trabajo de Ascenso de:

- **Jesús Arturo Aguilera Rodríguez**, C.I. 9.163.181; trabajo intitulado INVESTIGACIÓN DEL LÁSER COMO TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN CAPAS FINAS DEL T_1O_2 DEPOSITADOS SOBRE CERÁMICA ESMALTADA MEDIANTE ELECTROSPRAY PIROLISIS, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

CA. 029/2009
Lunes, 09/11/2009

3. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció las Actas Veredicto Aprobatorias de los Trabajos de Ascenso de:

- **Luis Enrique Velázquez**, C.I. 14.131.744; trabajo intitulado *OBTENCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS COMPUTACIONALES Y EXPERIMENTALES DEL COEFICIENTE DE DESCARGA A TRAVÉS DE UN ORIFICIO DE ARISTA VIVA*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.
- **Adriana Rosales de VanderBiest**, C.I. 9.231.867; trabajo intitulado *APTITUDES EN ESTUDIANTES DE LA UNET*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Asimismo, se declaró en cuenta de las actas veredicto aprobatorias del trabajo de tesis de maestría de:

- **Karyna Maribel Guerra Moreno**, C.I. 13.303.696, trabajo intitulado *PERFIL DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS POSADAS TURÍSTICAS DEL ESTADO TÁCHIRA A PARTIR DE LA CALIDAD DEL SERVICIO*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

- **Leandro Raúl Apaclia Orozco**, C.I. 13.709.795, trabajo intitulado *MÓDULO PARA EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES ELECTROCARDIOGRÁFICAS EN FPGA*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.
- **Fernando Adrián Contreras Jara**, C.I. 15.233.461; trabajo intitulado *PROCESO E LEARNING DE LA MATEMÁTICA EN UN MARCO DE EDUCACIÓN CONSTRUCTIVISTA SOBRE UNA INTERFICIE VIRTUAL EDUCATIVA*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Asimismo, acordó diferir la consideración de la tesis doctoral de:

- **Betania Margarita Casanova Delgado**, C.I. 8.094.277; trabajo intitulado *LA CASA- PATIO, ARQUITECTURA DOMÉSTICA Y CULTURA DE HABITAR EN LA SOCIEDAD PRE-INDUSTRIAL TACHIRENSE*, presentado para ascender a la categoría de Titular.

9. Consideración de la solicitud de permiso de envío de acta de trabajo de ascenso, en sobre cerrado. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal Académico de la UNET, el Consejo Académico aprobó el envío del acta veredicto definitiva del trabajo de ascenso intitulado *DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS EN EL USO DE LAS TIC Y DE LAS HABILIDADES COGNITIVAS BÁSICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE FÍSICA I DE LA UNET*, presentado por la profesora **Irma Zoraida Sanabria Cárdenas**, C.I. 9.215.230, para ascender a la categoría de Asociado, emitida como miembro del jurado calificador por el profesor **Xavier Carrera**, de la Universidad de Lleida, España.

CA. 030/2009
Lunes, 16/11/2009

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso de la profesora:

- **Irma Zoraida Sanabria Cárdenas**, C.I. 9.215.230; trabajo intitulado *DIAGNÓSTICO DE LAS COMPETENCIAS EN EL USO DE LAS TICS Y DE LAS*

HABILIDADES COGNITIVAS BÁSICAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES DE FÍSICA I DE LA UNET, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado

Asimismo, el Consejo académico se declaró en cuenta del acta veredicto aprobatoria del trabajo de tesis doctoral de la profesora:

- **Betania Margarita Casanova Delgado**, C.I. 8.094.277; trabajo intitulado *LA CASA- PATIO, ARQUITECTURA DOMÉSTICA Y CULTURA DE HABITAR EN LA SOCIEDAD PRE-INDUSTRIAL TACHIRENSE*, presentado para ascender a la categoría de Titular.

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

4. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso de:

- **José Atansio Morales Torres**, C.I. 3.999.115; trabajo intitulado *COMPARACIÓN DE ALGORITMOS DECTECTORES DE CONTORNO EN LA MEJORA DE IMÁGENES DIGITALES*, presentado para ascender a la categoría de Agregado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto de diferimiento del Trabajo de Ascenso de:

- **Josefina Balbo de Sánchez**, C.I. 5.665.769; trabajo intitulado *MODELO ASOCIADO AL DESARROLLO DEL DOCENTE UNIVERSITARIO COMO INVESTIGADOR*, presentado para ascender a la categoría de Titular.

Igualmente, el Consejo Académico se declaró en cuenta de las Actas Veredicto aprobatoria de las Tesis Doctorales de:

- **Lourdes Mercedes Pinzón de Patiño**, C.I. 5.741.053; trabajo intitulado *LA ARQUITECTURA DE CAFÉ EN EL ESTADO TÁCHIRA. NATURALEZA Y EVOLUCIÓN*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.
- **María Eugenia Porras de Vásquez**, C.I. 5.643.706; trabajo intitulado *LA VIVIENDA TRADICIONAL DISPERSA Y SU RESPUESTA A LA GEOGRAFÍA DEL TÁCHIRA*, presentado para ascender a la categoría de Asociado.

Finalmente, el Consejo Académico se declaró en cuenta del Acta Veredicto aprobatoria de la Tesis de Maestría de:

- **Homero Gregorio Murzi Escobar**, C.I. 13.816.808; trabajo intitulado *MÉTODO PARA EL ANÁLISIS Y REDISEÑO DE ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES*, presentado para ascender a la categoría de Asistente.

ASCENSOS DE PERSONAL ACADÉMICO

CA. 027/2009
Lunes, 02/11/2009

2. Consideración de ascenso del personal académico para los profesores Irma Sanabria y Fernando Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó les sean homologados los Títulos de Máster Universitario en Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento, de la Universidad Rovira I Virgili, de acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión de Trabajos de Ascenso, nombrados por este Cuerpo en la Resolución N° 001/2009, de los profesores Irma Sanabria y Fernando Contreras.

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

8. Consideración de solicitud de ascenso del profesor Félix Moreno.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.

CALENDARIO ACADÉMICO

CA. 025/2009
Lunes, 19/10/2009

6. Consideración del proyecto de modificación de Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación del Calendario Académico año 2009, con las observaciones realizadas en la

presente sesión; asimismo, acordó elevar su consideración al Consejo Universitario.

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

11. Consideración de modificación de Calendario Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció de las propuestas de modificación de Calendario Académico y acordó elevar su consideración al Consejo Universitario.

CASOS ESTUDIANTILES

CA. 028/2009
Lunes, 02/11/2009

1. Consideración del caso de las bachilleres Heylin Montilla y Luzmar Romero, referente a las Normas de Trabajo de Aplicación Profesional (TAP).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la prórroga de la presentación del proyecto especial de grado titulado “Sistema asistido de captura y procesamiento de datos antropométricos, utilizando visión artificial”, por la envergadura del trabajo de grado, en un lapso no mayor de quince días las bachilleres Heylin Montilla y Luzmar Romero

CA. 032/2009
Lunes, 23/11/2009

Punto único: Consideración de pronunciamiento de Graduandos de Ingeniería Ambiental.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, acordó:

Considerando:

Que el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Lapso 2004-3 no incluía la Asignatura “Motivación y Creatividad” y tenía un total de 142 Unidades de Crédito (U.C.).

Considerando:

Que los alumnos que ingresaron en el lapso académico 2004-3 en la carrera de ingeniería ambiental cumplieron con el plan de estudios que para ese momento estaba vigente.

Considerando:

Que en el Lapso Académico 2005-2 aprobaron el Nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Ambiental, agregando en ese momento la Asignatura de “Motivación y Creatividad” de 2 U.C. en el primer semestre de la carrera para un total de 144 U.C.

Considerando:

Que la transición del Anterior Plan de Estudios al Nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental indicaba:

- a.- Dar por equivalencia la materia “Motivación y Creatividad” quienes hayan aprobado “Desarrollo Personal Social”, eliminándose esta última para el lapso 2004-3.
- b.- Los alumnos de la Cohorte 2004-3 podrán cursar la asignatura de “Motivación y Creatividad” ó una Electiva como Ingles III del Eje Sociohumanístico u otra Electiva del Eje Profesional, para cumplir con las 144 U.C. exigidas para graduarse.

Considerando:

Que a los alumnos de la Cohorte 2004-3 el Departamento de Ingeniería Ambiental y la Coordinación de Control de Estudios y Evaluación sólo les ofertó las tres (3) electivas exigidas en el plan de estudios y nunca se les ofertó la cuarta electiva que les permitiera cumplir con lo establecido en la transición entre los planes de estudio.

Acuerda:

Único: Permitir el grado a los alumnos que hayan ingresado en la Carrera de Ingeniería Ambiental en el lapso académico 2004-3, con el Plan de Estudio que para ese momento se encontraba vigente, con un total de 142 Unidades de Créditos.

NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE TRABAJOS DE ASCENSO

CA. 029/2009
Lunes, 09/11/2009

4. Consideración de nombramiento de jurado de trabajos de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó designar el jurado calificador de los siguientes trabajos de ascenso:

- **José Omar Fernández Bustamante**, C.I. 9.241.984; trabajo intitulado *ESTUDIO SOBRE PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA EN PRESENCIA DE MASTITIS EN EL ESTADO TÁCHIRA UTILIZANDO ALGORITMOS EVOLUTIVOS MULTIOBJETIVO: CASO DE ESTUDIO "FINCA PIEDRA ROTA"*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el jurado quedó conformado por:
 - Prof. Armando García. Presidente UNET
 - Prof. Feijoo Colomine. Miembro Principal UNET
 - Prof. José López Miembro Principal UNET
 - Prof. Jhon Amaya Miembro Suplente UNET

REVÁLIDAS Y EQUIVALENCIAS

CA. 028/2009
Lunes, 02/11/2009

5. Consideración de equivalencias externas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de equivalencia externa en los siguientes términos:

Juan Carlos Núñez Suárez

C.I. 11.943.959

Especialidad: Ingeniería Industrial;

Turno: Nocturno

Nº	Código	Asignatura	UC
1	0826101T	Matemática I	4
2	0826201T	Matemática II	4
3	0842303L	Laboratorio de Física y Laboratorio de Instrumentación Electrónica	1
4	0214507T	Circuitos Eléctricos I, II y Electrotecnia II	3
5	0213508L	Laboratorio de Circuitos Eléctricos I y II	1
TOTAL			13

CA. 029/2009
Lunes, 09/11/2009

8. Consideración de solicitud de inicio de reválidas de títulos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció las solicitudes de inicio de reválidas de títulos de:

- Yohana Quiroga, C.I. E. 28.020.953.
- Jennifer Carranza Gonzáles, C.I. V 15.635.150

CA. 033/2009
Lunes, 30/11/2009

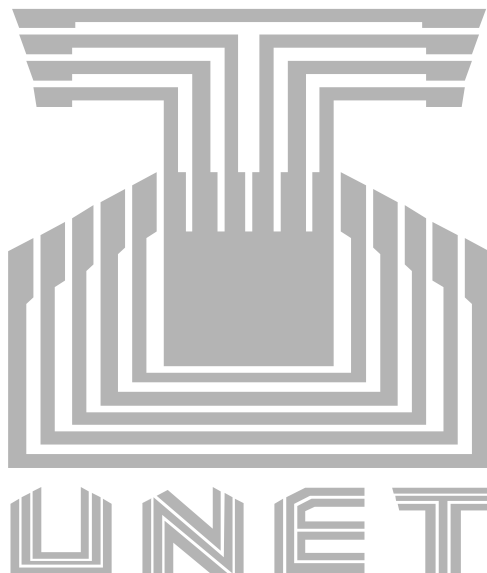
10. Consideración de solicitud de equivalencia externa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció el informe sobre la solicitud de reconsideración de equivalencia externa de:

Hildrim Johanna Bustamante
C.I. 15.028.597
Especialidad: Ingeniería Industrial.
Turno: Nocturno

N°	Código	Asignatura	UC
1	1033101T	Lenguaje y Comunicación	2
2	1023202T	Inglés I	2
	1013401T	Economía	2
	1032601T	Legislación, Valores y Proyectos de Vida	1
	0124702T	Mercadotecnia	3
	0134707T	Contabilidad Gerencial II	3
Total			13

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



SEDE PRINCIPAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO
AV. UNIVERSIDAD - PARAMILLO
TELF. (0276) - 3530422
APARTADO: 436
FAX: (0276) 3532896
SAN CRISTÓBAL - ESTADO TÁCHIRA
WWW.UNET.EDU.VE

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS SECRETARIALES
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES
AÑO 2009**



SECRETARIO

Dr. Óscar Alí Medina Hernández

COORDINADOR DE ASUNTOS SECRETARIALES

Profa. Francia García

COORDINADORA DE SECRETARÍA

Dra. Solvey Romero

UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Trascripción: Carolina Wong

COORDINACIÓN Y REVISIÓN GENERAL

Profa. Francia García

**Depósito Legal PP-76-1698
Impreso en Reproducción UNET**

